BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.377 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 28 de Febrero de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 27 de Febrero de 1939

	m$n.
Por avisos	2.296.—
Por marcas	1.420.—
Por adicionales de marcas	44.—
Por suscripciones	212.90
Por venta de ejemplares y folletos	12.60
Total	3.985.50

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Dirección General de Institutos Penales. — Se le autoriza para invertir la suma de pesos 200 moneda nacional, para retribuir los servicios de un odontólogo.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.156. — 80. — Expte. 336. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para invertir la suma de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200 m|n.), por mes, para retribuir los servicios de un odontólogo para la Cárcel de Encausados, a razón de veinticinco pesos moneda nacional (pesos 25 m|n.) por visita. Este pago se imputará a la partida que asigne la ley de Presupuesto para el cumplimiento de la Ley N.° 11.833.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Italiana de Socorros Mutuos "El Resurgimiento" (Il Risorgimento)". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.157. — 81. — Expte. N.° 7418|938. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Italiana de Socorros Mutuos "El Resurgimiento" (Il Risorgimento)", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan consignados en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil, y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Italiana de Socorros Mutuos "El Resurgimiento" (Il Risorgimento)", constituída en esta Capital el 19 de diciembre de 1937 con el nombre de "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Il Risorgimento", y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a catorce y vuelta (14 y vta.), con las modificaciones de fojas treinta y una (31) a treinta y tres (33), y las de fojas treinta y seis y vuelta (36 y vta.). — Dicha asociación deberá ajustar sus estatutos oportunamente y en cuanto no coincidan con las mismas, a las reglamentaciones que se dicten en **cumplimiento de las disposiciones del Decreto del 29 de abril de 1938, reglamentario de las asociaciones mutualistas.**

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Patriótica Libanesa". — Se concede personalidad jurídica

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.158. — 82. — Expte. N.° 12.696|38. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Patriótica Libanesa", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines propuestos por dicha asociación se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 5.°, inciso 33 del Código Civil, y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Patriótica Libanesa" constituída en esta Capital el 18 de octubre de 1936, y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a fojas nueve (9) con las modificaciones consignadas de fojas veintisiete (27) a veintinueve (29).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Cooperativa Popular de Crédito Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.159. — 83. — Expte. N.° 176. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Popular de Crédito Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley N.° 11.388, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa Popular de Crédito Limitada", constituída en esta Capital el 12 de junio de 1938, y apruébase sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta (30), treinta y una (31) a treinta y tres (33) y treinta y seis (36).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Caja de Crédito Vélez Sársfield Sociedad Cooperativa Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.160. — 84. — Expte. N.° 177. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Caja de Crédito Vélez Sársfield Sociedad Cooperativa Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley N.° 11.388, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley N.° 11.388, a la sociedad "Caja de Crédito Vélez Sársfield Sociedad Cooperativa Limitada", constituída en esta Capital el 15 de mayo de 1938, con el nombre de "Caja Mutual de Vélez Sársfield Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada", y apruébase sus estatutos de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a doce (12), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y dos (32), treinta y cuatro (34) a treinta y cinco 35) y treinta y siete (37).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Caja Popular Villa Mitre Sociedad Cooperativa Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.161. — 85. — Expte. N.° 178. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Caja Popular Villa Mitre Sociedad Cooperativa Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley N.° 11.388, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley N.° 11.388, a la sociedad "Caja Popular Villa Mitre Sociedad Cooperativa Limitada", constituída en esta Capital el 31 de julio de 1938, y apruébase sus estatutos de fojas doce (12) a dieciocho vuelta (18 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y siete (47).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Editorial Sud Americana Sociedad Anónima". — Autorízase para funcionar como sociedad anónima.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.162. — 86. — Expte. N.° 310. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Editorial Sud Américana Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Editorial Sud Américana Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 29 de diciembre de 1938; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a dieciocho vuelta (18 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas nueve (9) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Tennis Club del Plata". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.163. — 87. — Expte. N.° 311. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Tennis Club del Plata" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y siete (57) a cincuenta y ocho (58), la reforma de los artículos 1.°, 4.° y 19.° de los estatutos de la asociación "Tennis Club del Plata", sancionadas por asamblea celebrada el 10 de diciembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación de Fomento Unión de Vélez Sársfield Sud y Biblioteca Popular Carlos Vega Belgrano". — Apruébase reforma de estatutos.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.164. — 88. — Expte. N.° 312. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación de Fomento Unión de Vélez Sársfield Sud y Biblioteca Popular Carlos Vega Belgrano" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios, en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y nueve, la reforma del Art. 13 de los estatutos de la "Asociación de Fomento Unión de Vélez Sársfield Sud y Biblioteca Popular Carlos Vega Belgrano", sancionada por la asamblea celebrada el 31 de diciembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"La Industrial Cervecera Sociedad Anónima Fabril, Financiera y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.165. — 89. — Expte. N.° 313. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Industrial Cervecera S. Anónima Fabril, Financiera y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Industrial Cervecera Sociedad Anónima Fabril, Financiera y Comercial", constituída en esta Capital el 7 de diciembre de 1938; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vuelta), con las modificaciones de quince (15) y diez y siete y vuelta (17 y vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Sociedad Argentina de Inmigración y Crédito Rural". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.166. — 90. — Expte. N.° 314. — Vistos: atento a que los accionistas de la "Sociedad Argentina de Inmigración y Crédito Rural", en asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1938 — testimonio del acta corriente de fojas 40 a 41— han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma por no poder llenar los fines para que fué creada y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 23 de diciembre de 1929 por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 14 de octubre de 1929. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires". — Se aprueba reformas en los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.167. — 91. — Expte. N.° 323. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta (70), con el agregado indicado a fojas setenta y dos (72), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires", por la asamblea realizada el 25 de noviembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Limitada. — Denegando el pago de facturas que presenta esa Empresa.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.425. — 2.845. — Expte. 701|938. — Visto el adjunto expediente número F. 418|937 agregado al número 701|938, originado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Limitada, reclamando el pago de las facturas que acompaña, en concepto de rebajas, que, según expresa, le fueron practicadas al abonárseles servicios que se detallan en las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, el reclamo interpuesto responde a errores de aplicación de tarifas por parte de la Empresa recurrente y a que tampoco se hizo la deducción del 50 o|o, rebaja que corresponde al Gobierno de acuerdo con las disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo:

Que tratándose de casos análogos a los ya resueltos por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, en los cuales no se hizo lugar a las gestiones que en igual sentido formularan la Empresa recurrente y la del Ferrocarril del Sud, corresponde denegar el presente reclamo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el pago de las facturas que, por el concepto a que se hace referencia, presenta la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Limitada.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y notificación a la Empresa recurrente, fecho, vuelva al Departamento de Justicia e Instrucción Pública para su archivo.

ORTIZ
JORGE E. COLL

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto compra de 3 carneros

Buenos Aires, Enero 20 de 1939.

22.167. — 45.186|1938. — Visto el presente expediente en el que la Dirección de Ganadería del Departamento de Agricultura, da cuenta de que la firma Juan Carlos Fernández, a la cual por Decreto N.° 19.018, dictado con fecha 12 de diciembre pasado se le adjudicó, entre otras, la provisión de 3 carneros de la raza Merino Argentina, por la suma de $ 840 m|n., no podrá hacer entrega de los mismos en razón de no poseer ya los citados animales, por lo que solicita se deje sin efecto esta compra, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Déjase sin efecto el artículo 1.° del Decreto N.° 19.018 dictado con fecha 12 de diciembre pasado, en la parte que adjudicaba a la firma Juan Carlos Fernández, la provisión de 3 carneros de la raza Merino Argentina, por la suma de ochocientos cuarenta pesos ($ 840 m|n.) moneda nacional, por las razones a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2°. — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Autorizando a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos a encomendar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, la ejecución de determinados trabajos.

Buenos Aires, Febrero 9, de 1939.

23.473. — Visto este expediente (N.° 9.018-1938), en el que la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, solicita autorización para encomendar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, el trabajo, por cuenta de esa Dirección, del desarme, traslado y reconstrucción de los galpones N.° 2 e inmediato Sud, situado al Sud del edificio de la usina eléctrica que la Empresa posee en el Puerto Ingeniero White, e instalación de los talleres de carpintería y mecánica, que afectan la construcción del nuevo anexo al Elevador de dicho puerto, obra esta última ya adjudicada y contratada:

Que según expresa la citada Dirección conviene adoptar ese procedimiento teniendo en cuenta que la realización de dichos trabajos por el Ferrocarril del Sud representa mayor garantía y seguridad por tratarse de modificar instalaciones de su propiedad, habiéndose presupuestado los mismos en la suma de $ 13.323,31 m|n.;

Que en atención a las razones especiales invocadas y encuadrando este caso dentro de la excepción contenida en el inciso 3.° del Art. 3. de la Ley número 775, puede accederse a lo solicitado; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, a encomendar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, la ejecución, por cuenta de esa Dirección, de los trabajos del desarme, traslado y reconstrucción de los galpones N.° 2, e inmediato Sud, situado al Sud del edificio de la usina eléctrica, e instalación de los talleres de carpintería y mecánica de propiedad de la citada Empresa, que afectan la zona en que se construye el nuevo anexo al Elevador de Ingeniero White, obra esta última que ya ha sido contratada, prescindiendo del remate público, pudiendo la citada Repartición invertir en la ejecución de esos trabajos hasta la suma de $ 13.323.31 m|nacional, (trece mil trescientos veintitrés pesos con treinta y un centavos moneda nacional), que se imputará al inciso 1.°, ítem I, del Plan de obras que para el corriente año apruebe el Poder Ejecutivo (rubro imprevistos).

Art. 2.° — Comuníquese, etc., y vuelva a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos a sus efectos.

ORTIZ. — José Padilla. — L. M. Cantilo. — P. Groppo. — Jorge E. Coll. — M. R. Alvarado.

Autorizando a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos a contratar con la Empresa del Ferrocarril del Sud la ejecución de determinados trabajos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939.

23.474. — Visto este expediente (N.° 10.455-1938), en el que la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos hace saber la conveniencia de encomendar a la Empresa del Ferrocarril Sud el trabajo, por cuenta de esa Dirección, de remoción de 8 cables eléctricos de baja tensión, dos de alta tensión, cinco pares de cables aéreos, un cable subterráneo y una cañería de agua contra incendio de 4 pulgadas, de propiedad de esa Empresa, que afectan la construcción de la rampa de acceso al anexo del Elevador N.° 3 de Ingeniero White;

Que la citada Dirección sugiere el procedimiento indicado, teniendo en cuenta la urgencia del caso y por otra parte que su realización por la Empresa del Ferrocarril del Sud, representa mayor garantía y seguridad por tratarse de trasladar instalaciones de su propiedad, habiéndose presupuestado esos trabajos en la suma de $ 9.415,50 moneda nacional;

Que en atención a las razones especiales y de urgencia invocadas y encuadrando este caso dentro de la excepción contenida en el inciso 3 del Art. 3.° de la Ley 775, puede autorizarse a la citada Dirección para que prescinda del remate público de esta obra; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos a contratar con la Empresa del Ferrocarril del Sud, prescindiendo del remate público, el trabajo de remoción de ocho cables eléctricos de baja tensión, dos de alta tensión, cinco pares de cables aéreos, un cable subterráneo y una cañería de agua contra incendio de 4 pulgadas, de propiedad de esa Empresa, que afectan la construcción de la rampa de acceso al anexo del Elevador N.° 3 de Ingeniero White.

Art. 2.° — La citada Dirección podrá invertir en la ejecución de esos trabajos hasta la suma de $ 9.415,50 m|n. (nueve mil cuatrocientos quince pesos con cincuenta centavos moneda nacional), que se imputará al Inc. 1.°, ítem 1, del Plan de Obras que para el corriente año apruebe el Poder Ejecutivo (rubro imprevistos).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos a sus efectos.

ORTIZ. — José Padilla. — L. M. Cantilo. — P. Groppo. — Jorge E. Coll. — M. R. Alvarado.

Bajo la denominación de "Agua lavandina" se entiende la solución de hipocloritos alcalinos, con un tenor mínimo de cloro activo de 20 gramos por litro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939.

23.730. — Visto este expediente (74.014|938), en el que se acompaña un proyecto de reglamentación de los productos alcalinos para limpieza, preparado por la Dirección de Comercio e Industria, con el asesoramiento técnico de los señores Jefes de las Oficinas Químicas Nacionales, Municipalidad de la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, y del Laboratorio de Química del Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 11.275, sobre identificación de mercaderías obliga entre otras disposiciones, a establecer en el rotulado de los productos la calidad de los mismos;

Que a tal efecto conviene dictar una nomenclatura general de los productos alcalinos para limpieza, principalmente para clasificarlos de acuerdo con sus propiedades y usos, siguiendo el criterio de nomenclaturas que ya se utilizó con excelentes resultados para los productos de jabonería;

Que con estas miras conviene eliminar del carácter de productos alcalinos para limpieza aquellos que no respondan a las cualidades mínimas requeridas para su uso eficaz;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Bajo la denominación comercial de "Agua lavandina" se entiende la solución de hipocloritos alcalinos con un tenor mínimo de cloro activo de 20 g. por litro.

La alcalinidad en estos productos, no podrá exceder de 0,5 por ciento calculada en carbonato de sodio (Na^2CO^3).

La designación de "**Extracto de lavandina**", "**Concentrado de hipoclorito**" o "**Hipoclorito concentrado**" se aplicará a las soluciones que contengan un tenor no inferior a 80 g. de cloro activo por litro y una alcalinidad máxima de 2 por ciento calculada en carbonato de sodio (Na^2CO^3).

El "**Agua lavandina**", "**Extracto de lavandina**", "**Concentrado de hipoclorito**" o "**Hipoclorito concentrado**" deberán estar exentos de materia colorante. (Cromato de potasio (K^2CrO^4), bicromato de potasio (K^2Cr^2O7), etc.).

Art. 2.° — En el rótulo deberá consignarse: la clase de lavandina, su tenor de cloro activo por litro, su alcalinidad en carbonato de sodio (Na^2CO^3) y la dilución en agua fría para su uso de acuerdo con la proporción de 1 litro de agua lavandina de 20 g. de cloro activo en 9 litros de agua.

Art. 3.° — Los envases destinados a la venta de las "**Aguas lavandinas**", "**Extractos de lavandina**", "**Concentrado de hipoclorito**", **Hipoclorito concentrado**" y productos afines, deberán llevar una faja de seguridad en el cierre, sus rótulos deberán ser impresos con tinta roja sobre fondo blanco.

Art. 4.° — El carbonato de sodio monohidratado, también podrá denominarse "**Soda granulada**" o "**Soda solvay**". — Debiendo ser su tenor mínimo para la de 1ra. calidad de 97 por ciento de carbonato de sodio anhidro (Na^2CO^3) y para de la 2da. calidad 88 por ciento.

Art. 5.° — Se denominará "**Soda cristal**" al producto constituído por carbonato de sodio decahidratado y cristalizado ($Na^2CO^3+10\ H^2O$); que contengan como mínimo 34 por ciento de carbonato de sodio anhidro (Na^2CO^3), no más de 5 por ciento de bicarbonato de sodio ($NaHCO^3$) y de 0,5 de cloruro de sodio (NaCl). — Deberá estar exento de productos de carga. — (Sulfato de sodio (Na^2SO^4), etc.).

Art. 6.° — Con la designación de "**Soda cáustica**", se denominará al hidróxido de sodio comercial, que contenga como mínimo 90 por ciento de hidróxido de sodio (NaOH).

Art. 7.° — Con la denominación de "**Potasa**", "**Potasa blanca**" o "**Potasa caústica**" se entiende el producto constituído por el hidróxido de potasio comercial. — Debiendo contener como mínimo 70 por ciento de hidróxido de potasio (KOH) y no más de 6 por ciento de hidróxido de sodio (NaOH).

Art. 8.° — La denominación de "Soda cáustica impura" comercialmente conocida con el nombre de "**Potasa negra**", este último, podrá consignarse en caracteres menos preponderantes y entre paréntesis, deberá contener como mínimo 65 por ciento de hidróxido de sodio (NaOH), no más de 10 por ciento de carbonato de sodio (Na^2CO^3) y del 2 por ciento de óxido férrico (Fe^2O^3).

Art. 9.° — Los productos alcalinos que se expendan en el comercio y que por su composición no estén comprendidos en los artículos anteriores se denominarán "**Productos alcalinos para lavar**", debiendo hacerse constar en las etiquetas adheridas a los envases, además de las especificaciones generales que exige la Ley N.° 11.275, su título en óxido de sodio o de potasio, o en hidróxido de sodio o de potasio o en amoníaco.

Art. 10. — Todas las oficinas nacionales, cuando en sus licitaciones adquieran productos alcalinos para limpieza, deberán observar estrictamente la nomenclatura y especificaciones establecidas en la presente reglamentación.

Art. 11. — Autorízase a la Dirección de Comercio e Industria, para establecer, previo asesoramiento de los servicios químicos oficiales, el procedimiento de análisis químico a seguir en el contralor de los productos alcalinos para limpieza.

Art. 12. — Los que infrinjan las disposiciones de esta reglamentación serán pasibles de las penalidades establecidas en el Art. 8.° de la Ley número 11.275.

Art. 13. — Las prescripciones de este decreto comenzarán a regir a los noventa días de la fecha, quedando derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente reglamentación.

Art. 14. — El Ministerio de Agricultura solicitará por intermedio del Ministerio del Interior, que las autorida-

des provinciales y municipales adapten sus disposiciones y ordenanzas a los términos del presente decreto y apliquen las sanciones punitivas que correspondan, para hacer efectivos los fines del mismo.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y del Interior.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada.

Prorrogando por el término de 60 días el plazo acordado para el cumplimiento de las disposiciones establecidas por Decreto N.° 12.781, de 21 de septiembre de 1938.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939.

23.676. — Visto este expediente (117-1939), en el que se gestiona una prórroga para el cumplimiento del Decreto N.° 12.781, dictado el 21 de septiembre de 1938, relativo a la identificación de los aceites comestibles, y

CONSIDERANDO:

Que ante las razones expuestas por los recurrentes y a fin de evitar que la implantación de las nuevas normas origine perjuicios debido a la imposibilidad de dar salida a la existencia de envases preparados de acuerdo a la reglamentación anterior es equitativo contemplar la gestión formulada;

Que, sin embargo, teniendo en cuenta la fecha en que se dictaron las nuevas normas y su reglamentación interna, el Poder Ejecutivo estima excesivo el plazo solicitado y considera que en atención al tiempo transcurrido, puede obviarse todo inconveniente en menor término;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de 60 días, a contar desde el 21 de marzo del corriente año, el plazo acordado para el cumplimiento de las disposiciones establecidas por Decreto N.° 12.781, de 21 de septiembre de 1938.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Incluyendo dentro de los límites y condiciones del Decreto N.° 20.657 de 29 de diciembre de 1938, la simiente de trigo de pedigree de la cosecha 1937-1938, de la cuarta multiplicación.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

23.826. — Expte. 427-1939. — Visto el presente expediente, en que la Asociación Argentina de Criaderos y Semilleros Fiscalizados, solicita se incluya en los términos del Decreto N.° 20.657 de 29 de diciembre de 1938, la simiente de cuarta multiplicación;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Agricultura y el Tribunal de Fiscalización de Semillas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 106.917 del 3 de junio de 1937, quedó comprendida la cuarta multiplicación en el límite admitido por el Art. 23 del Decreto N.° 75.609, para la reproducción de semillas de granos fiscalizados para el año agrícola 1937-1938, sin establecer la época en que ella pueda ser difundida;

Que habiéndose mantenido las mismas exigencias técnicas para la producción de semillas de cuarta multiplicación que las vigentes para la de tercera multiplicación, circunstancias que aseguran las suficientes condiciones de autenticidad y pureza;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyase, dentro de los límites y condiciones consignados en el Decreto N.° 20.657 de 29 de diciembre de 1938, la simiente de trigo de pedigree de la cosecha 1937-1938, de la cuarta multiplicación.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Ampliando suma gastos autorizados por Decreto N.° 7.785 de fecha 7 de julio de 1938.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939.

23.698. — Expte. 142.212|938. — Visto el presente expediente en el que la Dirección de Minas y Geología del Departamento de Agricultura, solicita se amplíe en $ 2.300 m|n., la suma que autoriza a invertir el Decreto N.° 7.785, de fecha 7 de julio ppdo., por el cual se aprobaron las licitaciones privadas, por precio unitario, realizadas por dicha Repartición, para la provisión de agua, leña y acarreos de materiales de los diversos campamentos de perforación en el interior del país que se citan en el mencionado decreto, atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta la cantidad de nueve mil seiscientos noventa pesos ($ 9.690 m|n.) moneda nacional, la suma de siete mil trescientos noventa pesos ($ 7.390 m|n.), moneda nacional, que autoriza a invertir, como máximo, el Decreto N.° 7.785, dictado con fecha 7 de julio ppdo., para la provisión de agua, leña y acarreos de materiales a diversos campamentos de perforación en el interior del país, a los precios unitarios aprobados por el mismo.

Art. 2.° — La suma de dos mil trescientos pesos ($ 2.300 m|n.) moneda nacional, en que aumenta la cantidad autorizada a invertir por el citado decreto, se imputará en la siguiente forma:

Al inciso 18, ítem 12, partida 8 del presupuesto que rigió en 1938, por Ley N.° 12.360.	700.—
A los recursos que para gastos de los campamentos de la Dirección de Minas y Geología se le asigne en el presupuesto a regir durante el año en curso	1.600.—
Total. pesos	2.300.—

Art. 3.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Por el que se suspende la ejecución de lo dispuesto por el Decreto N.° 123.971, dictado con fecha 21 de enero de 1938, por el cual se creó la Dirección Nacional de Turismo.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. —

— 23.827 —

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de realizar las mayores economías en el presupuesto de gastos de la Administración, ha impedido contemplar en la Ley de Presupuesto para el corriente año, la Dirección Nacional de Turismo, creada, como dependencia del Ministerio de Agricultura, por Decreto N.° 123.971, de fecha 21 de enero de 1938;

Que, en consecuencia procede diferir la organización definitiva y el funcionamiento, de la expresada repartición hasta tanto se autorice legalmente el servicio y se otorguen los recursos necesarios para su funcionamiento sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, con los elementos de que dispone, prosiga los estudios para la preparación del Proyecto de Ley Nacional de Turismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese la ejecución de lo dispuesto por el Decreto número 123.971, dictado en fecha 21 de enero de 1938, por el cual se creó la Dirección Nacional de Turismo bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura, hasta tanto se incorpore dicha repartición al Presupuesto General y se otorguen por el H. Congreso los recursos correspondientes.

Art. 2.° — El Ministerio de Agricultura, utilizando los elementos con que cuenta, dispondrá se prosigan los estudios para la preparación del Proyecto de Ley Nacional de Turismo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Declarando disuelta la Comisión Honoraria del Censo General Agropecuario

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

— 23.835 —

Visto que la Comisión Nacional Honoraria del Censo General Agropecuario, ha dado término a las tareas que le fueron encomendadas por Decreto número 100.227, de fecha 22 de febrero de 1937, conforme a lo dispuesto por la Ley número 12.343, y

CONSIDERANDO:

Que si bien las tareas de referencia están virtualmente terminadas, quedan pendientes de pago diversas facturas y cuentas que por su índole no han podido ser satisfechas antes de la terminación del año 1938;

Que en tal virtud corresponde declarar disuelta la citada Comisión y designar los funcionarios que han de hacerse cargo de la cancelación total de los cargos que se le hayan formulado, como así también de los fondos que por cualquier concepto se les entreguen;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase disuelta la Comisión Nacional Honoraria del Censo General Agropecuario y dénsele las gracias a los miembros que integraban la misma, por los servicios prestados, debiendo hacer entrega a la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura de los elementos adquiridos durante su actuación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley número 12.343.

Art. 2.° — Encárgase al Sr. Director de Economía Rural y Estadística, doctor Ovidio V. Schiopetto o Subdirector, don Manuel Dolarea, en su carácter de ex Presidente y ex Secretario, respectivamente, de la citada Comisión, para que conjuntamente con el ex Contador-Tesorero, Oficial Mayor del Ministerio de Agricultura, don Emilio Gustavo Vigil Howe o Sub-Contador, don Luis A. Hovia Paúl, en carácter de liquidadores, atiendan el pago de las cuentas pendientes hasta la cancelación total del cargo formulado a la citada Comisión, por la Dirección de Administración o de los fondos que por cualquier concepto se le entreguen, como así también a la recepción y pago de la obra del Censo, cuya impresión fué autorizada por Decretos números 20.648 y 20.442, dictados en Acuerdo de Ministros, con fecha 27 de diciembre de 1938.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera, y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Aceptando la renuncia presentada por el doctor Enrique Gil, del cargo de Delegado ante la Comisión Nacional Organizadora de la Participación Argentina en las Exposiciones Internacionales de Nueva York y San Francisco de California.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939.

23.466. — Expte. 1261-1939. — Vista la renuncia presentada por el doctor Enrique Gil, del cargo de Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Comisión Nacional Organizadora de la Participación Argentina en las Exposiciones Internacionales de Nueva York y San Francisco de California, para el que fuera designado por Decreto N.° 4277 de 1.° de Mayo de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Enrique Gil, del cargo a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y dénsele las gracias por los servicios prestados en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 30

56.275—Obra inédita.
56.276—Obra inédita.
56.277—Obra inédita.
56.278—Obra inédita.
56.279—Obra inédita.
56.280—Manucho. Tango milonga. Música, 2 páginas. Raymundo Grasso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe 1938.
56.281—Obra inédita.
56.282—Fisiología. Dos volúmenes. 326 páginas. Angelo Pugliese. Traduc. de Fernando Ocaranza. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.
56.283—Vida de cirujano. 367 páginas. Andrea Majocchi. Traduc. de Manuel A. Manzanilla. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.
56.284—Terapéutica biológica. 743 páginas. Gaston Lyon. Traduc. de Carlos L. Aceves. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Eidt. Hispano-Americana. México, 1938.
56.285—Técnica quirúrgica en las operaciones abdominales. 738 páginas. 362 ilust. Julio L. Spivack. Traduc. de Oscar G. Carrera. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1937.
56.286—Propedéutica quirúrgica. 256 paginas. 61 ilust. Miguel López Esnaurrizar. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1939.
56.287—Anestesia en cirugía dental. 540 páginas 143 ilust. Sterling V. Mead. Traduc. de Miguel Díaz del Mercado. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.
56.288—Cirugía bucal. 1195 páginas. 403 ilust. Sterling V. Mead. Traduc. de Oscar G. Carrera. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1938.
56.289—Diagnóstico clínico de las enfermedades de la boca. 508 páginas. 33 ilust. Louis V. Hayes. Traduc. de Pedro Beltranena. Editor: Uteha; Unión Tipográfica Edit. Hispano-Americana. México, 1937.

56.290—Urgencia de cirugía. 164 páginas. 128 ilust. Louis Dambrin. Traduc. de José Torres Torija. Edit. Hispano - Americana. México, 1937.
56.291—Doctrina general del derecho civil. 628 páginas. Nicolás Coviello. Traduc. Felipe de J. Tena. Edit. Hispano-Americana. México, 1938.
56.292—Obra inédita.
56.293—Obra inédita.
56.294—Obra inédita.
56.295—Obra inédita.
56.296—Obra inédita.
56.297—Obra inédita.
56.298—Reg. contrato.
56.299—Reg. contrato.
56.300—Reg. contrato.
56.301—Reg. contrato.
56.302—Obra inédita.
56.303—Obra inédita.
56.304—George Andreani. Solic. de seudónimo.
56.305—Obra inédita.
56.306—Herminia. Vals. Letra. Una página. C. R. Urquiza. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.307—Herminia. Vals. Música. Dos páginas. J. Trelles y D. Lacourlig. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.308—Obra inédita.
56.309—Obra inédita.
56.310—Obra inédita
56.311—Luz de amanecer. Vals. Música. Dos páginas. A. Michetti. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1939.
56.312—Obra inédita.
56.313—Obra inédita.
56.314—Obra inédita.
56.315—Obra inédita.
56.316—Obra inédita.
56.317—Obra inédita.
56.318—Noticias Automotrices. Año VI. N.° 69. Enero de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
56.319—Impetu. N.° I. Año VI. Diciembre de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
56.320 A. T. E. N.° 14. Enero de 1939. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.
56.321—La Acción. N.° 416 al 442. Diciembre de 1938. Periódico. Marcelino Andrés Zunino. San Juan, 1938.
56.322—La Acción. N.° 6864 al 6924. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1938.
56.323—La Acción. N.° 330 al 337. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Anastasio Guerido. Florida (Provincia Bs. As.), 1938.
56.324—Alerta. N.° 19. 10 de enero de 1939. Periódico. A. Margolín. Buenos Aires, 1939.
56.325—Amigos. N.° 2. Diciembre de 1938. Periódico. "Amigos" (Fraternidad de Condiscípulos del Colegio S. J.). Buenos Aires, 1938.
56.326—Antena. N.° 406 al 410. Diciembre de 1938. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.
56.327—Argumentos N.° 2 y 3. Diciembre de 1938. Enero de 1939. Periódico. Rodolfo Puiggrós. Buenos Aires, 1938|39.
56.328—El Asegurador. N.° 115. Año X. 20 de Enero de 1939. Periódico. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1939.
56.329—Boletín Oficial. N.° 497|9. Diciembre de 1938. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
56.330—Boletín de Obras Públicas de la Rep. Argentina. N.° 44. Enero de 1939. Periódico. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.331—Cómo seré sano. N.° 2. Febrero de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Bs. As.), 1939.
56.332—Der Trommler. N.° 152 y 153. Febrero de 1939, días 5 y 20. Periódico. Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1939.
56.333—El Domingo. N.° 40 al 52. Octubre, noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo. Florida (Pcia. Bs. As.), 1938.
56.334—Gaceta Campera. N.° 37. 15 de Enero de 1939. Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1939.
56.335—Gazeta Polska. N.° 54 al 57. Enero de 1939. Periódico. Gustavo Borowski y Clemente Jankowski. Buenos Aires, 1939.
56.336—El Heraldo Raumsolico. N.° 40. Diciembre de 1938, día 31. Periódico. Carlos B. González, Rosario, 1938.
56.337—Laboulaye. N.° 360 al 363. Diciembre de 1938. Periódico. Cura Párroco. Laboulaye (Córdoba), 1938.
56.338—Ovina. N.° 5. Noviembre de 1938. Periódico. Juan Mondéjar. Buenos Aires, 1938.
56.339—Rev. Astronómica. N.° I. 28 de noviembre de 1938. Periódico. Asoc. Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1939.
56.340—Rev. Española. N.° 320. Enero de 1939. Periódico. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
56.341—Ultima Edición. N.° 332|396. Diciembre de 1938. Periódico. Arón Garber. Buenos Aires, 1938.
56.342—Unión Cooperadores. N.° 7 al 12. julio a diciembre de 1938. Periódico. Pía. Soc. de San Pablo. Florida (Pcia. Bs. As.), 1938.
56.343—Variedades Médicas. Diciembre de 1938. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.
56.344—Vida Pastoral. N.° 9 al 12. Septiembre a diciembre de 1938. Periódico. Pía. Soc. San Pablo. Florida (Pcia. Bs. As.), 1938.

ENERO 31

56.345—Obra inédita.
56.346—Obra inédita.
56.347—Obra inédita.
56.348—Obra inédita.
56.349—El último mohicano. (The Last of The Mohicans). Literaria. 221 páginas. J. Fenimore Cooper. Traduc. de Estela Blomberg. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.350—Obra inédita.
56.351—Reg. contrato.
56.352—Rosas de nieve y de fuego. Sonetos. 60 páginas. Luis Grande. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.353—Obra inédita.
56.354—Canto a la vida. Tango, letra. Dos páginas. Edelmiro Garrido. Editor: Southern, Music. Internacional. Buenos Aires, 1938.
56.355—Ojos moros. Paso doble, bolero. Música. Dos páginas. José A. Fertonani. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1939.
56.356—El quiero. Paso doble. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1937.
56.357—Dulce amada. Vals. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.
56.358—Aquella noche. Tango. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.
56.359—Pensamiento. Vals Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.
56.360—Piensa! . . Tango canción. Música. Dos páginas. Atilio Cavestri. Editor: El autor. R. de Santa Fe, 1939.
56.361—Obra inédita.
56.362—Obra inédita.
56.363—Edición Rural. Año I. N.° I. 30 de Enero de 1939. Periódico. Soc. "Edición Rural". Buenos Aires, 1939.
56.364—Patentes y Marcas. — Año XXXIX. N.° 12. Diciembre de 1938. Periódico. Obligado & Cía. Buenos Aires, 1938.
56.365—Obra inédita.
56.366—Obra inédita.
56.367—Obra inédita.
56.368—Obra inédita.
56.369—El Scout Argentino. Año II. N.° 18. Enero de 1939. Periódico. La Inst. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1939.
56.370—El Zonda. Año IV. N.° 551. 19 de enero de 1939. Periódico. Ricardo Gaudio. La Rioja, 1939.
56.371—Reg. contrato.

FEBRERO 1.°

56.372—Vom Río de la Plata; Zum Río Alto, Paraguaya. Memoria de viaje. 288 páginas. Hans Schmidt. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.373—Reglas generales del juego del truco. Edición 1ra. 47 páginas. Rodolfo A. Maschwitz. Editor: El autor Buenos Aires, 1939.
56.374—Initiation. dibucho artificial; initiation. Una lámina. Paúl Ferdinand Kohl. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.375—Primer amor. Tango. Música. Dos páginas. Adelma Varela. Editor: La autora. Buenos Aires, 1939.
56.376—Boedo. Año III. N.° 52. 31 de enero de 1939. Periódico. Pablo Pedro Gianotti. Buenos Aires, 1939.
56.377—Amargura. Milonga. Música. Dos páginas. Alejandro Britos y Reynaldo Fumagalli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.378—Obra inédita.
56.379—Obra inédita.
56.380—La degollación de los inocentes. Versos. 112 páginas. Eduardo González Lanuza. Editor: Ediciones Sur. Buenos Aires, 1938.
56.381—Mujer argentina. Paso doble. Música. Dos páginas. Juan B. Calabró. Editor: Casa Yadarola. Buenos Aires, 1939.
56.382—Der Bund. N.° I. 20 de enero de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1939.
56.383—Obra inédita.
56.384—Reg. contrato.
56.385—Las Revelaciones de la Muerte. Literaria. 205 páginas. Anónima. Traduc. de León Chestov. Editor: Editorial Sur. Buenos Aires, 1939.
56.386—Boletín Oficial de la Soc. General de Autores de la Argentina (Argentores). N.° 21. Enero de 1939. Periódico. José Antonio Saldías. Buenos Aires, 1939.
56.387—De mis tiempos. Milonga. Letra. Una página. Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.388—El misterio de la casa de campo. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traduc. de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.389—El maniquí asesinado. Novela. 160 páginas. S. A. Steeman. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.390—Velehrad. 1.° de febrero de 1939. Periódico. Joaquín Teófilo Procházka. Buenos Aires, 1939.
56.391—Tram. Administrativo.
56.392—Obra inédita.
56.393—Carta de Guarnición, La Plata. N.° 8. Escala 1. 100.000. Levantada entre los años 1908 y 1932. Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 1939.
56.394—Pimpollito. Tango canción. Música. Dos páginas. José Sala. Editor: Viuda de Romano e Hijos. R. de Santa Fe, 1939.
56.395—Resumen de conocimientos (Geografía, historia, instrucción cívica y ciencias naturales). Para quinto grado. 218 páginas. Arturo Vinardell Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.396—Pimpollito. Tango. Letra. Dos páginas. Pedro Bruno. Editor: Viuda de Romano e Hijos. R. de Santa Fe, 1939.
56.397—No quiero soñar. Vals canción. Letr. Una página. Pedro Bruno. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.398—No quiero soñar. Música. Dos páginas. Vals canción. José Sala. Editor: Viuda de Romano e Hijos, Rosario de Santa Fe, 1939.
56.399—No me mirés así. Fox-trot. Música. Dos páginas. Alfonso Carlino. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.400—No me mirés así. Letra. Fox-trot. Dos páginas. Domingo Rosa. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.401—Felicidad. Fox-trot. Letra. Una página. Eduardo Pérez. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.402—Felicidad. Fox-trot. Música. Dos páginas. Esteban Mocággatta. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.403—Obra inédita.
56.404—Aquí está. N.° 274 al 282. Enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.405—El Argentino. 21 de enero de 1939. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando (Pcia. Bs. As.), 1939.
56.406—Rev. Mensual B. A. P. N.° 255. Febrero de 1939. Periódico. Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1939.
56.407—Banca y Comercio. N.° 325 y 326. 5 y 20 de enero de 1939. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1939.
56.408—Casas y Jardines. N.° 60. 23 de enero de 1939. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1939.
56.409—Chabela. N.° 38. 2 de enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.410—El Cronista Comercial. N.° 9936 al 9965. 31 de enero de 1939. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1939.
56.411—Darregueira. N.° 37 al 41. Enero de 1939. Periódico. José Antonio Flerus. Darregueira, F. C. S., 1939.
56.412—Delta. N.° 131 y 132. 14 y 28 de enero de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Pcia. Buenos Aires, 1939.
56.413—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7349 al 7374. 1.° al 31 de enero de 1939. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1939.
56.414—Entre Nosotras. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. María Loreto Muriel. Buenos Aires, 1938.
56.415—El Fígaro. N.° 409. 20 de enero de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1939.
56.416—La Industria Azucarera. Número 543. 30 de enero de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.
56.417—Leoplán. N.° 104 y 105. 4 y 18 de enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.418—El Lirio de San José. N.° 10 y 11.10 y 25 de enero de 1939. Periódico. Instituto de H. Maristas. Buenos Aires, 1939.
56.419—Luján. N.° 500. 22 de enero de 1939. Periódico. Francisco Nabia. Rosario, 1939.
56.420—El Maquinista Naval. N.° 29. 10 de enero de 1939. Periódico. Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1939.
56.421—Maribel. N.° 324 al 328. Enero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.422—La Nación. N.° 24.229 al 24.258. Enero de 1939. Periódico. Soc. Anónima, La Nación. Buenos Aires, 1939.
56.423—El Nichia Djidji. Diciembre de 1938. Periódico. Yasuhiko Numura. Buenos Aires, 1938.
56.424—La Nota. N.° 1020 al 1023. Enero de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez (Santa Fe).
56.425—La Nueva Provincia. Enero de 1939. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. A.).
56.426—Obras Públicas y Privadas. 2. N.° 1. 25 de enero de 1939. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1939.
56.427—Palabras Cruzadas. N.° 10 al 16. Octubre y noviembre de 1939. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.

56.428—Palabras Cruzadas. N.° 17 y 18. 12 y 26 de enero de 1939. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 2

56.429—Obra inédita.
56.430—Obra inédita.
56.431—Obra inédita.
56.432—Obra inédita.
56.433—Obra inédita.
56.434—Obra inédita.
56.435—Obra inédita.
56.436—Obra inédita.
56.437—Crisol. Año 1. N.° 4. 25 de enero de 1939. Periódico. Norberto C. Bidart. Guaminí, F. C. S., 1939.

56.438—La Perla. Polka. Música. Dos páginas. Juan Anconetani. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.439—La Música del Himno Nacional Argentino. 132 páginas. Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, 1938.
56.440—Los Hijos del Capitán Grant. Literaria. 253 páginas. Julio Verne. Traduc. de Estrella Miró. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.441—Reg. contrato.
56.442—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 30 de noviembre de 1938. Periódico. Teresa B. G. de Pérez. Buenos Aires, 1938.

56.443—Problemas de Contabilidad. Número 7. Enero de 1939. Periódico. Estudios Técnico - Contables Serau. Buenos Aires, 1939.

56.444—Cruzó una estrella. Vals. Música. Dos páginas. Tito Canteros. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.445—Cruzó una estrella. Letra. Vals. Dos páginas. Tito Canteros. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.446—Obra inédita.
56.447—Nuevo impulso. Año XL. Número 775. Diciembre de 1938. Periódico. Centro Unión de Almaceneros y Afines. Rosario, 1938.
56.448—Obra inédita.
56.449—Obra inédita.
56.450—Obra inédita.
56.451—Obra inédita.
56.452—Obra inédita.
56.453—Simón Bolívar. Biografía, versión infantil. 140 páginas. Lauro Palma. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.454—Obra inédita.
56.455—Obra inédita.
56.456—Vivo pa vos. Ranchera. Letra. Una página. Alberto Pellegrini. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

56.457—Inter-Nos. Rev. exclusiva para profesionales del libro: Número de ensayo. Enero de 1939. 15 páginas. Joaquín de Oteyza. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.458—La canción del pasado. Vals. Letra. Una página. Manuel Fernández y González. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, y Córdoba, 1938.

56.459—La canción del pasado. Música. Vals. Una página. Manuel Fernández y González. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires y Córdoba, 1938.

56.460—Sin preguntarte nada. Vals. Música. Dos páginas. José Corna. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

56.461—Bicho raro. Milonga. Música. Dos páginas. José Corna. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

56.462—Racimito de ilusión. Ranchera. Música. Dos páginas. José Corna. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.463—Noviecita. Vals. Letra. Dos páginas. Manuel R. López. Editor: José Traviglia. R. de Santa Fe, 1938.

56.464—Margarita silvestre. Ranchera. Letra. Una página. Manuel R. López. Editor: Gornatti Hnos. R. de Santa Fe, 1938.
56.465—Lengua larga. Ranchera. Letra. Una página. — Manuel R. López. Editor: Molteni y Musciatti. R. de Santa Fe, 1938.
56.466—De mis tiempos. Milonga. Música. Dos páginas. Alex Schneider. Editor: Julio Korn. Rosario, 1939.

FEBRERO 3

56.467—Odontología infantil. Un volumen. 458 páginas. Editor Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Armando E. Monti. Buenos Aires, enero 30 de 1939.
56.468—Corazón sincero. Poesías. Un folleto. 28 páginas. Editor Juan Carlos Dellatorre. Nicolás Stagnaro. Saladillo (Prov. de Bs. As.), enero 25 de 1939.
56.469—El deber. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor Julio Korn. Angel Balestro. Buenos Aires, octubre 29 de 1935.
56.470—Jurándote amor. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor Ortelli Hnos. Angel Balestro. Buenos Aires, año 1916.
56.471—El mago de Palermo. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor J. Korn. Angel Balestro. Buenos Aires, septiembre 18 de 1939.
56.472—Inédito.
56.473—Inédito.
56.474—Idolatría. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor Julio Korn. Juan F. Canavello. Buenos Aires, febrero 1.° de 1939.

56.475—Idolatría. Vals. Letra. Un pliego. 2 páginas. Editor el autor. Rodolfo Scafidi y Carlos D. Nucifora. Buenos Aires, febrero 1.° de 1939.

56.476—Obra inédita.
56.477—Obra inédita.
56.478—Obra inédita.
56.479—Guía del Impuesto a los Réditos. Un volumen. 196 páginas y apéndice. Editor el autor. Ricardo Mauricio Duwavran. Buenos Aires, enero 20 de 1939.

56.480—Romance serrano. Ranchera. Letra. Un pliego. 2 páginas. Editores F. Notta y A. S. Rosso. Armando S. Rosso. Buenos Aires, enero 30 de 1939.
56.481—Romance serrano. Ranchera. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor el autor. Félix Notta. Buenos Aires, enero 30 de 1939.
56.482—Inédito.
56.483—Manual práctico para el ingreso. Un volumen. 116 páginas. Editor Kaplansky Gregorio. Moisés Preide. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1939.
56.484—María Curie. Un volumen. 156 páginas. Editor Edit. Atlántida. Eva Curie. Traducción Cruz Celso. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1938.

56.485—Romeo y Julieta. El Rey Lear y La Fierecilla Domada (tres obras de Shakespeare). Un volumen. 186 páginas. Editor Edit. Atlántida S. A Shakespeare. Traducción Carmen Pomes. Buenos Aires, 12 de enero de 1939.

56.486—Inédito.
56.487—Madrecita. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor el autor. C. Scaramuzza y A. Proserpi. Buenos Aires, 20 de enero de 1939.
56.488—Inédito.
56.489—Inédito.
56.490—Triste verdad. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Editor Gornatti Hnos. Carlos Robles. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
56.491—Seudónimo.
56.492—El noventa. Año 1. N.° 10. Enero 11 de 1939. Periódico. Jerónimo M. Peralta. Buenos Aires.
56.493—Inédito.
56.494—Inédito.
56.495—Inédito.
56.496—Inédito.
56.497—Inédito.
56.498—La cosquilosa. Polka popular. Música. Un pliego. 2 páginas. Dada a la publicidad por Radio Prieto, en febrero 2 de 1939. Rafael Rossa. Buenos Aires, 2 de febrero de 1939.
56.499—Salón Blue. Señoras (sobre motivos populares). Música. Un pliego. 2 páginas. Dado a la publicidad por Radio Argentina, el día 30|1|39. Rafael Rossa. Buenos Aires, 30 de enero de 1939.
56.500—Inédito.
56.501—Inédito.

FEBRERO 4

56.502—El Amigo. N.° 4. Año 36. 15 al 30 de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. Provincia de Buenos Aires.
56.503—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Diciembre de 1938. Periódico. Teresa B. G. de Pérez. Buenos Aires, 1938.
56.504—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 5 y 6. Año 5. 1 al 15 de diciembre de 1938 y mes de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes, Provincia de Buenos Aires.
56.505—Boletín Informativo de Impuestos Internos. N.° 2. Diciembre de 1938. Periódico. Francisco Grisolía. Buenos Aires, 1938.
56.506—Revista El Campo. N.° 266. Diciembre de 1938. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1938.
56.507—Revista El Campo. N.° 267. Enero de 1939. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1939.
56.508—Caras y Caretas. N.° 7, 14, 21 y 28. De enero de 1939, números 2101 al 2104. Periódico. Caras y Caretas. Sociedad Anónima. Buenos Aires 1939.
56.509—El Chubut. N.° 4221 al 4250. 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. Est. Gráfico El Chubut, S. A. Comodoro Rivadavia, 1938.
56.510—Cine Argentino. N.° 35, 36, 37 y 38. De fecha 5. 12, 19 y 26 de enero 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1939.
56.511—La Cooperación Libre. N.° 304. 1.° de febrero de 1939. Periódico. Cooperativa El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1939.
56.512—El Correo Evangélico. N.° 1. Año 36. 15 al 30 de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. Provincia de Buenos Aires, 1939.

56.513—Cuadernos Forenses. N.° 20 y 21. Noviembre de 1938. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires. 1938.

56.514—Cuadernos Forenses. N.° 22 y 23. 2 de febrero de 1939. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires, 1939.
56.515—Delamerikai Magyarsag. Número 1376 al 1388. Enero de 1939. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1939.

56.516—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). N.° 41. 31 de enero de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1939.

56.517—El Despertar. N.° 6 y 7. Año 12. 1 al 15 de diciembre de 1938 y mes de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.

56.518—El Día. N.° 4237 al 4264. 2 al 31 de enero de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.

56.519—El Diario Español. N.° 21883 al 21912. 1 al 31 de enero de 1939. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1939.

56.520—Estampa. N.° 19, 20, 21, 22 y 23. Días 2, 9, 16, 23 y 30 de enero 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). Buenos Aires, 1939.
56.521—Evolución. N.° 5. Enero de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1939.
56.522—Evolución. N.° 6. Febrero de 1939. Periódico. V. de Dominicis. Buenos Aires, 1939.
56.523—El Heraldo. N.° 1248, 1249, 1250, 1251 y 1252. Días 2, 9, 16, 23 y 30 de enero de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.
56.524—El Hogar. N.° 1516 al 1519. 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 1938. Periódico. Empresa E. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
56.525—La Ilustración Argentina. N.° 17. Enero de 1939. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1939.
56.526—La Ilustración Argentina. N.° 18. Febrero de 1939. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1939.
56.527—La Industria Argentina del Calzado. N.° 263. 15 de enero de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1939.
56.528—La Intermediaria Panaderil. N.° 135 y 136. 5 y 20 de enero de 1939. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1939.
56.529—Joyas. N.° 8. Año 24. 15 al 30 de diciembre de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
56.530—Libertad. N.° 4. Año 8. 15 al 30 de enero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1939.
56.531—Luz. N.° 93 al 96. Días 4, 11, 18 y 25 de enero de 1939. Periódico. Ernesto N. Binda. Quilmes, 1939.
56.532—Motociclismo. N.° 242. Enero 31 de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1939.
56.533—Motor. N.° 36. Enero de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
56.534—El Mundo. N.° 3804 al 3833. 1.° al 30 de noviembre de 1938. Periódico. Empresa Editorial Haynes S. A. Buenos Aires, 1939.
56.535—Mundo Argentino. N.° 1450 al 1454. Días 2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre de 1938. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
56.536—Nuestra Arquitectura. 30 de enero de 1939. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.
56.537—Plenitud. Diciembre 1.° de 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía., Buenos Aires, 1938.
56.538—La Prensa. N.° 25.136 al 25.165. 1.° al 31 de enero de 1939. Periódico. E. P. Paz y Z. Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.
56.539—Pro Familia. Días 4, 11, 18 y 25 de diciembre de 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
56.540—El Pueblo. N.° 13.469 al 13.495. Días 1.° al 31 de diciembre de 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
56.541—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 67. Febrero 1.° de 1939. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.

56.542—Radio Revista. N.° 239. Enero 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.

56.543—Radio Técnica. N.° 259 al 262. Enero de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.

56.544—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 12, 1938. Enero de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires. 1939.
56.545—Revista de informaciones mercados Agropecuarios. N.° 1 y 2. Enero 2 y 16 de 1939. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.546—Revista Médica Latino-Americana. N.° 279. Diciembre de 1938. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1938.
56.547—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. N.° 34. Enero 1939. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furginela. Buenos Aires, 1939.
56.548—Rojinegro. N.° 37. Enero 11 de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
56.549—Rosalinda. N.° 88. Enero 4 de 1939. Periódico. Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
156.550—Selección Contable. Tomo 5. N.° 1. Enero 25 de 1939. Periódico. Est. Técnico Contable Serau. Buenos Aires, 1939.
56.551—Selecta. N.° 2. Noviembre de

1938. Periódico. E. E. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1938.
56.552—La Semana. N.º 40 a 143. Enero 6, 13, 20 y 27 de 1939. Periódico. Miguel B. Samero. Buenos Aires, 1939.
56.553—La Tribuna Odontológica. Febrero 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.
56.554—Unificación de Impuestos Internos. N.º (3). 42. Diciembre 31 de 1938. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.
56.555—La Verdad. N.º 4655 al 4666. 3 al 31 de enero de 1939. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Buenos Aires, 1939.
56.556—La Voz Postal y Telegráfica. N.º 50. Enero 15 de 1939. Periódico. La Asociación Ayuda M. de Empl. de C. y Teleg. Buenos Aires, 1939.
56.557—Obra inédita.
56.558—Obra inédita.
56.559—Porteño soy. Milonga. Letra. Una página. José Fernández. Editor Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1939.
56.560—Madrecita. Vals, canción. Letra. José Fernández. Editor Musical Melody. Buenos Aires, 1939.
56.561—Tierra querida. Paso doble. Letra. José Fernández. Editor Natalio H. Pirovano. Buenos Aires. 1939.
56.562—"Los ojos del ciego". Literaria. 184 páginas. Walter Clemow Lanyon. Traducción Emily C. Noyer. Editor Emily C. Noyer. Buenos Aires. 1937.
56.563—Obra inédita.
56.564—Obra inédita.
56.565—Catalunya (cançons populars). Any X. N.º 98. Gener 1939. Periódico. Ramón Girona Ribera. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 6

56.566—Inédito.
56.567—Inédito.
56.568—Inédito.
56.569—Inédito.
56.570—Inédito.
56.571—Inédito.
56.572—Inédito.
56.573—Inédito.
56.574—Inédito.
56.575—Inédito.
56.576—Inédito.
56.577—Inédito.
56.578—Inédito.
56.579—Inédito.
56.580—Inédito.
56.581—Inédito.
56.582—Los Miserables. Dos tomos, 854 páginas. Víctor Hugo. Traducción Clara Campoamor. Editor Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.584—Por los caminos del mundo. Zamba gitana. Letra. Un pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.585—Por los caminos del mundo. Zamba gitana. Música. Un pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.586—El Plata. N.º 3. Año 1. 30|1|39. Periódico. Rodolfo C. Almada. Magdalena, 1939.
56.587—Inédito.
56.588—Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. N.º 1094. Año XLVI. Periódico. Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1939.

56.589—Inédito.
56.590—Inédito.
56.591—Quiero verte reír. Tango canción. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ginés Miralles y Juan M. Pinto. Editor Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.592—Gaviota. Tango. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ginés Miralles y Juan M. Pinto. Editor Bocazzi. Buenos Aires, 1939.
56.593—Inédito.
56.594—Inédito.
56.595—La Epoca. N.º 1. Año XVI. 4|2|39. Periódico. Eduardo Colom. Buenos Aires. 1939.
56.596—Inédito.
56.597—Linda chiruza. Ranchera. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ricardo Olcese. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.598—Mi realidad. Tango. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ricardo Olcese. Editor el autor. Buenos Aires, 1938.
56.599—Inédito.
56.600—Hacia La Luz. Edic. Infantil, sistema Braille. N.º 37. 1.º enero 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
56.601—Hacia La Luz. N.º 96. Año XII. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
56.602—Hacia La Luz. Sistema Braille, para adultos. N.º 203. 1.º enero 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
56.603—Amarguras. Milonga. Letra. Un Pliego. 2 páginas. José Lojo. Editor Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.604—Carta marcada. Milonga. Letra. Un pliego. 2 páginas. Francisco Laino. Editor Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.605—Alma. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.606—Esperanza. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.607—Amargura. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.608—Serenata. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Editor el autor. Buenos Aires, 1939.
56.609—Inédito.

FEBRERO 7

56.611—Inédito.
56.610—Inédito
56.612—Boletín Informativo del Municipio. N.º 56. Año 2.º (Epoca 2.ª). Periódico. Adolfo J. Luna, Alberto F. Leguizamón y Egidio Orlando. Buenos Aires, 1939.
56.613—Inédito.
56.614—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. N.º 303. Año XII. Número 6. Periódico. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1939.
56.615—Inédito.
56.616—J. A. M. A. S. E. R. N.º 1. Año 1. Enero de 1939. Periódico. Emilio Masip. Buenos Aires, 1939.
56.617—La mar de recuerdos. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dada a publicidad por Radio El Mundo. 4 Enero. Edmundo Tulli. Buenos Aires, 1939.
56.618—Hija de Sarawaki. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dado a publicidad por Radio El Mundo. 4 de enero. Edmundo Tulli. Buenos Aires, 1939.
56.619—Por tí morena. Paso doble. Música. Un pliego, 2 páginas. Luis Agrietti. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.620—Inédito.
56.621—Vicente F. López y la filosofía de la historia. Un volumen. 119 páginas. Raúl A. Orgaz. Editor. El autor. Córdoba, 1938.
56.622—Inédito.
56.623—Inédito.
56.624—Inédito.
56.625—El Nacional. N.º 1. Año 1. 5 febrero. Periódico. B. C. M. Rossi Llera. Luján, 1939.

56.626—Tres ensayos españoles. Un volumen, 120 páginas. Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Sol y Luna. Buenos Aires, 1938.
56.627—Inédito.
56.628—Inédito.
56.629—Inédito.
56.630—Inédito.
56.631—Inédito.
56.632—Inédito.
56.633—Inédito.
56.634—Inédito.
56.635—Inédito.
56.636—Inédito.
56.638—Inédito.
56.639—Inédito.
56.640—Inédito.
56.641—Inédito.
56.642—Boletín Oficial de la Dirección Nacional de Vialidad. N.º 502. Año 7. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 8

56.643—Actualidad Gráfica. Número especial. Periódico. B. R. García Peñalosa. Buenos Aires, 1939.
56.644—Inédito.
56.645—Novia de nadie. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Margaruccio. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
56.646—Inédito.
56.647—Inédito.
56.648—Inédito.
56.649—Inédito.
56.650—Inédito.
56.651—Inédito.
56.652—Paraguai poty. Polka paraguaya. Música. Un pliego, 2 páginas. Dado a publicidad en el Dancing Edén. Domingo Précona. Editor. Buenos Aires, 1939.
56.653—Matices. N.º 1. Año 1. Octubre 5. Periódico. Cir. de Profesores Egres. del Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Buenos Aires, 1938.
56.654—Revista C. A. C. Y. A. N.º 140. Año XII. Periódico. C. de Arquitectos. Construt. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1939.
56.655—Inédito.
56.656—Inédito.
56.657—Inédito.
56.658—Inédito.
56.659—Inédito.
56.660—Inédito.
56.661—Estreñimiento. Un volumen, 345 páginas. Arturo Guzmán. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1939.
56.662—Inédito.
56.663—Muchachita de la calle. Tango. Letra. Un pliego. 2 páginas. Francisco Seiscento. Editor: A. Boccazzi. Bs. Aires, 1939.
56.664—Alas rotas. Tango. Música. Un pliego, 2 páginas. Edgardo Donato. Editor: S. M. Internacional. Buenos Aires, 1939.
56.665—Alas rotas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Pacheco Huergo. Editor: S. Music. Internacional. Buenos Aires, 1939.

56.666—Inédito.
56.667—Organito de la tarde. Tango. canción. Un pligo, 2 páginas. Cátulo Castillo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.668—Organito de la tarde. Tango. canción. Un pliego, 2 páginas. J. González Castillo. Editor: Julio Korn. Bs. Aires, 1939.
56.669—Volverás... pero cuándo... ? Tonada criolla. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sebatián Piana. Editor: Julio Korn. B. A. 1938.
56.670—Volverás...pero cuándo?. Tonada criolla. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Manzi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
56.671—Porque tus ojos tienen pena. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio De Caro. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
56.672—Porque tus ojos tienen pena. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario C. Gomila. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
56.673—El Diario Español. N.º 21.920. Año LXVII. Febrero 8. Periódico. Sociedad Anónima El Diario Español. Buenos Aires, 1939.

56.674—Club de Regatas Hispano Argentino. Boletín mensual. N.º 44. Año 5 Periódico. C. de Regatas Hispano Argentino. Bs. As., 1939.
56.675—Inédito.
56.676—La Vanguardia. N.º 11.412. Año XLV. Periódico. Sociedad Anónima La Vanguardia. Buenos Aires, 1939.
56.677—La Revista Socialista. Número 103. Año 9. Periódico. Sociedad Anónima La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
56.678—Vida Femenina. N.º 65. Año VI. Periódico. Sociedad Anónima La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
56.679—Inédito.
56.680—Inédito.
56.681—Inédito.
56.682—Inédito.
56.683—Antena De 7, 14, 21 y 28 de enero 1939 Nos. 411 al 414. Periódicos. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1939.
56.684—Argentiniches Wochenblatt. Números LX. 3274 al 3278. — 3, 10, 17, 24 y 31 de diciembre. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
56.685—El Auto Argentino. N.º 325. Febrero. Periódico. C. Protec. Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.
56.686—Asuntos Policiales. N.º 9. Enero. Periódico. V. J. Fernández y R. San Martín. Buenos Aires, 1939.
56.687—Brújula. N.º 39. Febrero 5. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1939.
56.688—La Cancha. N.º 545 al 549. Noviembre 2, 9, 16, 23 y 30. Periódico. Inoc. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1938.
56.688—La Cancha. Números 550 al 553. De 7, 14, 21 y 28 de diciembre. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1938.
56.688—La Cancha. Números 554 al 557. De 4, 11, 18 y 25 de enero. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1939.
56.689—Revista La Casa. N.º 140, tomo II. Febrero 2. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.
56.690—Comercio y Tribunales. Números 3186 al 3215. Enero 1.º al 30. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Bs. Aires, 1939.
56.691—Radio Control. N.º 1. Año IV. Periódico. Ernesto S. Capdevila. Buenos Aires, 1939.
56.692—Charla Rural. N.º 2. Febrero 1.º Periódico. R. Ayarragaray y E. A. Larghero. Buenos Aires, 1939.
56.693—La Fraternidad. Números 662 al 663. Enero 5 y 20. Periódico. La Fraternidad, Sociedad de Pers. F. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.
56.694—Gaceta Mercantil Argentina. N.º 81. Enero. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1939.
56.694—Gaceta Mercantil Argentina. Número 80. Diciembre. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.
56.695—Evolución N.º 9. Año V. Febrero. Periódico. Bib. Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1939.
56.696—España. N.º XX. Enero. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1939.
56.697—Helvetia. N.º 38. Enero 15. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.
56.698—El Joven Misionero. N.º 11. Año XIII. Periódico. Asociación Cal. Esdeva. Buenos Aires, 1939.
56.699—El Imparcial. Números 2280 al 2288. De 1, 4, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero. Periódico. Francisco Márque. Buenos Aires, 1939.
56.700—Industria Panaderil. Números 1531 al 1534. De 3, 10, 17 y 24 de diciembre. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1938.
56.700—Industria Panaderil. Números 1535 al 1539. De 1, 7, 14, 21 y 28 enero. Periódico. Francisco A. Gómez. Bs. Aires, 1939.
56.701—Lucha Antituberculosa. N.º 5. Diciembre. Periódico. Soc. Pro Ayuda al Tuberculoso Pobre. Bs. As. 1938.
56.701—Lucha Antituberculosa. N.º 6. Enero. Periódico. Soc. Pro Ayuda al Tuberculoso Pobre. Buenos Aires, 1939.
56.701—Lucha Antituberculosa. N.º 7. Febrero. Periódico. Soc. Pro Ayuda al Tuberculoso Pobre. Buenos As., 1939.
56.702—Mecánica y Ciencia. N.º 30. Febrero. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1939.
56.703—Asaduik — El Colono. Números 135 al 138. 15 y 30 de diciembre 1938. 16 y 31 de enero. Periódico. Suc. de Miguel Zubrycki. Misiones, 1939.
56.704—Oro Blanco. N.º 19. Enero. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1939.
56.705—Pebeta. Números 690 al 708. Nov. Dic. 1938 y Enero. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Balcarce, 1939.

56.706—Revista Técnica Argentina. Número 4, Julio, Agosto. Periódico. Asociación Argentina de Técnicos Industriales. Buenos Aires, 1938.

56.707—El Scout Argentino. Números 15, 16 y 17. Octubre, Noviembre y Diciembre. Periódico. La Institución Boy Scouts Argentinos. Buenos As., 1938.

56.708—Simiente. N.° 155. Enero. Periódico. Soc. U. del Magisterio. Rosario, 1939.

56.709—Síncopa y Ritmo. Números 19 al 29. Febrero a Diciembre 1936. Números 30 al 41. Enero a Diciembre 1937. Números 42 al 53. Enero a Diciembre. Periódico. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1938.

56.710—Sud Oeste. Números 163 al 164. Enero y Febrero. Periódico. E. de los FF. CC. Sud y Oeste. Buenos Aires, 1939.

56.711—El Tony. Números 4, 11, 18 y 25. Enero. Periódico. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1939.

56.712—Training. N.° 5. Febrero. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.

56.713—La Voz del Marino. N.° 42. Enero. Periódico. Welke Denda. Buenos Aires, 1939.

56.714—La Voz de Casellares. Números 127 al 130. Periódico. Santiago García. M. Casellares, 1939.

56.715—La Voz Agropecuaria. Números 13 y 14. De 28 de enero y 3 de febrero. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1939.

56.716—Viejo bar. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. Raúl Iglesias. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.717—Inédito.

56.718—Inédito.

56.719—Trámite administrativo.

56.720—Instituciones de Derecho Aduanero Argentino. Un volumen, 127 páginas. Antonio L. Marcenaro y Francisco L. Menegazzi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 1939.

56.721—Catálogo General 1939. Boitano y Cía. Anónimo. Editor: Boitano y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.722—Leche higiénica y pasteurizada Obligatoria. Un folleto. 74 páginas. Angel F. M. De Piero. Editor: El autor. Jujuy 1|2|939.

56.723—Inédito.

56.724—Inédito.

56.725—Patris. Año XV. N.° 1349. Febrero 8. Periódico. Atenasio Bairaeliotis. Buenos Aires, 1939.

56.726—La Verdad. Año 1. N.° 13. Febrero 9. Periódico C Díaz Vila y L. A. Legnani. L. de Zamora, 1939.

56.727—Sueño ideal. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Carlo. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.

56.728—Algo viejo (La corralera). Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Seiscente. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.

56.729—Inédito.

56.730—Boletín Tradicionalista Publicación Carlista para la América del Sur. Dios, Patria, Rey. N.° 9. Año II. Periódico. Francisco de P. Oller. Buenos Aires, 1939.

56.731—Inédito.

56.732—Inédito.

FEBRERO 10

56.733—Aritmética y algebra (Para tercer año de las Escuelas de Comercio). Un volumen, 204 páginas. Emanuel S. Carrera y Héctor J. Medici. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.734—Geometría intuitiva. Tercer curso. Un volumen, 128 páginas. Emanuel S. Cabrera y H. J. Medici. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.736—Bases de la educación física en la Argentina. Un volumen, 343 páginas. Enrique Romero Brest. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.735—Tabla de valores naturales del seno, coseno, tangente y contangente de 10 minutos en 10 minutos. Fol., 8 páginas. C. y M. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.737—Inédito.

56.738—Inédito.

56.739—La vida es un tango. Película cinematográfica. Intérpretes. F. Paravicini, H. del Carril, S. Olmos, A. Mey, Enrique Roldán, etc. etc. Argumento de Manuel Romero. Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton". Buenos Aires, 1939.

56.740—El Irresistible. (Traducida del Inglés "Too Hot to Handle"). Película cinematográfica. Productor. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento Len Hammond. Director. Jack Conway. Principales intérpretes. Clark Gable, Myrna Loy, Walter Pidgeon y Leo Carrillo. Compuesta de 2250 metros, publicada por primera vez por Metro Goldwyn Mayer en la ciudad de Nueva York. Registrada por Metro Goldkyn Mayer de la Argentina.

56.741—El gran vals. (Traducida del inglés "The Great Waltz"). Película cinematográfica. Productor. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento Gottfried Reinhardt. Director Julien Duvivier. Principales intérpretes: Luise Rainer, Fernand Gravet, Miliza Korjus y Hugh Herbert. Compuesta de 2000 metros, publicada por primera vez por Metro Goldwyn Mayer en la ciudad de Nueva York. Registrada por Metro Goldwyn Mayer de la Argentina.

56.742—La ciudadela. (Traducida del inglés "The Citadel"). Película cinematográfica. Productor. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: A. J. Cronin. Director King Vidor. Principales intérpretes. Robert Donat, Rosalind Russell y Ralph Richardson. Compuesta de 2250 metros, publicada por primera vez por Metro Goldwyn Mayer en la ciudad de Nueva York. Registrada por Metro Goldwyn Mayer de la Argentina.

56.743—Inédito.

56.744—Inédito.

56.745—Inédito.

56.746—Inédito.

56.747—Inédito.

56.748—Inédito.

56.749—Tierra de sol. Paso doble. Música. Un pliego, 2 páginas. Julio D'Angelo. Editor: El autor Buenos Aires, 1939.

56.750—Tu ausencia. Vals. Música, 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor: El autor. Buenos Aires, 1930.

56.751—Yo te recuerdo. Tango. Música. 1 pliego. Ernesto Nóbile. Editor: el autor. Buenos Aires, 1939.

56.752—Amor sevillano. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

56.753—Paz en la tierra. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor. El autor. Buenos Aires, 1938.

56.754—En el corazón de Fanny. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nóbile. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

56.755—Carmencita encantadora. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Leoncio Santorelli. Editor: Bini. Buenos Aires, 1939.

56.756—La aurora. Vals. Letra. 1 pliego 2 páginas. Rafael Florentino. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.757—La eterna canción. Zamba canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Florentino. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

56.758—La gayola. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Tuegols. Editor Julio Korn. Buenos Aires, 1930.

56.759— La gayola. Tango canción. Letra, 1 pliego. A. J. Tagini. Editor. Julio Korn. Buenos Aires, 1930.

56.760—Gutenberg. Número 1. Año XXXVIII. Enero. Periódico. Soc. Tipográfica Bonaerense. Buenos Aires, 1939.

56.761—Carmencita encantadora. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Sebastián. Editor S. Bini. Buenos Aires, 1939.

56.762—Viejo bar. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas Juan B. A. Gatti. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.763—Inédito.

56.764—Inédito.

56.765—Sólo por ti. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Editor Grapi. Buenos Aires, 1939.

56.766—Sólo por tí. Rumba. Música, 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Editor Grapi. Buenos Aires, 1939.

56.767—Adiós para siempre. Shimmy-fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan M. Vicente. Editor. D. Grimberg. Buenos Aires, 1924.

56.768—Análisis matemático. (Científica). Dos volúmenes, 357 páginas. Jorge R. Cordero Funes. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.769—Historia Griega-Grecia-Esparta-Atenas-Macedonia. Un vol., 168 páginas. A. Malet. Editor. Lib. Hachette S. A. Buenos Aires, 1939.

52.998—Guía Mutil. Un vol., 134 páginas. Anónima. Editor. Capellano Hermanos. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 11

56.770—Obra inédita.

56.771—Obra inédita.

56.772—Mejor así. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto D. Casciani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.773—Hobby. N.° 31. volumen III. Febrero 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

56.774—Texto de teoría y práctica policial. Folleto Nros. 3 al 8. Diciembre 1938. Enero 1939. Juan Emilio Coquibus, Federico López, Nicolás D. Santos. Los autores, Buenos Aires, 1939.

56.775—Algo viejo. (La corralera). Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado y Raúl S. Infante. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.

56.776—Muchachita de la calle. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado y Raúl S. Infante. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.

56.777—Reliquia corralera. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ivaldi y Fulginiti. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 13

56.778—Obra inédita.

56.779—Obra inédita.

56.780—Obra inédita.

56.781—Tierra querida. Paso-doble. Música. Fidel Del Negro. Editor. Pirovano. Buenos Aires, 1939.

56.782—Palabras amigas. N.° 2. Año 1. Febrero. Periódico. Fermín Toral. General J. F. Uriburu, 1939.

56.783—Revista del Centro de Almaceneros. Minoristas y Anexos de Santa Fe. N.° 421. Año XVIII. Febrero. Periódico. Centro de Almaceneros Minor. y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, 1939.

56.784—Inédito.

56.785—Industria Andina. N.° 52. Año II. Enero. Periódico. Soc. de Bodegueros Traslad. de Mendoza. Mendoza, 1939.

56.786—Luján. N.° 90. Año VII. Enero. (Revista). Periódico. Francisco Nafria. Rosario, 1939.

56.787—Revista del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. N.° 57. Año XVIII. Julio, diciembre. Periódico. Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Rosario, 1938.

56.788—Orientación. N.° 9. Año 1. Enero. Periódico. Leandro Ruiz Moreno. Paraná, 1939.

56.789—Contrato.

56.790—Mala cabeza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Tesei. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.791—Sueño. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Carbone. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.792—Accedé a mis ruegos. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Carbone. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.793—La aurora. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Durante. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.794—La eterna canción. Zamba canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Durante. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.795—Inédito.

56.796—Serie iniciación literaria. (Album de láminas). Un fol. 18 páginas. Diciembre. Emilia Bertolé y M. I. Aráoz de Lamadrid. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.

56.797—25 de Mayo. Serie nuestra historia. (Album láminas, cuaderno). Un folleto, 48 episodios. Diciembre. Arrili Bernardo González, Batle Ramón y Gómez H. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.

56.798—Precisión. (Album láminas cuadernos), Serie matemáticas con tapa. Un folleto, 22 páginas. Diciembre. O. M. P. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.

56.799—Dibujo lineal. Construcciones Geométricas-Aplicaciones. un folleto, 8 páginas. Diciembre. Héctor J. L. Barm. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1938.

56.800—Iliada. Un volumen, 206 páginas. Homero. Traduc. Luis Segalá y Estalella. Editor. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.801—Inédito.

56.804—La Estancia El Biguá. Un fol., 52 páginas. Febrero 7. Oscar García Cueto. Editor. El autor. La Plata, 1939.

56.802—Tramitación administrativa.

56.803—Inédito.

56.805—Boletín de la Sociedad Argentina de Escritores. N.° 17. Año VII. Enero. Periódico. Sociedad Argentina de Escritores. Buenos Aires. 1939.

56.806—Inédito.

56.807—Inédito.

56.808—Inédito.

56.809—Inédito.

56.810—Inédito.

56.811—Inédito.

56.812—Inédito.

56.813—Boletín Oficial del Colegio de Traductores Públicos Nacionales. Número 1. Diciembre. Periódico. Colegio de Traductores Públicos. Buenos Aires, 1938.

56.814—Inédito.

56.815—Abismo. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Agustín A. Cornejo. Editor. Bucchieri Hnos. Buenos Aires, 1938.

56.816—Argentinisches Tageblatt. Números L 15.466 al L 15.476. Diciembre. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

56.817—Atlántida. N.° 864. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

56.818—Boletín Diario de Títulos. Nros. 6390 al 6455, 2 al 31 de enero. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.

56.819—Billiken. Nros. 998 al 1002. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

56.820—Cinelandia. N.° 2, Tomo XIII. Febrero 1. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.

56.821—El Cóndor. N.° III. Enero 30. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1939.

56.822—La Chacra N.° 99. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

56.823—Gaceta del Foro. Nros. 7681 al 7711. Diciembre 1.° al 31. Periódico. Ricardo Victorica. Bs. Aires, 1938.

56.824—Gaceta del Foro. Nros. 7651 al 7680. — Noviembre 1.° al 30. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1938.

56.825—Gaceta del Foro. Nros. 7712 al 7742. Enero 1.° al 31. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1939.

56.826—Gaceta Vitivinícola. N.° 15. Enero. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.

56.827—El Golfer Argentino. N.° 89. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

56.828—Guía del Rentista. N.° 94. Febrero. Periódico. Benvenuto & Cía. S. Buenos Aires, 1939.

56.829—El Gráfico. Nros. 1017 al 1020. Enero. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

56.830—Horizontes. Nros. 7 y 8. Enero 15 y 30. Periódico. Carlos S. Poma. Metán, Salta, 1939.

56.831—La Ley. 1.° al 31 de enero. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1939.

56.832—Mutualidad Telefónica. N.° 95. Febrero. Periódico. A. de S. M. de E. y O. de la Unión Telefónica. y Emp. Asociadas. Buenos Aires, 1939.

56.833—Nueva Gaceta. Nros. 60 al 62. Febrero. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1939.

56.834—Opinión Médica Argentina. Enero 31. Periódico. Opinión Méd. Argentina. Buenos Aires, 1939.

56.835—P. A. L. Nros. 1776 al 77. 16 al 30 de enero. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1939.

56.836—Para Ti. 869 al 873. Enero. Pediódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

56.837—Pays Libre. (País Libre). Nros. 951 al 955. Enero 1.°, 8, 15, 22 y 29. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1939.

56.858—La Piqueta. Nros. 199 al 201. Enero. Periódico. Héctor Aliaga Rueda. Buenos Aires, 1939.

56.839—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Número 394. Enero. Periódico. Asoc. de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1939.

56.840—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Nros. 745 y 746. Enero. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. (S. A.) Buenos Aires, 1939.

56.841—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 203. Enero. 31. Periódico. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.

56.842—Ritmo. N.° 22. Enero. Periódico. Asoc. Emp. de Comercio. B. Blanca, 1939.

56.843—The Review of the River Plate. Nros. 2451 al 2455. Diciembre. Periódico. Soc. Anón. The River Plate. Bs. Aires, 1938.

56.844—The Review of the River Plate. Nros. 2456 al 2459. Enero. Periódico. Soc. Anón. The River Plate. Buenos Aires, 1939.

56.845—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Bs. As. Febrero 5. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1939.

56.846—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 51. Febrero 8. Periódico. Asoc. Ayuda Mútua de Emp. de C. y Telégrafos. Buenos Aires, 1939.

FEBRERO 14

56.847—Inédito.

56.848—Chismerío gaucho. Milonga. Letra. Una hoja. Dada a publicidad por Radio Belgrano, en el año 1935. Máximo J. Orsi. Buenos Aires, 1935.

56.849—Trabajo producción y consumo, cómo terminar con la desocupación. Un folleto 37 hojas. Enero. Isidoro Víctor Schuster. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.850—Mecánica y Ciencia. N.° 30. Volumen III. Febrero. Benedicto Carballeira. (Periódico). Buenos Aires, 1939.

56.851—Tribuna Informativa Ordenanzas y Decretos Municipal. N.° 1. Año 1. Periódico. Angel Pastore. Buenos Aires, 1939.

56.852—Era mi vida. Vals. Música, 1 pliego, 2 páginas. L. Gutiérrez del Barrio. Editor. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.853—Era mi vida. Vals. Letra. 1 pliego, 2 paginas. A. M. Biett. Editor G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.854—Ensueño. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. V. Lavelli. Editor. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.855—Ensueño. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. González. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.856—Viena Paraíso de amor. Vals. Vienes. Letra. 1 pliego, 2 paginas. Jura Kramer. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.857—Viena paraíso de amor. Vals. Vienes. Música. 1 pliego, 2 páginas. Jura Kramer. Editor. G. Ricordi. Bs. Aires, 1939.

56.858—Trois chansons. (Pour chant et piano). Música. Folleto, 15 páginas. Alfredo Pinto. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.859—Noche de estrellas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. L. Padula. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.860—Noche de estrellas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadícamo. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.861—Obras inédita.
56.862—Obra inédita.
56.863—Obra inédita.
56.864—Obra inédita.
56.865—Obra inédita.
56.866—Obra inédita.
56.867—Obra inédita.
56.868—Obra inédita.
56.869—Obra inédita.
56.870—Obra inédita.
56.871—Obra inédita.

56.872—Mi tristeza. Tango. Letra 1 pliego. C. R. Urquiza. Editor. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.

56.873—Mi tristeza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. B. Cantalupo y D. Lacourag. Editor. A. Boccazzi. Bs. Aires, 1939.

56.874—El eco. Triste para 1 o 2 voces. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dean Varone. Editor. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

56.875—El rubí perdido. (Catamarca). Vals. Música, 1 pliego, 2 páginas. Dean Varone. Editor. Ortelli. Hnos. Aires, 1938.

56.876—¡Gloria!. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dean Varone. Editor. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.877—Obra inédita.
56.878—Obra inédita.
56.879—Obra inédita.
56.880—Obra inédita.
56.881—Obra inédita.

56.882—Veinticuatro horas en libertad. Película cinematográfica. Autor del argumento Antonio Botta y René Garzón. Principales intérpretes Pepe Iglesias. (El Zorro), Nini Gambier, Miguel Gómez Bao, Oscar Villa, Enrique Roldán, Carlos Enríquez. Compuesta de 2820 metros. Productora Compañía Argentina de Films Río de la Plata, Francisco Canaro. Lugar y fecha de producción. Buenos Aires, 1939.
56.883—Obra inédita.
56.884—Obra inédita.
56.885—Obra inédita.
56.886—Obra inédita.
56.887—Obra inédita.

56.888—Puerta cerrada. Película cinematográfica. Autor. del argumento Luis Saslavky. Principales intérpretes: Libertad Lamarque, Agustín Irusta, Angelina Pagano, Angel Magaña. Compuesta de 2900 metros. Productora Cinematográfica Argentina S. A. Lugar y fecha de producción. Buenos Aires, 1939.
56.889—Obra inédita.
56.890—Obra inédita.
56.891—Obra inédita.
56.892—Obra inédita.

56.893—Derecho Constitucional Argentino y Comparado. 1 vol. 462 páginas. Héctor F. Hroncich, Carlos A. Novaro. Buenos Aires, 1939.

56.894—¡Cuántas veces!. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Armando Ziella. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.895—La he visto llorar. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. R. Rossi. Editor. Selecta. Buenos Aires, 1929.

56.896—El piropo. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Rossi. Editor. Hortelli. Buenos Aires, 1938.
56.897—Obra inédita.
56.898—Obra inédita.
56.899—Obra inédita.
56.900—Obra inédita.
56.901—Obra inédita.
56.902—Obra inédita.

56.903—Obra inédita.

56.904—Perfidias. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos M. Tirigall. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.905—La buena estrella. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lomadri, J. Rocco y J. C. Pariani. Editor. Los autores. Buenos Aires, 1939.

56.906—La buena estrella. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Editor. Los autores, Buenos Aires, 1939.
56.907—Inédito.
56.908—Inédito.
56.909—Inédito.

53.571—El zonda. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Rizzo y A. E. Pereira. Editor. Juan Rizzo. Buenos Aires, 1938.

56.868—Código de Procedimientos en Materia Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza. Un vol., 456 páginas. J. Ramiro Podetti. Editor. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 15

56.910—Inédito.
56.911—Inédito.

56.912—Milonga del sentimiento. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Barbará y Rafael Dadino. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.913—Milonga del sentimiento. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José A. Barbará y Rafael Dadino. Editor G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.914—Poder.
56.915—Inédito.

56.916—Esta es la hora de la Argentina. 1 vol. 134 páginas. Febrero. Pío Niro. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.917—El tiempo y la gravedad. 1 vol. 29 páginas. Febrero. Pío Niro. Editor. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.918—Impresión. Canción escolar. Música. Un fol., 4 páginas. Enero. Athos Palma. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.919—Impresión. Canción escolar. Letra. 1 fol., 4 páginas. Enero. Raúl Vila. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.920—Boedo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. De Caro. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.921—¡Amor! ¿Para qué te quiero? Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos y Agustín Bardi. Editor. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

56.922—¡Amor! ¿Para qué te quiero? Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. J. Rodríguez Bustamante Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939

56.923—Adiós pueblo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Agustín Bardi. Editor. G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.
56.924—Inédito.
56.925—Inédito.

56.926—Me enamoré de la luna. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Edictor. Feliu e Hijo.. Buenos Aires, 1939.

56.927—Pepeillo. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.

56.928—Ché, casate. Tango humorístico. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.

56.929—Como antes. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Atilio Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.

56.930—Renée. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Sebastiani. Editor. Feliu e Hijo. Buenos Aires, 1939.

56.931—Inédito.
56.932—Sintonía. N.° 304. Año VI. Febrero. Periódico. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1939.
56.933—Obra inédita.
56.934—Obra inédita.
56.935—Obra inédita.
56.936—Obra inédita.
56.937—Obra inédita.
56.938—Obra inédita.
56.939—Obra inédita.
56.940—Obra inédita.
56.941—Soleá. Paso doble. Música. 1 pliego. Alberto B. Pola. Editor. Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
56.942—Inédito.

FEBRERO 16

56.943—Obra inédita.
56.944—Gorro frigio. Año 1. N.° 1. 15 febrero 1939. Periódico. Alfonso M. Romanelli. Buenos Aires, 1939.

56.945—El Diario. Año LVII. N.° 18.271. Periódico. Soc. Anón. Edit. El Diario. Buenos Aires, 1939.
56.946—Obra inédita.
56.947—Obra inédita.
56.948—Obra inédita.
56.949—Adelante! Año 1. N.° 10. 4 febrero 1939. Periódico. Adolfo M. Escobar. Concepción del Uruguay, 1939.
56.950—Hagamos del bibliotecario un profesional. 138 páginas. 4.ª edición, corregida y aumentada. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.951—Fundación y organización de bibliotecas. 4 edición, corregida. 219 páginas. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.952—Obra inédita.
56.953—Obra inédita.
56.954—Manual de reglas ortográficas. 1 edición. 317 páginas. M. N. Lederman. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.955—Obra inédita.
56.956—Calendario 1939. 1 lámina y calendario. Anónimo. Shell Mex Argentina Ltda. Buenos Aires, 1938.
56.957—Balde del milagro. 144 páginas. Juan Simón Flores. El autor. San Juan, 1939.
56.958—Obra inédita.
56.959—Obra inédita.
56.960—Repertorio de Derecho Notarial Argentino. 649 páginas. José Máximo Paz. Cía. Arg. de Editores, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.

56.961—Largala . . . si no podés. Polca con variación a dos voces. 1 pliego, 2 páginas. Música. Román Sánchez. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
56.962—Mala firma. (Don Vicente). Tango milonga de la Guardia Vieja. Música. 1 pliego, 2 páginas. Román Sánchez. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
56.963—Ña Carlota. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio J. Conti. Julio Korn. Rosario, 1939.
56.964—Belchite. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. Feliu. Feliu Juan e hijos. Buenos Aires, 1939.
56.965—Obra inédita.
56.966—Baile Llano. (Danza popular castellana). Música. 48 páginas. A. Gutiérrez del Bario. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.967—Obra inédita.
56.968—Obra inédita.

56.969—Maldad. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio H. Cosentino. Ricardo Olcese, Antonio H. Cosentino. Buenos Aires, 1938.
56.970—Maldad. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Olcese. Antonio H. Cosentino. Buenos Aires, 1938.
56.971—Triste serenata. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Malerba. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
56.972—Triste serenata. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Esteban Milanese, Dante A. Foschi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
56.973—La caída de la estantería. Tango milonga. Música 1 pliego, 2 páginas. Edgardo Donato. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
56.974—La caída de la estantería. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
56.975—Obra inédita.
56.976—Obra inédita.
56.977—Obra inédita.
56.978—Obra inédita.
56.979—Obra inédita.
56.980—Obra inédita.
56.981—Obra inédita.
56.982—Obra inédita.
56.983—Obra inédita.
56.984—Obra inédita.
56.985—Revista Pitman. N.° 14. Enero 1939. Periódico. Juan M. Jan. Buenos Aires, 1939.
56.986—El diablo en el colegio. 160 páginas. Sinclair y Steeman. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.
56.987—El crimen de la casa de compra venta. Traducción de Roberto D'Elio. 128 páginas. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.
56.988—El secreto de la ciénaga. Traducción de L. Wadel. 128 páginas. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.
56.989—El juguete de cristal. 160 páginas. S. A. Steeman. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.
56.990—Mientras la ciudad duerme. 160 páginas. Oscar S. Migoni Dodero. Edit. Tor. Buenos Aires 1939.
56.991—Obra inédita.
56.992—Tierra de sol. Paso doble. Letra 1 pliego, 2 páginas. José Posse. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.993—Por quererla. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Posse. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.994—Milonga de los troveros. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. S. Maiorano. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.995—Obra inédita.
56.996—La maja. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan B. Cantalupo y José A. Garabelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.
56.997—Canto al deporte. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Becerra y F. Rizzo. Los autores. Buenos Aires, 1939.
56.998—Obra inédita.
56.999—Obra inédita.
57.000—Obra inédita.
57.001—Obra inédita.
57.002—Obra inédita.
57.003—En el castillo de proa. 114 páginas. Juan Sailor. Edit. Neptunia. Buenos Aires, 1939.
57.004—Obra inédita.
57.005—Obra inédita.
57.006—P' animar la reunión. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Barsotti y Fernando Sabater. Los autores. Buenos Aires, 1938.
57.007—Mujer. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Barsotti y Fernando Sabater. Los autores. Buenos Aires, 1938.
57.008—Obra inédita.
57.009—Hijo'el paispó! . . El cuando. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
57.010—De puro juicio. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
57.011—Vidita. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
57.012—Amancay. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oberdank Pisani. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
57.013—Obra inédita.
57.014—Obra inédita.
57.015—Obra inédita.
57.016—Obra inédita.
57.017—Química Inorgánica. 500 páginas. Armando Novelli y Luis de Prado. El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
57.018—Química Orgánica. 454 páginas. Arnondo Novelli y Luis de Prado. El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
57.019—Contrato.
57.020—Obra inédita.
57.021—Contrato.
57.022—Cubanita de mi amor. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Isolina L. de Castro. La autora. Buenos Aires, 1939.
57.023—Cubanita de mi amor. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Isolina L. de Castro. La autora. Buenos Aires, 1939.
57.024—El entrevero. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Isolina L. de Castro. La autora. Buenos Aires, 1939.
57.025—El entrevero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo E. Castro. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.026—Obra inédita.
57.027—Obra inédita.
57.028—Obra inédita.
57.029—Obra inédita.
57.030—Obra inédita.
57.031—Obra inédita.
57.132—La Chuquizaqueña. Bailecito. Letra. 1 pliego, 2 páginas. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 17

57.032—Obra inédita.
57.033—Obra inédita.
57.034—Cuando suena la cumbia. Música. Una página. Efraín Orozco. Buenos Aires, 1938.
57.035—Olé, Olá, Olé. Música. Una página. Vals. Efraín Orozco. Buenos Aires, 1938.
57.036—Olé, Olá, Olé. Letra. Una página. Vals. Efraín Orozco. Buenos Aires, 1938.
57.037—Obra inédita.
57.038—Obra inédita.
57.039—Decepción. Vals, música. Un pliego. Dos páginas. Reynaldo Fumagalli. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.040—Obra inédita.
57.041—Misa de once. Tango, canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Guinchandut. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1929.
57.043—Obra inédita.
57.042—Obra inédita.
57.044—Obra inédita.
57.045—Viejas penas. Vals. Música. Un pliego. Dos páginas. Héctor Serrao y José Tarantino. Los autores. Buenos Aires, 1939.
57.046—Viejas penas. Vals, letra. Un pliego. Dos páginas. Juan Converto. El autor. Buenos Aires, 1939
57.047—Linda sereia!.. Marcha brasileña. Letra. 1 pliego. Dos páginas. J. M. Romero y J. Malte. Los autores. Buenos Aires, 1939.
57.048—Linda sereia!.. Marcha brasileña. Música. 1 pliego. Dos páginas. J. M. Romero y J. Malte. Los autores. Buenos Aires, 1939.
57.049—Desde lejos!.. Vals. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.050—Recordando la milonga. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1936.
57.051—Ridi, Pagliaccio! Tango. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1929.
57.052—Muchachito. Tango canción. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1929.
57.053—Amparo. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.054—Fiesta criolla. Ranchera. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.055—Adiós juventud. Vals. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.056—Confesame. Tango canción. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.057—Sol de juventud. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.058—Melodías. Vals. Música. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.059—Flor de campo. Ranchera. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.
57.060—Embrujo. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.
57.061—El gauchito. Ranchera. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.
57.062—Todo se paga. Tango. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.063—Odio. Tango. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.064—Quiero. Tango. Música. Un pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.065—Reyna! Vals. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.066—Hermano. Tango. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.
57.067—Viva Madrid!.. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1929.
57.068—Por mi nenito querido! Tango canción. Música. 1 pliego. Dos páginas. Alberto B. Cima. Yadarola. Buenos Aires, 1929.
57.069—Himno al 9 de Julio. Música. 4 páginas. Fernando Annetta. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
57.070—En marcha. Canción marcha del estudiante argentino. Música. Un pliego. Dos páginas. J. M. González Prado. G. Ricardo y Cía. Buenos Aires, 1939.
57.071—En marcha. Canción marcha del estudiante argentino. Letra. Un pliego. Dos páginas. A. V. Lavelli. G. Ricordi y Cía. Bs. As., 1939.
57.072—Obra inédita.
57.073—Obra inédita.
57.074—Obra inédita.
57.075—Obra inédita.
57.076—Mujer argentina. Paso doble. Música. 1 pliego. Dos páginas. Juan B. Calabró. Yadarola. — Buenos Aires, 1939.
57.077—Mujer argentina. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Adolfo Crosa. Yadarola. Buenos Aires, 1939.
57.078—Obsesión. Tango. Música. Un pliego, 2 págs. Eduardo V. Requena. Yadarola. Buenos Aires, 1939.
57.079—Obsesión. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Crosa. Yadarola. Bs Aires, 1939.
57.080—Obra inédita.
57.081—Obra inédita.
57.082—Obra inédita.
57.083—Hojas de morera. Poesías. 150 págs. Bernabé Morera. El autor. Bs. Aires, 1938.
57.084—Obra inédita.
57.085—Obra inédita.
57.086—Obra inédita.
57.087—Obra inédita.
57.088—Céres. Año 1. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Ceres Soc. Coop. Limitada. Buenos Aires, 1939.
57.089—Era mi vida. Vals letra. 1 pliego, 2 págs. A. M. Bietti. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1939.
57.090—Aquél perfume. Vals música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Helú, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
57.091—Aquél perfume. Vals letra. Un pliego, 2 págs. Antonio Helú. Julio Korn. Bs. Aires, 1938.
57.092—Obra inédita.
57.093—Obra inédita.
57.094—Obra inédita.
57.095—Obra inédita.
57.096—El Asegurado. Diciembre 1938. N.° 34. Periódico. Norberto J. Cúneo Bs. Aires, 1938.
57.097—El Asegurado. Enero 1939. N.° 35. Periódico. Norberto J. Cúneo. Bs. Aires, 1939.
57.098—Berliner Illustrirte Zeitung. Noviembre 1938. N.° 44 al 47. Periódico. Deutscher Verlag, Berlín, (Alemania), 1938.
57.099—Berlinner Illustrirte Zeitung. Diciembre 1938. N.° 48 al 52. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín (Alemania), 1938.
57.100—Buen Amigo. Enero 1939. N.° 54 al 57. Periódico. Bartolomé Capello. Las Toscas (Sta Fe), 1939.
57.101—El Carmeño. Enero 1939. N.° 448 al 452. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco, 1939.
57.102—El Día. Enero 1939. N.° 305 al 334. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1939.
57.103—Ecos. Enero 1939. N.° 78. Periódico. Rubén Fernández. Goya, (Corrientes), 1939.
57.104—¡Hijo Mío..! Febrero 1939. N.° 11, vol. 111. Periódico. Orientac. Integ. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
57.105—El Hogar. Diciembre 1938. N.° 1520 al 1524. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1938.
57.106—Lasso. Febrero 1939. N.° 8. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.
57.107—Mundo Argentino. Diciembre 1938. N.° 1455 al 1458. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. Anónima. Bs Aires, 1938.
57.108—Radio Magazine. Enero, febrero 1939. Periódico. Domingo Arbó. Bs. Aires, 1939.
57.109—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Enero 1939. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1939.
57.110—Revista Argentina del Frío. Enero 1939. N.° 10. Periódico. La Asoc. Arg. del Frío Bs. As. 1939.
57.111—Revista del Centro Estud. de Farmacia y Bioquímica. N.° 3. Periódico. Rev. del Centro Estud. de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1939.
57.112—Revista Electrotécnica. Enero 1939. N.° 1. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.
57.113—Revista Telegráfica. Febrero 1939. N.° 3. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
57.114—Sintonía. Noviembre 1938. Nros. 289 al 293. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
57.115—Sintonía. Diciembre 1938. Nros. 294 al 297. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
57.116—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Enero 1939. Número 18. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina, Buenos Aires, 1939.
57.117—Svitto. (La Luz). Enero 1939. Nros. 153 al 155. Periódico. Adam Plichawko. Buenos Aires, 1939.

57.118—Tribuna. Enero 1939. N.° 12. Periódico. Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.
57.119—Turf y Elevage. Febrero 1939. N.° 105. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1939.
57.120—Ultima Edición. Enero 1939. N.° 397 al 426. Periódico. Aren Garber. Buenos Aires, 1939.
57.121—Vida Actual. Febrero 1939. Número 71. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1939.
57.122—Viva Cien Años. Enero, Febrero 1939. Nros. 9 y 10. Periódico. Orientación Integ. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

e.28 feb.-v.10 mar.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, y el Art. 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo.

El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 5.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1939 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1938), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1938 y el importe del canon por el primer semestre de 1939. — Tomás M. Ezcurra, director.

e.17 feb.-v.8 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, — Expediente número 163.152, 1936.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, s|d. — A continuación transcribo y ratifico mi solicitud de permiso de cateo que presenté ayer 25 de diciembre de 1936, a primera hora pero estando cerradas las puertas de la Dirección por ser feriado y no encontrándose nadie para recibir esa solicitud, la dejé en el buzón de la puerta. — Dicha solicitud dice así: "El que suscribe Tomás González, español, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Lima N.° 1233, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de 1.ª y 2da. categoría (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terreno que no está cultivado ni labrado ni cercado, ignorando los nombres de los propietarios del terreno, solicita el correspondiente permiso de cateo de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un cuadrado, cuyos lados estén orientados en dirección Norte 45° Este y Norte 45° Oeste, respectivamente y cuyo centro sea el punto más alto del Cerro "Mallín Quemado", es decir, un cuadrado cuyos lados tengan 4470 metros cada uno y cuyo vértice Sud diste 2235 metros al Sud, 45° Oeste, de un punto situado a 2235 metros al Sud, 45° Este del punto más alto del Cerro "Mallín Quemado". — Dicho cerro se encuentra en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, a unos 20 kilómetros al Este de Las Lajas, al Sud del río Agrio y al Este y al Norte de un camino que va de Zapala a Las Lajas. — Para todos los trámites de esta solicitud autorizo al señor Carlos Escesteguy, domiciliado en Lima 1233, Capital Federal". — Es justicia. — Fdo.: Tomás González. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve horas cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 28|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lima 1233, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terreno que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16, 17 y 20 de la Sección XIII, del citado territorio y en la forma indicada por el recurrente a fs. 1 de estas actuaciones. El interesado deberá respetar los derechos derivados de las minas "Río Agrio", "Río Agrio II", "Río Agrio III", "Río Agrio IV", "Río Agrio V", y "Mallín Quemado". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 25 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Tomás González, bajo el número 2119, folio 218 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.28 feb.-N.° 1364-v.10 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Febrero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	319.70	362.21
Francia	8.48	9.60
Italia	16.84	19.09
Alemania . . .	128.26	145.56
Holanda	170.34	192.47
Bélgica	53.79	60.94
Suiza	72.73	82.40

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 30 del mes de marzo del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1939 y verano 1939|40 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del Sr. Escribano Gral. del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Jefe Acc. Div. Administrativa.

e.28 feb.-v.14 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de marzo próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1939 del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1.152, cuyo fondo amortizante es de v$n. 55.800.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1939.

e.25 feb.-v.10 mar.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de marzo próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 689.700.
Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "E", Ley 11.671, v$n. 705.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1939.

e.25 feb.-v.10 mar.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los cupones , vencimiento 9, pertenecientes a los títulos números 7370|371 de $ 5.000 del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Ley 12.237.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1939.

e.28 feb.-v-28 feb.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION LA PRIVILEGIADA — En liquidación

Reconquista 336 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el día 17 de febrero ppdo., y al Art. 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 1089 para los Bonos de los Planes A y C y 108 para los Bonos del Plan B.

Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado. — Comisión Liquidadora.

e.28 feb.-N.° 1381-v.28 feb.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

LICITACION

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Aristóbulo del Valle de Patricios a Montes de Oca; Gutenberg de Fernández de Enciso a Habana, Zelaya de Jean Jaurés a Agüero, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites

asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Secretario de Obras Públicas.

e.28 feb.-v.19 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa don José Policastro, que vende a don Teodosio Valcabado, el negocio de agencia de lotería, cigarrillos y perfumería, sito en la calle Jonte N.° 4534. Reclamos término de ley en escribanía Daniel J. Ferro, Avenida de Mayo 953, domicilio constituído por ambas partes.

e.28 feb.-N.° 1390-v.4 mar.

Se hace saber que la Sociedad "Domínguez y Kruglicoff", sita en esta Capital calle Méjico 1037 en el ramo de representaciones e importaciones, propiedad de los señores Sergio Pedro Domínguez Calbachi y Rubén Kruglicoff, transfiere el primero por disolución el activo y pasivo de la misma al Sr. Kruglicoff. Interviene escribano Federico C. Tombeur, Talcahuano 68, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones legales.

e.28 feb.-N.° 1383-v.4 mar.

Carlos Roberto Apud, Reconquista 613, transfiere a Alejandro Giamal y Cía., Reconquista 613, su parte de socio, en el negocio de camisería, que la sociedad explota, por rescisión parcial del contrato. Reclamos: Escribanía Acad, Reconquista 281.

e.28 feb.-N.° 1394-v.4 mar.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 34, avisan que Pablo Mallo, vende a Antonio Mesa, su negocio hospedaje, calle Rivadavia número 3278. — Reclamos Uruguay 34, domicilio constituído partes.

e.28 feb.-N.° 1371 v.4 mar.

Al comercio, aviso: Adolfo Foppiano vendió a José Núñez, despensa Venezuela 3501, domicilio ambos; reclamos ley, mismo negocio.

e.28 feb.-N.° 1362-v.4 mar.

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa: Aníbal Placeres, vende a José Ayala, su despensa sita Carlos Calvo 3745 sus domicilios. El comprador se hace cargo del pasivo. Reclamos de ley.

e.28 feb.-N.° 1359-v.4 mar.

Ramón Gude, oficina Cangallo 541, avisa que el día 4 de marzo rematará el restaurante Vieytes 1703, por orden de los señores Juan Gribok y Pedro Turello. — Comisión 10 o|o.

e.28 feb.-N.° 1367-v.4 mar.

De Cristófaro ofic. Rivadavia 2182, Avisa: Alvarez y Fernández venden su almacén y despacho de bebidas, sito Lafuente 1119, todos su domicilio, a Enríquez y Barrán. Reclamos ley mis oficinas.

e.28 feb.-N.° 1379-v.4 mar.

De Cristófaro ofic. Rivadavia 2182, avisa: Miguel Maceda, vende su despacho de pan y anexos sito calle Asamblea 117, ambos su domicilio, a Eugenio Sobrino. Reclamos ley mis oficinas.

e.28 feb.-N.° 1378-v.4 mar.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Melchor Vega y Eduardo Sobrino venden despacho pan, Ayacucho 323, su domicilio, a Santos García domiciliado Rioja 193. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193.

e.28 feb.-N.° 1374-v.4 mar.

José Martínez, martillero San José 143 avisa: Luis Olivella vende despensa y despacho de bebidas envasadas Patrón 6102 a Nemesio Parada Pousa, allí domiciliado, vendedor San José 143, donde interpondrán reclamos.

e.28 feb.-N.° 1373-v.4 mar.

Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, avisan que Juan Gioara venderá a Esteban Piras, su despacho de pan y facturas, calle Río de Janeiro 719, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestra oficinas.

e.28 feb.-N.° 1365-v.4 mar.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Antonio Mesa vende a Pablo Mallo, negocio despensa comestibles, calle Segurola número 2649 esq. Mónaco. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.28 feb.-N.° 1370-v.4 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que Mario Julio Percivale vende a Vicente Campora, una parte mitad del café, despacho bebidas y restaurant Pedro Mendoza 1621, domicilio de contratantes.

e.28 feb.-N.° 1361-v.4 mar.

José Puglia, avisa que vende su parte mitad del negocio de almacén, California 1999, a su socio Luis B. Ferrando, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos en el mismo que es el domicilio de las partes,

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1939.

e.28 feb.-N.° 1369-v.4 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION SPORTIVE FRANÇAISE

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 7 de marzo de 1939, a las 19 horas en el local social Avenida de Mayo 560.

ORDEN DEL DÍA:

Reforma del artículo 1.° de los estatutos en el sentido de eliminar las restricciones que oponen dicho artículo a los asociados de nacionalidad argentina de cualquier ascendencia.

Modificación de la denominación social redactándola al idioma castellano.

Agregado de una disposición que prohibe practicar los juegos denominados "bancados". — A. Cottin, presidente. — M. Lagorio, secretario.

e.28 feb.-N.° 1384-v.28 feb.

ASOCIACION UNION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS

(Autorizada por S. G. N. el 19 junio 1925)

Convoca a sus asociados a celebrar en su local Ayacucho 720 el día 18 de marzo a las 15 horas, en punto, Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance anuales, y
3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta, y a Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Modificación del artículo 35 de los estatutos.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Se recuerda a los señores asociados que los artículos 40, 41, 42, 43 y 44, establecen normas a las cuales se ajustará la C. D., por lo que se ruega puntual asistencia. — Francisco S. Aguilar, presidente. — Alejandro A. Selva, secretario. — Adolfo Vera, protesorero.

e.28 feb.-N.° 1363-v.28 feb.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Buenos Aires, Blanco Encalada 3145

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de marzo a las 18 horas en San Martín 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio año 1938.
2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.28 feb.-N.° 1368-v.16 mar.

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Asamblea General Extraordinaria del día 7 de marzo de 1939 (Con cuarto intermedio para el día 8)

De acuerdo al artículo 57 de los estatutos en vigor, convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7 (y cuarto intermedio para el día 8) de marzo de 1939, en nuestra sede social, calle Montevideo número 188, a las 14 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda en caso de no haber quórum en la primera (Art. 59), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación locación de servicio.
2.° Nombramiento de socios honorarios.
3.° Asuntos varios.

Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de capital interés para la asociación, es necesario y se recomienda que ningún socio falte a la asamblea y que sean puntuales a la hora indicada. — Angel Giribone, presidente. — Camilo Meneses, secretario.

Nota: Para poder tomar parte en esta asamblea, es necesario presentar el carnet social y estar al corriente con el pago.

e.23 feb.-N.° 1375-v.28 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que Blas Martínez y Manuel Murillo venden a Miguel, Pedro y Santos García, su carnicería y anexos Chile 788, domiciliadas ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.23 feb.-N.° 1270-v.28 feb.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor José Vázquez González vende al señor Julio Pestarino su despensa de comestibles calle Jonte N.° 3301 domicilio de ambos. — Reclamos ley mis oficinas.

e.23 feb.-N.° 1271-v.28 feb.

Don Pascual Mazzeo domiciliado en Avenida América 3311, vende a don Juan A. Iannone domiciliado en Avenida América 2550, su negocio de carnicería ubicado en la calle Avenida América N.° 3311.

e.23 feb.-N.° 1273-v.28 feb.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633. U. T. 35 Libertad 0737. Despensa calle Jujuy 1590, propiedad de don Manuel Souto domiciliado en el mismo, remataré sin base el día 2 de marzo a las 14 horas, comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

e.24 feb.-N.° 1289-v.1.° mar.

Avisan Villar y Cía. Moreno 1768, que Ramón Hermida vende su restaurant Vélez Sársfield 109 esq. Patagones 2002 a Juan Pérez, Jesús Scoane. — Reclamaciones ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.23 feb.-N.° 1278-v.28 feb.

Luis Villar y Cía. Moreno 1768, avisan que José Gallardo vende su negocio lunch y anexos San Juan 2086, a María Martínez. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.23 feb.-N.° 1277-v.28 feb.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que Félix Sanguinetti, vende a Catalina Fedyk de Bilesky, su negocio de café, restaurant y hospedaje, calle Reconquista 1076|80, domicilio de contratantes.

e.23 feb.-N.° 1265-v.28 feb.

Avisa Dositeo Graña, que vende comercio café y despacho de bebidas, calle Independencia 1582 a Verísimo y Manuel Rodríguez.

Reclamaciones de ley, Independencia 1582, domicilio vendedor y compradores.

e.23 feb.-N.° 1269-v.28 feb.

Al comercio: Por la oficina García Pallarés, Helguera número 1988, U. T. (59) Paternal 0091, el señor José Nuweirth vende al señor José María Loureiro, la parte que con éste tenía en la panadería mecánica, sita en esta Capital, calle Pizarro N.° 6499, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1939.

e.24 feb.-N.° 1313-v.1.° mar.

Se hace saber por el término de ley, que Jorge Hlito, cedió a sus socios Simón Abraham Tussie y Frida Schrem de Tussie, la parte que tenía en la sociedad "Hlito y Tussie" que explota el negocio de importación de tejidos establecido en la calle Corrientes 2575, reclamos al escribano Luis G. Villamil, Diagonal Sáenz Peña 825, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 feb.-N.° 1312-v.1.° mar.

Avisa José Novelle, que Francisco G. Manzano, vendió su panadería calle Moreno 2090, a Joaquín Rolandi, domicilio de las partes y reclamaciones en mis oficinas Solís 307.

e.24 feb.-N.° 1290-v.1.° mar.

Se hace saber que los señores José y Egidio De Palma, venden a Renzo Bonsaglia el negocio de carnicería ubicado calle Girardot 268. — Reclamaciones de ley escribanía Mario F. Asconchilo, Avda. de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 feb.-N.° 1291-v.1.° mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficina calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en calle Chile 201 al 211 esq. Paseo Colón, libre de todo gravamen. Vendedor: José Manuel Novoa González, compradores: José Torga y Maximino Silván, ambas partes se domicilian en calle Chile 201.

e.23 feb.-N.° 1275-v.28 feb.

Se hace saber que el señor Carlos Zambelli, transfiere el activo y pasivo, de la Sociedad "Zambelli y Desenzani", que se dedicaba al ramo de importación, exportación y explotación de toda clase de representaciones comerciales, con negocio en la calle Rincón N.° 158, a su socio don Tulio Remo Desenzani, ambos domiciliados en el mismo negocio. Reclamos Escribanía Viacava y Ubiedo, Rivadavia N.° 666.

e.27 feb.-N.° 1348-v.3 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital calle **Cangallo 4199 esq. Rawson.** — Vendedores: Olvido Alonso y Manuel Rodríguez, domiciliados Talcahuano 256. — Comprador: Juan Molnis, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley.
e.22 feb.-N.° 1231-v.-27 feb.

Usandivaras Esteves y Cía. oficinas Corrientes 6401, Avisan: Luis León Prioli, vende a Domingo Fernández Louro y Casimiro Bueno, restaurant **Perdriel N.° 185**, todos donde se domicilian.
e.27 feb.-N.° 1345-v.3 mar.

Chiappori Nicolás P., oficinas Rivadavia 1352, U. T. 37-1571, avisa que Armando Pumares vende a S. Lorences García y Aurelio Negrón su restaurant **Boedo 583 allí** domiciliados.
e.27 feb.-N.° 1344-v.3 mar.

Armando Marino vende su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Ceretti N.° 1922**, a Romeo Ferri. — Reclamos de ley Ceretti 1922, domicilio de ambas partes.
e.23 feb.-N.° 1254-v.28 feb.

Al comercio: Francisco Alejandro Vergeli, avisa que vende su negocio de peluquería, situado en esta Capital, en la calle **Bernardo de Irigoyen número 1293**, a la señora Teresa Scarcella de Castagna. — Reclamaciones término de ley, en Bernardo de Irigoyen 1293, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.
e.23 feb.-N.° 1279-v.28 feb.

Aviso: Juan Zunino, vende a Tomás Zunino su parte en el negocio de ambos "Elaboración de Jamones", calle **Bragado números 4741|49.** — Reclamos: Escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio. — Miguel P. C. Barbot, escribano.
e.23 feb.-N.° 1281v.28 feb.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Lucía Schechtmann domiciliada Godoy Cruz 2915, venderá a Jacobo Slepoy su negocio de farmacia denominado "Nobel", ubicado en la calle **Juncal 4599**, donde se domicilia el comprador. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
e.23 feb.-N.° 1283-v.28 feb.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público oficina Sarmiento 1663, que Américo Cisi y Oscar V. Cisi, venden a Silvio Renato Gosio el restaurant, bar y billares sito **Las Heras 2601|09 esquina Austria**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.23 feb.-N.° 1251-v.28 feb.

Al comercio: Balbi y Cía. hacen saber que transfieren a don Alberto C. Pallavicini, el negocio de bar y restaurant que tienen instalado en la calle **25 de Mayo 471.** — Reclamaciones de ley ante el escribano Raúl H. Belsunce. calle Reconquista 336, donde las partes constituyen domicilio especial.
e.23 feb.-N.° 1252-v.28 feb.

Genaro Luis Manganiello e Isaac Genijovich, establecidos como Soc. de hecho "Manganiello y Cía.", venta de muebles, aparatos de radio, bicicletas, etc., en la calle **Espinosa 2253|7**, transfieren los bienes de la misma a la Soc. de Resp. Ltda. que constituirán bajo el mismo rubro; domicilios: el indicado. Escribano: Lucas J. López Cabanillas; Lavalle 1312.
e.23 feb.-N.° 1255-v.28 feb.

Comunicamos al comercio haber vendido a los señores Emilio y Adolfo Villar y Adolfo del Riego n|. panadería mecánica sita **Monteagudo 496 esquina Aconcagua 2999.** — Reclamos ley en las oficinas del intermediario Antonio Baccino. J. E. Uriburu 249. — Domicilio de las partes. — Vendedores Alfonso Alvarez, Primitivo Romay y José Torea.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.
e.24 feb.-N.° 1286-v.1.° mar.

Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, avisan que José Senra venderá a Mercedes Fernández de López, su despacho de pan y facturas calle **Montevideo N.° 78**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.27 feb.-N.° 1339-v.3 mar.

Se hace saber por el término de 5 días que el señor José María Barallobre, domiciliado en la calle Belgrano 660, por retirarse de la sociedad "Barallobre Hermanos", con negocio en el ramo de sedas y lanas, sito en la calle **Santa Fé 1633**; transfiere el activo y pasivo al otro socio señor Manuel Barallobre, con domicilio en el referido negocio, quien continuará con el mismo. Oposiciones ante el Escribano Pedro F. Grande, calle Tacuarí 119.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939.
e.27 feb.-N.° 1341-v.3 mar.

Al comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público con oficina calle Aráoz 1225, avisa que se vende el negocio de almacén, calle **Aráoz 1227.** — Vendedor Enrique Sperperato. —Comprador: Francisco Agustín Martins. — Ambos domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1939.
e. 27 feb.-N.° 1.351-v.3 mar.

Alvares & Cía., Sarmiento 2972 avisan que el señor José Manuel Rico vende el almacén y despacho de bebidas **Río Cuarto 1895 esquina Herrera** a la señorita Josefa López. Recl. de ley Sarmiento 2972 domicilio de las partes.
e.27 feb.-N.° 1350-v.3 mar.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, calle: **Manuel Artigas 6799 esquina Jachal.** — Vendedor: José Mariani. — Comprador: Arturo Suárez. — Ambas partes se domicilian en la calle Manuel Artigas 6799. — Reclamos término ley en mis oficinas.
e.27 feb.-N.° 1.352-v.3 mar.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen la despensa de comestibles establecida en esta ciudad, calle **Somellera 1049, esq. Arquímedes.** — Vendedores; Eloy Vega y Fermín González, domiciliados calle Lima 537. — Comprador: Modesto Vega, domiciliado calle Somellera 1049. — Reclamos término ley a mis oficinas.
e.27 feb.-N.° 1.353-v.3 mar.

Jaled y Zahed, con negocio de tienda y mercería, en calle **Otero 202**, transfieren el activo y pasivo a don Said Jaled por retiro del socio don Samih Zahed. Reclamaciones dentro del término de ley en Otero 202, domicilio contratantes.
e.27 feb.-N.° 1340-v.3 mar.

José A. Mesa, avisa que Miguel Blanco, por intermedio de Basilio Jamardo, vendió a Ramón López Vázquez, con fecha 9 de enero de 1936, su negocio "Hotel Armonía", **Avenida de Mayo 1012.** — Domicilio de Blanco Viamonte 1647, primer piso, estudio del doctor Aníbal I. Ramos; de Jamardo: Uruguay 412, 5.° piso y de López Vázquez, Avenida de Mayo 1012. — Reclamos por el término de ley, en mi oficina: Bacacay 5264, U. T. 67-7559.
e.27 feb.-N.° 1354-v.3 mar.

Jesús Fernández vende a Orestis Vamvakas, su negocio de lechería de la calle **Garay 1532.** — Reclamaciones Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.
e.23 feb.-N.° 1282-v.28 feb.

(1) Israel Rosenkranz, avisa que vende su peluquería y cigarrería, sita en **Tucumán 1383**, a Moisés Gerlic, constituyendo ambos domicilio en Colombres 1331, para reclamos de ley.
e.27 feb.-N.° 1253-v.3 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital calle **Paraguay 1301 esquina Talcahuano 914|20.** Vendedor: José Ferreiro, domiciliado Talcahuano 256. Compradores: Aurelio Calvo y José Calvo, domiciliados en el negocio. Reclamos ley. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1939.
e.25 feb.-N.° 1317-v.2 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Avenida Montes de Oca 2049|51|53.** Vendedor: Oton Germán Pablo Lindemann, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: Juan Vogl, domiciliado en el negocio. Reclamos ley. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1939.
e.25 feb.-N.° 1318-v.2 mar.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el jueves 2 de Marzo, rematará el bazar y anexos **Nueva York 4902**, orden Domingo Crocenzi, domiciliado en el mismo. Reclamos ley mis oficinas.
e.25 feb.-N.° 1320-v.2 mar.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que Antonio Hermo Rodríguez vende a José Vázquez González, la parte mitad de su fábrica de toldos automáticos **Mercedes 2166**, domiciliados ambos. Reclamos ley mis oficinas.
e.25 feb.-N.° 1319-v.2 mar.

María Majlin avisa que extendió promesa provisoria de venta de la farmacia "Indio", sita en **Indio 5816**, a favor de C. L. Girard. Ambas partes constituyen domicilio legal en Indio 5816.
e.25 feb.-N.° 1321-v.2 mar.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que Eugenio Quintana, venderá a Manuel Arosa, Marcelino Rodríguez y Anastasio N. Muráa, su panadería mecánica calle **Blandengues 4500**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.
e.25 feb.-N.° 1322-v.2 mar.

Al comercio: Segismundo Adler, avisa que vende su negocio de tienda y sedería "El Condor", situado en esta Capital, en la calle **Carlos Pellegrini número 651**, a los señores Max Lichtenthal y Carlos Krumbein. Reclamos término de ley, en Carlos Pellegrini 651, domicilio de las partes.
e.25 feb.-N.° 1324-v.2 mar.

Comunico haber vendido a doña Ana Bugni de Rancati, el negocio que poseo en la **Avenida Quintana 210** de esta Capital, en el ramo de panadería y confitería denominado "Pons", libre de pasivo. — Reclamos escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído, Avenida Quintana 210, Jaime Alsina.
e.25 feb.-N.° 1326-v.2 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica establecido en esta Capital calle **Republiquetas número 2901, esquina a la de Crámer.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Heriberto Fraga, Venerando Berros y Ramón García Nogueira. Republiquetas 2901. — Compradores: José Antonio Fernández Bello, Francisco González Alvarez y Jesús López López. Bartolomé Mitre 2258.
e.25 feb.-N.° 1332-v.2 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, el señor Timoteo Puente, vende al señor Modesto Corrales, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el almacén de comestibles, despacho de vinos y cervezas y casa de comidas, sito en esta Ciudad, calle **Echeverría 1000 esq. Húsares 1999**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en término legal.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1939.
e.25 feb.-N.° 1338-v.2 mar.

José Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, Antonio Fernández y Antonio López, venden a Euclides Martín Solimano, despacho pan, factura, **Nazca 2375**, domicilio contratantes, reclamaciones término de ley. U. T. 47-8724.
e.25 feb.-N.° 1335-v.2 mar.

Aníbal De Cristófaro, avisa: jueves 2 marzo remataré: librería, juguetería, **Belgrano 2104**, orden su propietaria señora Aída Mamanello. — Reclamos ley mis oficinas Rivadavia 2182.
e.25 feb.-N.° 1334-v.2 mar.

Augusto Celestino Mengelle, vende a la Sociedad Augusto C. Mengelle y Compañía, la cual se hace cargo del activo y pasivo, el negocio frutivitivinícola ubicado en **Cipolletti, Río Negro.** Reclamos Avenida de Mayo 749, 4.° piso, departamento 28, y Cipolletti, Río Negro.
e.24 feb.-N.° 1311-v.1.° mar.

Comunico al comercio que, por orden judicial, el 13 de marzo próximo a las 14 horas, procederé a vender en pública subasta, las mercaderías, maquinarias, instalaciones y útiles prendados que constituyen el negocio **Rivadavia 8299**, propiedad de Manuel Crespo Peón. Febrero 22 de 1939. — Luis Vicente Gualdi, martillero, Avenida de Mayo 822, (34) 2731.
e.24 feb.-N.° 1310-v.1.° mar.

Mariano Juan Arzeno, vende y transfiere a Enrique Villa, negocio farmacia "Moderna" sito calle **General Paz 1802 esquina Pampa**, domicilio ambos contratantes para reclamos de ley.
e.24 feb.-N.° 1309-v.1.° mar.

Se hace saber que Armando Viviani, vende a Domingo Siciliani, su carnicería, calle **Aráoz 1385**, domicilio de ambos contratantes.
Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.
e.24 feb.-N.° 1284-v.1.° mar.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, comunican que el 1.° de marzo a las 14 horas rematarán negocio despensa, calle **Cabrera 3590**, orden Jorge Berardi. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.24 feb.-N.° 1301-v.1.° mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican: don Manuel López López y Pascual Baldini, venden a don Luis Nicoli, su negocio peluquería-cigarrería, calle **Corrientes 1666**, donde constituyen domicilio. Reclamos nuestras oficinas.
e.24 feb.-N.° 1300-v.1.° mar.

Jacobo Olub, vende a José Leib Siedlinsky, el almacén sito **General Paz 2600**, en donde se domicilian. — Reclamos de ley escribanía Masel, Talcahuano 481.
e.24 feb.-N.° 1298-v.1.° mar.

Alberto C. Delfino y Cía., oficinas Avenida Roque Sáenz Peña 825. Avisa: Julio Strasberg vende a Sofía Giezer de Malamud, **la farmacia Lope de Vega 580.** Reclamos ley, domicilio las partes, mismo negocio.
e.24 feb.-N.° 1295-v.1.° mar.

Israel Rosenkranz avisa que vende su peluquería y cigarrería sita en **Tucumán 1383, a Moisés Gerlio**, constituyendo ambos domicilio en Colombres 1331, para reclamos de ley.
e.23 feb.-N.° 1253.-v.28 feb.

Al comercio Pedro D. Paz, martillero público con oficina en Carlos Calvo número 1398, con su intervención se ha vendido despacho de pan y facturería situado en esta calle Avda. Forest 585 Vendedor Israel Lisavetzky, domicilio Avda. Forest 585. Compradores: Isco y Verde, domiciliados C. Calvo 1398. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.

e.23 feb.-N.° 1268-v.28 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Santiago Galán, vende al señor Manuel Poy Castro su negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito calle Charlone 2101, esq. Donado, domicilio de las partes. Recl. término ley.

e.23 feb.-N.° 1266-v.28 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, SOC. ANON.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de las reformas a los artículos 5.° y 28 de los actuales estatutos.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1274-v.11 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 2346|50, el día 28 de febrero, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

3.° Elecciones de:

1 Vicepresidente, por dos años.
1 Prosecretario, por dos años.
1 Tesorero, por dos años.
2 Vocales, por dos años.
2 Vocales suplentes, por dos años.
1 Síndico, por 1 año.
1 Síndico suplente, por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1939. - Samuel Weksler, presidente. — Israel Gerber, secretario.

Artículo 19. — Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.9 feb.-N.° 928-v.28 feb.

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO, SOC. ANONIMA

De acuerdo con el artículo transitorio de los estatutos sociales, inscriptos en el R. P. de Comercio el 8 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 8 de marzo entrante a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 158, escritorio 313, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los tres miembros del primer directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, en reprentación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Ricardo A. Fisch, síndico.

e.17 feb.-N.° 1167-v.8 mar.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

Convócase a elecciones de renovación de las autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, para el día 31 de marzo 1939, entre las 8 y 12 horas, en el local social, Estados Unidos 263, a fin de elegir nueva Comisión Directiva en la forma determinada por el Estatuto en sus artículos 12 y 37 y 6, 7 y 8 de la Reglamentación especial. — Roque Villalba, presidente.

e.27 feb.-N.° 1347-v.1.° mar.

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 1939 a las 17 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al 15° ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.

e.23 feb.-N.° 1258-v.15 mar.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO
Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30, 31 y 91 del estatuto, convoca a Asamblea para el día martes 28 del corriente mes, a la hora 21.30 en el local social de la calle Viamonte 1372|76, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1938.

2.° Balance General al 31 de diciembre de 1938.

3.° Elección de presidente de la Asociación, para 1939.

4.° Elección de los miembros del tribunal de penas, para 1939.

5.° Afiliaciones concedidas y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la asamblea.

6.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos, para 1939.

7.° Proyecto de modificaciones al estatuto en los artículos 5, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 35, 37, 41, 42, 47, 63, 65, 69, 76, 81, 89 y 95.

Juan C. Scala, presidente. — Antonio J. Llach, Oscar J. Camilión, secretarios.

e.13 feb.-N.° 1029-v.28 feb.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para que se reúnan en Asamblea Extraordinaria en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 14 de marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del síndico.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — El Directorio

e.23 feb.-N.° 1267-v.13 mar.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA TRANSRADIO, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo 1939 a las 16, en la sede de la Compañía, San Martín 329, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación del decreto del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 1939, y en consecuencia, reforma de los estatutos.

2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, de conformidad con los estatutos modificados y adopción de todas las medidas que correspondan.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1055-v.4 mar.

CREDITO ASEGURADOR ARGENTINO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 933
Buenos Aires,

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad. Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 4.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación del primer Directorio de la Sociedad, en reemplazo del actual Directorio provisorio, de acuerdo al artículo 40.°, del Estatuto Social. La asamblea determinará el número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°, del Estatuto).

2.°) Designación de síndico titular y síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1047-v.3 mar.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima
(S. A. R. P.)
Herrera 527 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local social de la calle Herrera 527, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Autorización de acordar al Directorio para la transferencia del activo y pasivo de la fábrica.

2.°) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1222-v.9 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA.
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 10 de marzo de 1939, a las 9 horas, en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio.

2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los estatutos.

4.° Elección de síndicos.

5.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Enrique A. Cornblit y Ricardo Roses. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1.184-v.8 mar.

CRISTALERIA LA ESPERANZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 12 de marzo de 1939, a las diez horas, en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance Generel, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio de 1938.

2.° Elección de nuevos directores y síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en nombre de todos los presentes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Manuel Torres, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.

e.18 feb.-N.° 1298-v.9 mar.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio, y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 23ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1939, a las 16 horas, en nuestra sede social, Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. — Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23, de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.17 feb.-N.° 1177-v.9 mar.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo próximo a las 16 horas, en su local social, calle General Hornos 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1161-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se convocan los accionistas de la **Sociedad Anónima, en liquidación, "La Cromo Hojalatería Argentina"** a asamblea general extraordinaria para el día 22 de marzo de 1939, a las (15) quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado, a fin de considerar y resolver la siguiente Orden del Día: 1.° — Informe del síndico y resoluciones pertinentes. 2.° — Ratificación o rectificación de lo resuelto por las asambleas generales de accionistas celebradas el 8 de enero de 1937 y el 9 de abril de 1938. 3.° — Confirmación o modificación de la actual Comisión Liquidadora o nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora; conferimiento de autorizaciones y facultades especiales. — Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central) hasta tres días antes de la reunión de la asamblea y concurrir a ésta munidos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Mario Lassaga, secretario.

e.17 feb.-N.° 1151-v.8 mar.

Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A. Argentina
CHADOPYF ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General a los tenedores de serie G. de cédulas de construcción (debentures con garantía flotante), en el salón de la Avenida Diagonal R. Sáenz Peña 570, entrepiso, el día 14 de marzo próximo, a las 11 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Incorporación de la Chadopyf Argentina a la Corporación de Transportes Urbanos de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el régimen de fusión, de acuerdo con la Ley 12.311 y Decreto del P. E. número 124.647 del 2 de febrero de 1938.

2.° Ratificación de la cláusula 7.ª, incisos b y c de las cédulas de construcción, serie G., como consecuencia de esa incorporación.

3.° Designación de dos tenedores de debentures para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los tenedores de debentures deberán depositar sus cédulas de construcción, en la contaduría de la Compañía, Avenida R. Sáenz Peña 570, 7.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1939.
— Los Fideicomisarios.

e.24 feb.-N.° 1305-v.13 mar.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 9 de marzo próximo a la hora 17, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1938.
2.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.14 feb.-N.° 1082-v.4 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de marzo de 1939, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1060-v.4 mar.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo de 1939, a las quince horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elegir síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1091-v.6 mar.

MORIXE HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 1939 a las 17,30 horas, en nuestro local social de la calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos. Artículo 2.°: Substituir las palabras "de esta República" por "en esta República o en el extranjero". — Artículo 35.°: Sustituir "30 de Noviembre" por "31 de Diciembre".
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.

e.23 feb.-N.° 1259-v.15 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA, S. A.

Explotación de Petróleo
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 16 del corriente, se convoca nuevamente para el día 3 de marzo próximo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del nuevo convenio con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo para la renovación del contrato de usufructo de fecha 27 de diciembre de 1920, vigente entre ambas Compañías y su modificación y autorización al Directorio para ratificarlo ante escribano público.
2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 28 de febrero, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1102-v.28 feb.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 9 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1938 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Arturo Scala, presidente.

e.15 feb.-N.° 1107-v.6 mar.

SOCIEDAD ANONIMA GENARO GARCIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo p. v. a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de directorio y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939 — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 881-v.2 mar.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de marzo de 1939, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña N.° 567, oficina N.° 303, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y un director titular por dos años.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 982-v.1.° mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.
Sarmiento 424
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los artículos N.° 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1939, a las diez horas, en su local social, calle Sarmiento número 424, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, al 31 de diciembre de 1938, presentada por el Directorio e informe del síndico.
2.°) Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.°) Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
4.°) Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26, de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 964-v.1.° mar.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de presidente y un director por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — D. McIntyre, presidente.

e.11 feb.-N.° 1026-v.2 mar.

Compañía Inmobiliaria e Industrial Argentina
S O L
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reemplazo acciones preferidas aún no emitidas por acciones ordinarias.
2.° Cambio del nombre de la sociedad.
3.° Reducción de las actividades de la sociedad.
4.° Modificación de los artículos 1, 2 (inciso d) 3, 4, 19 y 21 de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se célebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 2 de marzo de 1939, a las 17 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.10 feb.-N.° 972-v.1.° mar.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
3.° Elección de los directores.
4.° Elección del síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Ernesto E. Gallacher, presidente y director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.[illegible] feb.-N.° 998-v.2 mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1938, e informe del síndico.
2.° Nombrar tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1274-v.11 mar.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 1.° de marzo de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, Presidente.

e.16 feb.-N.° 1133-v.1.° mar.

ROBERTO BERLINGIERI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en la calle Bulnes N.° 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los Estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1938, e informe del síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores y remuneración de los salientes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Fijación de la garantía de los directores, conforme al artículo 16, de los Estatutos.
6.° Autorización al Directorio para el ensanche de los Talleres, arrendando las propiedades linderas, según indicación de la Memoria.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1048-v.3 mar.

L A P P A S
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 4 de marzo de 1939 a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Consideración de la remuneración del directorio y del síndico correspondientes a ejercicios anteriores.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1.067-v.4 mar.

SIEMENS BAUUNION
Cía. Platente de Construcciones, S. A.

De acuerdo con el artículo 34° de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de febreró próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la misma, Avenida de Mayo 869, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de 3 directores titulares y elección en su caso de 3 directores titulares.
2.° Elección de 2 directores suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 35. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para el acto. — El depósito se hará en las oficinas de la sociedad en el lugar indicado en la convocatoria, y el accionista recibirá en el acto del depósito un recibo de las acciones depositadas que le servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 924-v.28 feb.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de marzo de 1939 a las 11.30 horas, en Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1.137-v.7 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avenida de Mayo 962
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Marzo de 1939 a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Vigésimo Octavo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1938, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Florentino González, Tredesvindo Vargas y Néstor I. Escasany que terminan su mandato y del señor Ramón Gutiérrez, fallecido. — Tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Francisco López Castañeda y Horacio J. Peña que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos: Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Presidente.

e.22 feb.-N.° 1239-v.15 mar.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos el día Jueves 2 de marzo a las quince horas, en el local social, Cangallo 380, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios, para firmar el acta de la Asamblea General;
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1938;
3.° Elección de siete Vocales titulares por tres años de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos. — Roger Leboeuf, presidente. — Antoine Becquerel, secretario.

P. S. Si pasado treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los socios activos, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuese su número.

e.22 feb.-N.° 1246-v.27 feb.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de marzo 1939, a las 11 horas en Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, Memoria, Balance General e informe del síndico.
2.° Elección de presidente y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1136-v.7 mar.

Empresa Constructora
F. H. SCHMIDT S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 2da. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 945-v.28 feb.

INSTITUTO LABORATORIO CLINICO ZIMASA
Opoterapia, Sueros, Vitaminas, Fermentos, Levaduras
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos [illegible] y 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de marzo de 1939, en el local del Instituto calle 25 de Mayo 555, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de dos directores, uno por el término de dos años y otro por el término de un año.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 22 de los estatutos, relativas a la concurrencia a las asambleas. — Febrero 8 de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 969-v.28 feb.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 10 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, Paseo Colón 221, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de tres directores por dos años, un síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores, para el ejercicio de 1939.
4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1939.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 6.° piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1188-v.10 mar.

ERGOS Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1939 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Cangallo 1175 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico suplente por el ejercicio terminado el día 31 de diciembre 1938.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Nombramiento de síndico titular por fallecimiento del doctor Francisco E. Barillatti que desempeñaba dicho cargo.

4.°) Consideración de nombramiento de gerente efectuado por el directorio.

5.°) Remuneración del directorio y síndico.

6.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1241-v.10 mar.

COPPA Y CHEGO, INMUEBLES

Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo próximo venidero a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 549, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Elección, conforme al Art. 7.° de los Estatutos, de tres miembros titulares y tres suplentes del Directorio; un Síndico titular y un suplente, por renuncia y cesación de mandato de los actuales.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 11 de los Estatutos establece que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — Por el Directorio: Ricardo Oliver, Presidente.

e.22 feb-N.° 1240-v.10 mar.

LA ADMINISTRADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de marzo de 1939, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 19.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director, por el término de tres años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El directorio.

e.10 feb.-N.° 987-v.1 mar.

F. I. N. C. A.

Construcciones y Anexos S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de marzo a las 18 horas, en San Martín N.° 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1938.

2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1.138-v.7 mar.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración financiera y comercial de la sociedad. — Explicación por el directorio, de las causas que la han llevado a la actual situación. — Situación de los concesionarios.

2.° Forma y valor de colocación de los debentures emitidos. — Estado en que se encuentran las obligaciones con los debenturistas.

3.° Explicación por el directorio de la inversión de los fondos obtenidos con la emisión de los debentures.

4.° Informe sobre el monto total del capital suscripto y realizado. — Explicación por el directorio de las oscilaciones del capital suscripto según los distintos balances.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la asamblea, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1194-v.9 mar.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA SOC. ANON.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordianria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 16 (inciso F) 31 y 32 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Alvarez Thomas, 200 el día 2 de marzo de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.10 feb.-N.° 971-v.1.° mar.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se reunirá el día primero de marzo próximo, a las once, en el local social calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 882-v.27 feb.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de marzo de 1939, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios N.° 1845, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aprobación de la compra de hacienda realizada por el Directorio para la Sociedad, y arriendo de una fracción lindante para ampliación del campo, destinado a pastoreo de esa hacienda.

3.° Determinación de la retribución al directorio y al síndico.

4.° Resolver sobre las utilidades.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6.° Elección de 5 directores titulares y un director suplente, por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1323-v.14 mar.

SDAD. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1336-v.14 mar.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo de 1939, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta de bienes raíces y mina.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1330-v.14 mar.

MERCADOS Y FRIGORIFICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los accionistas de Mercados y Frigoríficos Argentinos, Sociedad Anónima, a celebrarse el día 15 de marzo de 1939, en el local social, 25 de Mayo 11, a las 18.30 horas para tratar lo siguiente:

1.° Elección de cuatro directores titulares, cuatro suplentes, síndicos titular y suplente.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al Artículo 11 del Estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos de la fecha señalada para la Asamblea. — El Director General.

e.25 feb.-N.° 1331-v.14 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los estatutos.

4.° Elección de un síndico.

5.° Remuneración del Directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáfaro, secretario-tesorero.

e.17 feb.-N.° [illegible] mar.

S A M A G A

S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo próximo, a las 17,30 horas, en el local social calle Sarmiento número 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1307-v.13 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA., S. A.

Productos Farmacéuticos

Sarmiento 3401 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y síndicos.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1304-v.13 mar.

LABORATORIOS, OTTO, S. A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 9 de marzo de 1939, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo tercero ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Rodolfo Isely, presidente.

e.15 feb.-N.° 1101-v.6 mar.

ARFINCO
Compañía Financiera y Comercial Argentina, S. A.
Calle San Martín 201
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de marzo, a las 17 horas, en San Martín 201, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Destino de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1333-v.14 mar.

Establecimiento Vitivinícola
EL OMBU
Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, el 15 de marzo de 1939, a las 15 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1938.
2.° Elección de síndicos: Titular y Suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 14 de marzo de 1939.

e.24 feb.-N.° 1285-v.13 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de cinco directores por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 1939, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1939.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1314-v.13 mar.

TREUHAND
Sociedad de Administración y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de marzo 1939, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2.°) Elección de dos vocales.
3.°) Elección de síndicos.
4.°) Designar accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.22 feb.-N.° 1225-v.10 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20 de marzo de 1939, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — A. A. Anewalt, presidente.

e.27 feb.-N.° 1342-v.17 mar.

ASSOCIAZIONE ITALIANA REDUCI GUERRA EUROPEA

Asamblea General Ordinaria del 5 de Marzo de 1939
Ejercicio 1938

Buenos Aires, Febrero 20 de 1939.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. para intervenir a la Asamblea General Ordinaria, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1938, que tendrá lugar el domingo 5 de marzo p. v., a las 9 horas de la mañana, en lo locales sociales, calle Sáenz Peña 1440-42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente a la presente asamblea.
2.° — Discusión de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1938.
3.° Elección de tres vocales efectivos, por tres años, en substitución de tres vocales que han terminado su mandato; elección de tres vocales suplentes, por un año; elección de un síndico efectivo, por un año; elección de un síndico suplente, por un año; Elección de un vocal efectivo por dos años, en substitución de un vocal dimitente.
Mayor Mario Arano, presidente. — Carlos Fava, secretario.

Nota: Pueden concurrir a la Asamblea los socios efectivos que se hallen al día con el pago de las cuotas mensuales (Diciembre de 1938), y siempre que sean socios desde doce meses al 31 de diciembre de 1938, según lo establecido en los artículos 4, 5 y 7 del estatuto social.

Los socios podrán ponerse al corriente la mañana misma de la Asamblea. — La Asamblea podrá discutir y votar válidamente cuando a la hora fijada se hallen presentes la cuarta parte de los socios efectivos y con cualquier número de socios, después de una hora, según lo establecido en el artículo 12 del estatuto.

e.25 feb.-N.° 1327-v.28 feb.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Remuneración de directores y síndicos.
3.° Elección de tres directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1294-v.13 mar.

CARRIER — LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1939 a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico ad-hoc para que revise el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Octubre de 1938.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de octubre de 1938, con el informe del síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — El Presidente.

e.27 feb.-N.° 1343-v.15 mar.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo 1939, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1085-v.6 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del directorio y síndico durante 1939.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero.

e.27 feb.-N.° 1346-v.16 mar.

PHILIPS ARGENTINA
S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio
Herrera 527, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Herrera 527, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Autorización a conceder al Directorio para la transferencia de la fábrica.
2.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1232-v.10 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7068-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concarán y San Martín (Distrito 7°) San Luis.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 feb.-v.14 mar.

Expte. 6018-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis y Villa Dolores (Distrito 7°) San Luis.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis). — R. R. Tula. Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 feb.-v.14 mar.

Expte. 3894. M|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cafayate y Santa María, Distrito 18°, Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 18°, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expediente 26.641 D. C. 37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Laboulaye (Distrito 11.°) Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 11.°, Río Cuarto.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 feb.-v.7 mar.

Expte. 4500. M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Eldorado y Puerto Pinares (Distrito 14°), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del (14° Distrito), Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 35.386. DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Chivilcoy" (Distrito 3°), Mercedes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 3° Distrito, Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expte. 24.489. DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Saladillo (Distrito 2°), La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 2° Distrito, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 feb. v.6 mar.

Expediente 3.070-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Lobería, estación ferroviaria local y Estafeta y Estación Tamangueyú (Distrito 2.°) La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 feb.-v.7 mar.

Expediente 26.747 D. C.|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: distribución de encomiendas a domicilio en La Plata (Distrito 2.°) La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito) La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 feb.-v.7 mar.

Expte. 3486-D. 8.°|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre General Gutiérrez y Luján (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 feb.-v.1.° mar.

Expt. 5421-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Concepción del Uruguay (Dto. 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12°. (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 feb.-v.28-feb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de modificaciones en la instalación de agua caliente central, calefacción e incineradores de basura de la casa colectiva "América", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle San Juan número 270, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 hs. y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, San Juan 250, el día 14 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 feb.-v.11 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1939 a las 10 horas, por la provisión de leche y manteca al Hospital Vicente López y Planes —General Rodríguez F. C. O.—, durante el término de seis meses a contar del día 1.° de abril próximo.

Informes: en la secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.27 feb.-v.3 mar.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

De acuerdo con la Resolución Ministerial N.° 56 del 6 del corriente, llámase a licitación privada hasta el día 20 de abril, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas para imprimir billetes de banco para la Casa de Moneda de la Nación, por el sistema de grabado en acero, con el objeto de reemplazar la actual emisión de papel moneda.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección de Administración Victoria N.° 386, 3er. piso. — El Director.

e.17 feb.-v.28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1939 a las 15 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda correspondiente el año 1938, cuyos pliegos de condiciones se solicitarán en la Dirección de Administración, calle Victoria 386, 3er. piso. — El Director.

e.27 feb. v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo a las 15 horas, para la provisión de máquinas de escribir especiales para caratular expedientes, ficheros bandejas y armarios ficheros, para la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio, pudiéndose proceder al retiro del pliego de condiciones en la Oficina de Suministros de esta Dirección, calle Victoria 386, 3er. piso. — El Director.

e.27 feb. v.7 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 17. Ramo papelería. Apertura: Marzo 1.°, 15 horas.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-1.° mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 22 del corriente mes de febrero, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos, durante el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de julio y del 15 de agosto al 15 de noviembre de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan.
Almacén.
Café.
Harina de trigo "000".
Harina de maíz.
Verduras.
Carne.
Leche, **manteca y huevos.**
Utiles de limpieza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 1.° de marzo de 1939 y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de marzo de 1939 a las 13 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587. 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.22 feb.-v.13 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 13 de marzo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, por el término de cinco años, el arrendamiento de un campo alambrado y con mejoras en el Territorio de La Pampa, sito en las proximidades de la Estación "Pichi Mahuida", (F. C. S.), y que está compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas; lote 25, letra D; lote 5, letra E; lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 13, de la fracción letra F. — Datos en Administración de Propiedades, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.22 feb.-v.10 mar.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° P. 14.211|938. — En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 2495 del 31|12|1938. (N.° 1426 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a los talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

(CASA HOGAR—OBRA N.° 5)
Materiales para agua corriente y sanitarios

6 bujes reducción de hierro galvanizado, de 31,75 a 25,40 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
90 mts. caño de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
30 mts. caño de hierro galvanizado, de 19,1 mm. de diámetro.
40 mts. caño de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
12 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Fría".
8 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Caliente".
4 canillas de bronce, con rosca para manguera, de 25,40 mm. de diámetro.
3 klgrms. cáñamo peinado.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 12,70 mm. de diámetro.
15 mts. caño de plomo "Pesado". de 9,52 mm. de diámetro.
40 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 102 mm. de diámetro.
35 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 64 mm. de diámetro.
35 codos de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
50 codos de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
4 codos de hierro galvanizado, doble (U), 31,75 mm. de diámetro.
2 codos de hierro galvanizado, 3 vías, de 25,40 mm. de diámetro.
10 curvas de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro, c|rosca hembra.
10 curvas de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro, c|rosca macho.
10 cuplas reducción galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
10 cuplas reducción galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
2 cruces de 4 vías, galvanizado, de 25,40 mm.
5 cuplas reducción, galvanizado, de 25,40 a 19,1 mm.
2 mts.² chapa de plomo, de 1 mm. de espesor.
6 mts.² chapa de cinc liso, N.° 12, 1 x 2 metros.
1 asiento doble, cedro lustrado, con herrajes para inodoro, marca "Pescadas".
6 depósitos inodoro automáticos "Ideal" o similar.
1 bidet completo con canillas, base facetada.
10 entrerroscas largas, hierro galvanizado, de 25.40 mm.
10 entrerroscas cortas, hierro galvanizado, de 25.40 mm.
2 klgrms. estearina virgen para soldar.
1 inodoro pedestal, marca "Pescadas" o similar, base facetada.
6 inodoros de grés, amarillo y blanco (palanganas).
1 interceptor de grasa interno, derecho.
1 flotante de cobre con boya, 19,1 milímetros.
4 lavatorios de hierro enlozado con una canilla, de mts. 0,50 x 0,41.
1 lavatorio de hierro enlozado con dos canillas, de mts. 0,50 x 0.41.
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Caliente".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Caliente".
12 prolongaciones, de bronce niquelado, de 12,7 mm. de diámetro.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,68 **x 0,43 ancho, x 0,15 alto.**
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,60 x 0,40 x 0,15.
4 piletas para patio, hierro fundido, de 102 mm., en "P".
3 piletas para patio, hierro fundido, de 64 mm. en "P".
8 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,15 x 0,15.
4 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,20 x 0,20.
8 rejillas de ffdo., redondas, de mts. 0,16 x 16 (aspiración).
6 sifones de plomo en "P", de 38,1 mm.
3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 102 mm. en "Q".
3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 64 mm. en "Q".
6 sopapas de bronce, de 50.80 mm.
3 sopapas de bronce, de 38.10 mm.
5 kilos de soldadura "Duth Boy", al 33 o|o.
3 tablas forradas de plomo, para asentar inodoros.
1 tanque intermediario para 300 litros capacidad.
4 tapas para cámara, de hierro, con marco y tapa estriada romboidal, de mts. 0.60 x 0.60, x 5.5 mm. de espesor.
15 tees de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
30 tees de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
12 tirones caño de plomo "Aprobados", de 38,10 mm. de diámetro.
2 tirones caño de plomo "Aprobados, de 50,80 mm. de diámetro.
10 tubos machos, de 12,70 mm. de diámetro.
3 tubos forrados de plomo "Aprobados", de 102 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 19,1 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, con asiento cónico para vapor, de 25,40 mm. de diámetro.
1 válvula exclusa de bronce, de 25,40 mm. de diámetro.

Ferretería

600 arandelas de h.° lisas, de 15,8 milímetros.
200 arandelas de h.° lisas, de 12,7 milímetros.
30 aparatos sistema desplat.
16 aldabillas de bronce dorado.
24 bisagras de bronce, de 89 mm.

100 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.
300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 15,8 x 120 mm.
300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 15,8 x 200 mm
100 bulones de hierro, cabeza redonda, tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.
13 cerraduras de embutir, reversibles, combinación, chapa bronce niquelado, caja de 70 mm.
1 cerradura tipo "Yale", de embutir, 2 tambores, caja de 70 mm.
30 klgrms. clavos para madera, de 50,8; 38,1 y 25,4 mm., surtidos.
5 klgrms. clavos para madera, de 25,4 mm., sin cabeza.
30 klgrms. cola francesa.
12 chapas de hierro negro, de mts. 1.00 x 2.00 mm. de espesor.
25 fallebas cruz, hierro estampado, completas.
90 pares de fichas, 2 alas, cinco agujeros.
14 manijas para puerta, bronce niquelado, con hierro, de 8 mm.
80 paragolpes de goma para puertas, de 28 x 32 mm. de alto.
12 manos, papel lija N.° 1; 1½ y 2.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 600 mm. largo.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 400 mm largo.
20 paquetes de tornillos p|madera cabeza plana y fresada, 20-25.
3 paquetes de tornillos p|madera cabeza plana y fresada, 20-40.
3 paquetes de tornillos p|madera cabeza plana y fresada, 22-50
3 paquetes de tornillos p|madera cabeza plana y fresada, 18-20.
5 kilos de tachuelas negras, número 12.
60 mts.² tela metálica, número 10.

Para cocina

1.30 mts.² caño de bronce enchapado, de 25,4 mm. exterior.
2 cojinetes para puerta, bronce pulido, de 60 mm. largo.
2 columnas p|puerta cocina, de 149 mm. largo, tipo reforzado, sin molduras.
2 escuadras de bronce pulido, para puerta cocina, de 75 x 75 mm. para planchuela, de 38,1 x 9,52 milímetros.
19 grillas de hierro fundido, de 0.48 mts. largo.
1 pasador de bronce con botón, ancho 38 1 mm.
2 parafuegos, de 480 x 180 x 25 milímetros.
2 perillas de bronce pulido, 60 mm.
1 plancha fundición para cocina económica a marco, de mts. 1,20 x 0,65.
1 puente para el pasador, indicado más arriba.
2 soportes, extremos de bronce pulido, para caño cocina, de 25,4 milímetros.

Maderas

80 mts.² cedro en tablas, de 50 80 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
10 mts.² cedro en tablas, de 38,10 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
50 mts.² cedro en tablas, de 25,40 milímetros espesor x 305 mm., ancho, corr. variables.
7.60 mts.² caoba veteada especial para enchapar.
9.00 mts.² lapacho, de 101,6 mm. espesor, ancho, largo corr. variables.
3 pza.² tirantes, de 2.20 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
3 pza.² tirantes, de 2,50 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
6 pza.² tirantes, de 1,90 mts. largo x 101,6 x 101.6 mm. c|u.
700 mts. lin. pino tea, de 76,2 x 152,4 milímetros largos, variables.
22 pza. pino tea, tablas, 152 x 38,1 milímetros x 4,40 mts. largo, cada uno.
24 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 5,50 mts. largo, c|u.
4 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 6,80 mts. largo c|u.
6 pza. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. x 6,50 mts. largo c|u.
100 mts. lin. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. largos varios.
100 mts. lin. pino tea tirantes, de 76,2 x 101,5 mm. largos varios.
22 pza. pino tea tirantes, 177.8 x 50,8 mm. x 6,40 mts. largo c|u.
15 pza. pino tea tirantes, 177 8 x 50,8 mm. x 5,80 mts. largo c|u.
50 pza. pino tea tirantes, 50,8 x 152 mm. x 5,40 mts. largo c|u.
2.000 mts. lin. pino tea tirantillos, 50,8 x 50,8 mm. largos varios.
1.600 mts. lin. pino tea, tirantillos, de 50,8 x 25,4 mm. largos varios.
35 mts.² pino paraná, tablas 25.4 x 305 mm., largos variables corrientes.
12 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,27 x 1,27 mm. x 5 mm. de espesor.
8 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 5 mm. de espesor.
10 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 10 mm. de espesor.
11 pzas. terciado cedro, en chapas de 2,13 x 0.85 mts. x 5 mm. de espesor, aproximadamente.
Los metros se entienden superficiales, por maderas estacionadas, secas, sanas, de primera.

Materiales de construcción

800 klgrms. asfalto de primera.
18 mts.³ arena Oriental, fina
15 mts.³ arena Oriental, mediana
12 mts.³ arena Oriental, gruesa
120 mts.² azulejos blancos, de mts. 0,15 x 0,15.
72 mts. lin. azulejos cuartas cañas interior, mts. 0,47 blanco, exterior, 0,25.
200 klgrms. brea.
18.000 klgrms. cal hidratada, en bolsas
12.000 klgrms. cal de Córdoba, en bolsas.
13.500 klgrms. cemento portland aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos cada una.
1.500 klgrms. cemento blanco "Atlas" en bolsas de papel c|. 42 ½ kilos c|u.
200 klgrms. Ceresita
20 klgrms. color amarillo liviano, especial p|mosaicos.
6 klgrms. dinteles de hierro, largo 2.50 mts. c|u. de espesor, N.° 12.
1.000 klgrms. marmolina blanca, número 80.
125 klgrms. óxido de hierro, especial para mosaicos.
150 mts.² metal desplegado para cielorraso.

Materiales eléctricos

200 mts. alambre, de 1,5 mm., aislado, a 1,500 volts.
400 mts. alambre, de 1 mm., aislado, a 1.500 volts.
6 armaduras porcelana para exterior, con estribo de suspensión, pantalla blanca, de 25 cms., para lámpara, hasta 60 w.
6 artefactos porcelana para cielorraso, 150 mm. de diámetro, con globo opalino.
200 boquillas de hierro galvanizado, para el caño de acero, de 17 mm., interior indicado a continuación.
85 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 10 mm.
27 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 2.5 mm.
10 cajas octogonales esmaltadas, sin tapa, 100 mm., tipo pesado.
10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 80 mm., tipo pesado.
25 cajas rectangulares para llaves de embutir.
200 mts. caño de acero, de 17 mm. interior y 0.850 klgrms. por metro lineal.
10 chapas baquelite p|llaves, embutir a palanquita, 2 efectos, 5 Amper, indicadas a continuación.
10 chapas para llaves, embutir a palanquita, 1 efecto, 5 Amper, indicadas a continuación.
5 chapas baquelite para toma-corrientes, de embutir, indicados a continuación.
10 llaves embutir a palanquita, un efecto, 5 Amper.
10 llaves embutir a palanquita, dos efecto, 5 Amper.
12 plafoniers con base de bronce bruñido, de 195 mm. de diámetro, boca de 120 mm., globo vidrio opalino, 330 mm. de diámetro
2 receptáculos porcelana p|cielorraso, 120 mm., de diámetro.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
200 contratuercas para caño acero, 17 mm., indicado más arriba.
5 toma-corrientes embutir p|ficha, 5 Amper. con ficha.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4 Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canesa, Director.

e.14 feb.-v.6 mar

Expte. N.° P. 945 939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 92 del 23,1, 1939, (N.° 57 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a la Sección Agronomía de esta Colonia Hogar, de:

(1) Un tractor de 2 ó 4 cilindros, con gasificador, para quemar Diesel Fuel Oil o cualquier otro combustible, con fuerza suficiente para arrastrar un arado de cuatro rejas de 16 pulgadas cada una, (406. 4mm.), con equipo toma de fuerza; el motor debe ser de cilindros con camisas intercambiables. Llantas de hierro.

Los proponentes deberán remitir folletos ilustrativos. La maquinaria deberá ser traída y entregada en el Establecimiento en perfecto funcionamiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M Paz, F. C. S. (U. T. 4, Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880 Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canesa, Director.

e.14 feb. v.6 mar

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 1.° de marzo próximo, a las 14 horas, para la venta de buques radiados.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.6 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la venta de la producción de mandarinas de la Estación Experimental de Concordia, dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de marzo de 1939, a las 14 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector Secretario.

e.25 feb.-v.2 mar.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la contratación de acarreos durante el año en curso de los materiales que movilice el Depósito de la Capital de la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de marzo de 1939, a las 14 y 30 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector Secretario.

e.25 feb.-v.2 mar.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo próximo a las 16 horas, del año 1939, para que tenga lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad; para la adquisición de una máquina de imprimir al sistema Offset.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, en la mencionada Dirección. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.23 feb.-v.3 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo 1939, por: máquinas de escribir (pliego 5965), a las 16.30 hs; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.2 mar.

Llámase a licitación pública para el día 14 de marzo 1939, por: formularios (pliegos 5945, 5946, 5948), de 14 a 15 horas; herramientas para entubación (5950), 15.30 horas; equipo moto-bomba (5951), 16 horas; aparatos registradores (5953), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.2 mar.

Llámase a licitación pública para el día 15 marzo 1939, por: cartón cuero (pliego 5954), a las 14 horas; útiles de limpieza (5956), 14.30 horas; caños de acero y accesorios (5958), 15 horas; extinguidores de fuego (5959), 15.30 horas; formularios (5960), 16 horas; envases de cartón (5961), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.2 mar.

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo 1939, por: grapas y cuñas para cañerías (pliego 5962), a las 14 horas; mechas de acero (5966), 14.30 horas; caños de acero y accesorios (5967), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.2 mar.

Llámase a licitación pública para el día 20 marzo 1939, por material telefónico (pliego 5944), a las 14 horas; motores eléctricos (5947), 14.30 horas, trajes, delantales y guantes de amianto y cuero (5957), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.2 mar.

Llámase a licitación pública para el día 21 marzo 1939, por construcción desagüe en planta, Ingeniero White (pliego 5963), a las 14 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.2 mar.

Llámase a licitación pública para el día 20 marzo 1939, por material refractario (pliego 5949), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.-8 mar.

Llámase a licitación pública para el día 23 marzo 1939, por construcción pavimento en destilería La Plata (pliego 5964), a las 14.30 horas, tanques para surtidores (5994), 15.15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.8 mar.

Llámase a licitación pública para el día 23 marzo 1939, por máquinas para usina (pliego 5952), a las 14 horas, surtidores (5993), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.º, Buenos Aires.

e.25 feb.-v.14 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Alfonso a estación Alfonso, $ 81.551.72.

Hasta el 18 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.4 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Amenábar hacia Rosetti y La Inés, $ 52.812.92.

Hasta el 16 de marzo, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.3 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Las Armas y hacia el Norte y Este, $ 93.788.61.

Hasta el 21 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.4 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Cuay Grande, pesos 72.031.95 moneda nacional.

Hasta el día 21 de marzo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-v.-4 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

(Expte. 34.633-DC-938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones de bronce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.18 feb.-v.3 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes Nros. O. C. 100|39-A-7; O. C. 225|39, O. C. 250|39, O. C. 30|39, O. C. 17|39-A-3, O. C. 1394|38, O. C. 12|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 de marzo de 1939. — Mangas de goma para freno. (O. C. 100|39-A-7).

23 de marzo de 1939. — Materiales para instalación fuerza motriz (O. C. 225|39).

24 de marzo 1939. — Reflectores para alumbrado. (O. C. 250|39).

27 de marzo de 1939. — Esponjas, gamuzas y pinceles. (O. C. 30|39).

28 de marzo de 1939. — Aceros especiales. (O. C. 17|39-A-3).

29 de marzo de 1939. — Pinturas en pasta, preparadas y polvo. (O. C. 1394-38).

30 de marzo de 1939. — Caños y accesorios galvanizados. (O. C. 12|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.25 feb-v.8 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de marzo de 1939. — Caños y accesorios para perforación (O. C. 1278|38).

14 de marzo, de 1939. — Acero dulce en barras, chapas, etc. (O. C. 60|38. A. 79).

15 de marzo de 1939. — Impermeables y sacos de abrigo. (O. C. 1456|38).

16 de marzo de 1939. — Antimonio, cobre, estaño, plomo en lingotes. (O. C. 1123|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.13 feb. v.1.º mar

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de marzo de 1939 — Estructura metálica. (O. C. 226|39).

20 de marzo de 1939 — Sierras circulares, en hojas y sinfin. (O. C. 1939|38).

21 de marzo de 1939 — Sábanas, fundas, toallas, frazadas, servilletas, manteles y fundas impermeables. (O. C. 1472|38).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Ofic. de Lic. de los FF. CC. del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 á 16 con excepción de los sábados que será de 9 á 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.22 feb.-v-4 marz.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eugenio del Busto** o a su sucesión; para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 3.285, m|n.) tres mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, importe de la intimación de pago dispuesta por la Resolución número 4267 del 13 de diciembre 1938, en forma solidaria con su afianzado don José Enrique del Busto, ex Subcolector de Rentas Nacionales de "Jacinto Aráuz" (Pampa). — Todo bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.º 52|938). — Los Secretarios.

e.22 feb.-N.º 6 s|p.p.-v.4 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Rodolfo Sosa Lacasa**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.º 45|1939, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal número 3|1939). — Los Secretarios.

e.15 feb.-N.º 5 s|p.p.-v.28 feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel J. Claps**, ex Administrador General de los FF. CC. del Estado para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 3857|1938, Cuenta N.º 2559|1930, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.22 feb.-N.º 7 s|p.p.-v.4 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilado don **Antonio Pérez**.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Ernesto Brito**.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Juan Castaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gimeno Escriche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Juan Lucas Ordóñez**.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Relaciones Exteriores y Culto, don **Francisco Parissi**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de los Arsenales de Guerra, don **Telmo Correa**.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Emilio Félix Bondenari**.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don **Agustín Vicente Calvo**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Diego R. Schuitemaker**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada doña **Rosa Amelia Fernández de Reydo**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Manuel Ledesma**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex agente de Policía de la Capital, don **José Antonio Leaniz**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Francisco Palacios**.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Tolaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Giovannetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dobri Christov Krastev**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Cavagna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — **El Prosecretario.**

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión en su carácter de herederos del ex jubilado, don **Víctor Manuel Jaramillo**.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **José León Musso**.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riposo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cipollini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Espósito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb. v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Angulo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Isidro Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939. — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cardoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo R. Léguizamón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb. v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — **El Prosecretario.**

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Leopoldo Gerardi**.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Leandro Salguero**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Galarraga**.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 feb.-v.28 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Duval**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Mancini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Sbuttoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aníbal Fioretti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Marchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Maluccio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Osovnikar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filipcewicz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Di Capua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Otalora o Carlos Emilio Otalora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Renich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **María Nicola Abbruzzese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote L, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331', del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.103, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 198 s|p.p.-v.6 mar

e.10 mayo-N.° 198 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Josefina Leiva, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.2 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3073, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3063, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.6 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.305, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.111, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 203 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 203 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle General Fructuoso Rivera, N.° 2830, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.119, del año 1937, 2.ª cuota, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.109, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 204 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 204 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Abraham J. Luppi N.° 1078, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.650, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.113, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 202 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 202 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares pdo. 1602, lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7994, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 161 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje de las Garantías, pdo. el N.° 1201, lote 19, manzana (A), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3179, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera s|n. esq. Saraza, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3089, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 153 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Castañares a Santander, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 43.380², del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.105, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 201 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 201 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3099, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3061, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° feb.-N.° 63 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Puan, a. del 1800, lote 9.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3193, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Junta e. Miró y Achával, lote A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3184, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avelino Díaz p|c. 1200 y Castañares, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3162, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avenida Castañares, pdo. el N.° 1601, lote 7, manzana D, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3001, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.6 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ernesto Payán**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.15 feb.-N.° 212 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 71 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Dionisio Casso, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 81-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Zabaleta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — **Luis A. Bienchi, E. M. Pena, secretarios.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 72 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3069, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata, lote 8, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 40.827, 40.833|52¹, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.099, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 200 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 200 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trío Misiones (B. Concepción), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 28, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.835, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 247 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, Corrales y Vías F. C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.564, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.112, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 205 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 205 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cochabamba número 3289, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.321, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.118, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 206 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 206 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 942, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 2.829, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 22.114, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 207 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 207 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capi**tal Federal, doctor** Ramón F. Vásquez, **se cita,** llama y emplaza a **Julia Campani de Musupapa**, procesada por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.16 mar.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Silvano Narváiz o Nerváez.**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.15 feb.-N.° 213 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.2 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Martín Vega**, procesado por los delitos de estafas y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.2 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Santángelo**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 64 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Humberto 1.° número 3069|59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.565, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.117, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 208 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 208 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chiclana N.° 2852, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.203, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.116, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 209 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 209 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 1396 y Constitución Nros. 2891|99, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.137, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.115, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 210 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 210 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tarija y Loria número 1563, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.788, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.120, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 211 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 211 s|p.p.v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Ramón F. Vásquez, se cita,** llama y emplaza a **Roberto Morando,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta, días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Jaiet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cereño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 67 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rodolfo Abel Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.8 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Alfredo Pedro Sarubbio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 65 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Carlos Ricardo**, Clase 1910, D. M. 45, M. 2.879.810, procesado por inf. Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fanda Agustín**, clase 1912, D. M. 45, M. 2.831.256, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939 — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo Joscovich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 96 s|p.p. 16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Américo Carrozza**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.556, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Salazar**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 103-s|p.p.-v16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abel Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — **Sixto Ovejero, secretario.**

e.8 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.16 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander (antes p|c.) el N.° 1550, lote 2°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3104, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 140 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo p|c. 1601 entre Acháva1 y Malvinas, lote 5°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3109, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón entre los Nros. 1445 y 1457, lote 17, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3163, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 118-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával antes del número 759, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3181, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 119-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pdo. el N.° 731, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3164, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 120-s|p.p.-6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró pdo. 823 entre Montes y Lobos, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3154, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 121-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Directorio entre los números 989 y 995, lote 29, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3150, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 122-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander entre los números 1736 y 1722, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3085, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 123-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares a. 1499, lote 16, manzana B (hoy 1491), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3076, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 124-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje El Artesano, pdo. 1202, lote 33, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3086, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 125-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1501, lote 1°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3115, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 126-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avelino Díaz pdo. 1706, lote 31, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3190 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 127-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Juan entre las de Miró y Achával, frente Norte, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3100, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 128-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán e. 1527 y 1533, lote 7, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3151, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 129-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera pdo. p|c. 1761 (1.° terreno), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3097, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 154 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Junta y Miró frente N. E. y Avenida del Trabajo, lote B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3173, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 155 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares p|c. 1602, lote 23, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8007, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 156 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1601, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7956, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 157 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1602, p.c. lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7955, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 158 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez pdo. 1602, lote 9, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7972, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 159 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida del Trabajo pdo. 1601, lote 4, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7931, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 160 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Juez doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cosmen de Giménez** y doña **Carmen Angélica Giménez**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.25 feb.-N.° 1484 s|p.p.-v.31 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1445, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7976, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 162 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Hortiguera pdo. 1 p|c., lote 7, manzana A., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7984, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta capital, calle Lobos pdo. 1131, 2.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8002, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1002, lote 6, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7974, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, antes del 1600, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3060 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario

e.15 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3072 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 107 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3053 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo aperbimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3068 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defenosr de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1402, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3055 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3093 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva pasando 1401, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3067 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 112 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3070 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Damaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva altura 1499, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3098 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi antes del número 1499, lote 31, terreno 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3159 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.6 mar

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pasando 732, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3157 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Monte, pasando 1401, lotes 12 y 13 (triángulo), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3087 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 117 s|p|-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Liniers N.° 1118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.639, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.119, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 191 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.143, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.106, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo.-N.° 192 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Trolé, lote 1, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.444, del año 17937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.107, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 193 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro, lote 10, manzana C; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 44.861, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.108, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 194 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera entre los números 1761 y 1775, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3088, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Victoria Grippa de Frigiolini**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 feb.-N.° 215 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — **Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 216 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Dimoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — **Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 217 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón J. Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 feb.-N.° 218 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Palmiggiano, Emilio Risso, Ramón del Cármen Acosta, Eusebio Calderón Ramos y Gerardo Girón**, procesados por defraudación; **Carlos Aguirre o Francisco Derbes**, por falsedad; **Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici, Arturo Chinnici y Héctor Repossi**, por quiebra, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.15 feb.-N.° 219 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gallo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 feb.-N.° 220 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Alejandro Lerma**, procesado por el delito de robo, hurto, asociación ilícita y estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 221 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Santiago Bartolo Pipino**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.15 feb.-N.° 222 s|p.p.-v.23 mar

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre, pdo. 1478, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7975, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 166 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán a. 1599, lote 12, manz. B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7954, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, pdo. 1402 pc., lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7953, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Castañares, pasando 1602, lote 26, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8005, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón 1302, 1er. terreno, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7989, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, 7.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7982, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1401, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3066, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje. Nueva, pdo. 1501, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3064, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1402, lote 7, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3094, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, a 1500, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3065, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 175 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3074, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 4, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3096, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. A, lote 10, chacras J y R, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 141 y 142 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del vuelta del expediente N.° 27.839, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo N.° 256 s.p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Horacio Martínez Ortiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb.-N.° 280-s|p|p.-v.28 mar.

El Juez doctor Roberto Madero cita, por treinta días a herederos y acreedores de Juan Solari, para deducir acciones.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Miguel Angel Terré, secretario.

e.22 feb.N.° 281-s|p|p-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Guaroy y Río Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 74 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.837, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 248 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), entre los arroyos Guamarioca y Paraíso, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 78 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.838, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 249 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 249 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don Arturo M. Alcantara, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Alfredo A. Jalitto, secretario.

e.22 feb.-N.° 274-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 3.ª, fracción 13, lote A, L, S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 4, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.831, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 238-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Justino E. Espíndola, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 269-s|p.p.v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a N. Pérez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tráfico de alcaloides, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Julio Senar, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lucio Salinas, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb.-N.° 273-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José Czarnicki, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 feb.-N.° 275 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay) Sec.: 2, Frac. A, lote 19 Chacra 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 174, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del Expte. N.° 27.824, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.-10 mar.
e.17 may.-N.° 235-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, Frac. C., lote 9 a) 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 589, del año 1936 2c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 27.827, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 236-s|p.p.-v-10 mar.
e.17 may.-N.° 236-s|p.p.-v-5 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Nueva, pdo. 1502, 6.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7983, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 182 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.467 A., del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.722, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 266-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 266-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, Fructuoso Rivera, A. de Vedia, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.358 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.721, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 267-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción) sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 10 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 11.907, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.22 feb.-N.° 268-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 268-s|p.p.-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13°, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 524, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.845, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 255 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Jorge**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dosìteo Vega, Juan B. Demichelis y Mario Pieretto**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 feb.-N.° 279 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 feb.-N.° 223 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Albarracín (frente Oeste), lote 18, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.150, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.101, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 196 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay). Sec. 2.ª, frac. C, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 550 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.847, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 261-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 261-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Suárez (a) El Inglesito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — M. Frías Padilla, Luis A. Bianchi, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Niti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay). Sec. 2.ª, frac. C, lote 13', empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 525 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.846, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 257-s|p.p.-v.10 mar
e.17 may.-N.°257-s|p|p|v.5 jun

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Andrés Ricciardi o Ricchiardi**.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.22 feb.-N.° 276-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 25 s|c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 573 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.848, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 258-s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 19 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.817, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 259-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may. N.° 259-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz, Zona Cabo Blanco. — Deseado, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 20 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.816, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.22 feb.-N.° 260-s|p.p.-v10 mar.
e.17 may.-N.° 260-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Cruz, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 51.854 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.718, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.
e.22 feb.-N.° 265-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may.-N.° 265-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Balbastro, lote 4, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.351 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.723, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.
e.22 feb.-N.° 262-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 262-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Crespo, Fructuoso Rivera y Erézcano, manz. 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.917 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.720, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.
e.22 feb.-N.° 263-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 263-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lotes 12 y 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas números 19.104-19.105 de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.719, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.
e.22 feb.-N.° 264-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 264-s|p.p.-v.5 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo entre Achával y Malvinas, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3107, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Faraén Antonio Baione**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 66 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de adulteración de documento privado y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° feb.-N.° 79 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Daniel Jorge Leporace**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.568, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea a Vernet, lote 1|2, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.081, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.100, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 195 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 73 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nogueira**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días a **Domingo Delicia**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trío. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 12 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.833, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 245 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trío. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 15 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.834, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 246 s|p.p.-v.5 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Balbastro pdo. 1501, lote 4.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3172, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Natividad Segundo**, procesada por el delito de falso testimonio, causa 11.530, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Augusto Eloy Cabanillas**, procesado por el delito de infracción Arts. 172 y 173 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguirre o Francisco Derbes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.25 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amelia Alderete o Amelia Rosa Alderete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo **hiciere**.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 49 s|p.p.v.2 mar

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isabel Rubio**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.22 feb.-N.° 277-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Juan Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ene.-N.° 51 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 77 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a **Angel Salvador Molina**, de que, con fecha 22 de diciembre de 1938, ha sido sobreseído provisionalmente la causa que se le siguió por el delito de hurto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.1.° feb.-N.° 76 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Penares**, procesado por el delito de hurto (Causa 11.533), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 75 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3092, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 146 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote M, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331^{2}, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.104, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 199 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 199 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Hernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Pellegrino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio La Pampa (Toay), Sección 2, fracción a, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 151, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen, de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.823, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 237-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 237-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Padallares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel Jorge Leporace**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte, lote 26 manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.934, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 2551, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 105 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Héctor Campo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 74 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6 (3), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo las partidas números $(218\text{-}235\text{-}270)^{3}$ del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.840, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.N.° 250 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 250 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Pasteño, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° feb.-N.° 80 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 70 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arturo Basualdo**, procesado por el delito de hurto (causa 11.521), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 76 s|p.p.-v.9 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez antes del 1600, lote 18, manzana b, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7969, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 183 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Vernet y Viel, lote 7, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 42.160, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.102, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedorse.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 197 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 197 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Anselmo Pérez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.555, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Jesús Jorge**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio José Oviedo**, procesado por el delito de estafa, causa 11.550, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 87 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Andreotti**, procesado por el delito de hurtos; causas: 18.687, 18.667, 18.688, 18.665, 18.689, 18.664, 18.690, 18.669, 18.688, 18.686, 18.685, 18.670, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 89-s|p.p.v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Israel Kampel, para que en el término de treinta das, compatados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 69 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 20, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 16.283, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 2552, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.°104 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 104 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. D, lotes 15|13, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 774|6² del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.828, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 241 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, sección 1, fracción A., lote 24 resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 3003², del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.821, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 feb.-N.° 233 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 223 s|p.p.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), sección 26, fracción A., lote 9, ptc., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.182, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 13.928, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.22 feb.N.° 229 s|p.p.-v.10 mar
e.17 mayo-N.° 229 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 14, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 339, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.841, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 251 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 251 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 4, frac. A, lotes 3-4, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 5 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.832, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 242 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. del Chaco, Cancedo, resto del campo, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 3.568, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente número 27.822, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 234 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Misiones (B. Concepción), sobre el Arroyo Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo el número 41 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.818, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 230 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 24, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 362 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.842, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 252 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 252 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 5 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.830, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 243 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lotes 3, 4, 7, chacra A, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 278 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.826, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 239 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Misiones (B. Concepción), entre los Arroyos Paraíso y Soberbio, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 79, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 27.819, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 231 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13¹, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 522, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.843, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 253 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 2 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.829, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 244 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6¹, chacra 7, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 247 del año 1936, ²c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.825, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 240 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco (Vedia), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2602, del año 1935. Bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 27.820, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 232 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 232-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13², empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 523, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.844, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 254 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 feb.-N.° 189 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José T. Hombreira, Luis Buenaventura Moyano y Armando Vicente Sagra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 190 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón, pdo. el N.° 1573, lote 29, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3058, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Lobos antes del N.° 1652, lote 35, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3176, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. Castañares 1602 y Víctor Martínez 1601, lote 16, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3160, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró (e) los números 549 y 565, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3077, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cutule**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 188 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Centenera pdo. 1465, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3106, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo pdo. p|c. 1601 (e) Achával y Malvinas, lote 4.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3075, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 136 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo a 56 metros de Miró, lote 6, manzana A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3177, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander pdo. 1501, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3090, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Marta de Castro**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Febrero de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 187 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, antes del N.° 1699, p. c., lote 23, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3149, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 180 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, [illegible] para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° [illegible] que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 10, terreno 8.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7981, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 184 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Vicente**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 186 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pablo Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 feb.-N.° 185 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Moreno**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 68 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Shein**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Angel M. Cordero, secretario.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.16 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander, pdo. 1552 y antes del p. c. 1660, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 7957, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 181 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Mahumé**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.16 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

«LA FABRIL»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

La Sociedad de Responsabilidad Limitada «La Fabril», hace saber que ha prorrogado su contrato de sociedad en vigencia en la siguiente forma: «Prórroga de contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, entre los señores don Amadeo Regulez, de nacionalidad española, de estado civil ca-

sado, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Triunvirato número dos mil novecientos cuarenta, don Francisco Monasterio, de nacionalidad española, domiciliado en la calle Hidalgo, número doscientos sesenta y ocho, de veintinueve años de edad, de estado civil soltero, don Juan Manuel González Regulez, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en el pueblo de Moreno, provincia de Buenos Aires, don Carlomaz Juan Zoccola, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado en el pueblo de Moreno, provincia de Buenos Aires, doña Luisa Monasterio de Regulez, de nacionalidad argentina, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliada en la calle Triunvirato dos mil novecientos cuarenta, se ha convenido lo siguiente: **Primero:** Que por contrato privado de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro tienen constituída una sociedad de responsabilidad limitada denominada «La Fabril», con domicilio y asiento principal de los negocios en la calle Iturri número mil cuatrocientos cuarenta y cinco. — Segundo: Que el capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta y tres mil doscientos pesos. — Este capital ha sido aportado en la forma que se establece en la convención sexta del contrato antes referido. — **Tercero:** Que por la convención octava del contrato se nombró Gerentes a los señores Amadeo Regulez y Francisco Monasterio. — Cuarto: Este contrato había sido inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cinco, al folio doscientos treinta del libro primero, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Que por la convención tercera de este contrato se estableció: «El término de duración de este contrato es de tres años a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse por tres años, si así lo resuelven un número de socios que representen las dos terceras partes del capital. — Quinto: Que en atención a lo convenido todos los socios de común acuerdo resuelven prorrogar el contrato de sociedad antes referido por el término de tres años, a contar desde el día veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y siete a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de esta prórroga, dando los socios por firmes y válidas todas las operaciones que se hubieran hecho desde el día del vencimiento del contrato. — Sexto: Que dejan subsistente en todas sus partes las cláusulas del contrato antes indicado. — En prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — A. Regulez. — Luisa M. de Regulez. — F. Monasterio. — Juan Manuel González Regulez. — Carlomaz Juan Zoccola.

e.27 feb.-N.° 1349-v.3 mar.

CASA ZABALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a once de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré comparecen los señores doña Matilde García de Zabala, viuda, española; don Niceto Rubio, casado, español; don Modesto Rubio, soltero, español; don Pablo Hohmann, casado, alemán; y don Gregorio Prior, casado, español, domiciliados en la calle Esmeralda número cien; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: Desde el día primero de enero de mil novecientos treinta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituída, entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de «Casa Zabala», Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: La Sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y domicilio en esta Capital Federal, actualmente calle Esmeralda número cien, sin perjuicio de poderlo trasladar y de instalar agencias o sucursales dentro o fuera del territorio de la República. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en Diez años contados desde el primero de enero de mil novecientos treinta y nueve. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será comerciar en «Artículos Generales Para Hombres, Señoras y Niños», continuando al efecto con los negocios de la «Casa M. Zabala», propiedad actualmente del socio don Niceto Rubio, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente Sociedad, pudiendo además dedicarse a la fabricación, importación, exportación, compra y venta de esos y de toda clase de artículos para el hogar, ampliando las secciones existentes o creando las nuevas que crean oportunas. — A tales fines, la Sociedad, con respecto a los bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, podrá: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos o darlos en prenda. b) Tomar o dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento o sublocación. — c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro, en custodia, en cuenta corriente, en caja de ahorros, en plazo fijo o en cualquier otra forma, en poder de particulares, Sociedades o Bancos inclusó los de las Nación Argentina, Hipotecario Nacional o Provincia de Buenos Aires; pudiendo retirar esos depósitos y otros que llegaren a existir. — d) Efectuar o solicitar préstamos, créditos o descuentos a las Instituciones nombradas o a particulares, girar en descubierto contra los mismos con o sin garantías. — e) Solicitar de los Poderes Públicos del país y del extranjero, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir el derecho a su explotación, comprarlas, venderlas, abandonarlas y cancelarlas. — f) Aceptar y otorgar o conferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; tener participación accidental o permanente en Empresas o Sociedades industriales o comerciales, sean anónimas, en comandita, colectivas o de responsabilidad limitada, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación con posterioridad. — g) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. — Esta enumeración no es taxativa y la Sociedad podrá realizar todos los actos, gestiones y diligencias que se vinculen directa o indirectamente con los objetos de la misma. — Quinto: El capital social está constituído por la suma de Ochocientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una, que es suscripto íntegramente en la siguiente forma: Por la señora Matilde García de Zabala, seiscientos cincuenta cuotas o sean seiscientos cincuenta mil pesos; por el señor Niceto Rubio, veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos; por el señor Modesto Rubio, veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos; por el señor Pablo Hohmann, veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos; y por el señor Gregorio Prior, cien cuotas o sean cien mil pesos. — Sexto: El capital social es aportado íntegramente por los socios de acuerdo a los antecedentes que se relacionan y en la siguiente forma: a) Don Niceto Rubio, por escritura pasada ante mi el veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, adquirió el activo y pasivo de la sociedad «J. García de la Riva y Compañía», propietaria de la «Casa M. Zabala», quedando único propietario. b) Practicado un inventario y balance de la referida Casa, del que se acompaña un ejemplar firmado por todos los interesados, ha arrojado un valor de quinientos sesenta y cinco mil pesos y por ese valor la aporta íntegramente a la Sociedad que se constituye. c) En dicho balance figura en el Pasivo una deuda a favor de la señora Matilde García de Zabala por la suma de ciento ochenta y cinco mil pesos que ésta aporta a la Sociedad por un valor igual, formando con ella parte de su capital. — d) De aquel valor de quinientos sesenta y cinco mil pesos, su propietario señor Niceto Rubio, cede en este mismo acto a la señora Matilde García de Zabala, cuatrocientas sesenta y cinco cuotas por un valor de cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos que unidos a los ciento ochenta y cinco mil pesos del punto c) de esta misma cláusula hace elevar el capital de la señora nombrada a seiscientos cincuenta mil pesos; a don Modesto Rubio, veinte y cinco cuotas por un valor de veinte y cinco mil pesos; al señor Pablo Hohmann, veinte y cinco cuotas por un valor de veinte y cinco mil pesos; y al señor Grogorio Prior, veinte y cinco cuotas por un valor de veinte y cinco mil pesos, quedando don Niceto Rubio, con veinte y cinco cuotas que representan veinte y cinco mil pesos y que forman su capital. — e) Don Gregorio Prior, aporta, además, la suma de setenta y cinco mil pesos en efectivo correspondientes a setenta y cinco cuotas, de modo que su capital se eleva a cien cuotas que representan cien mil pesos. — Séptimo: Con respecto a la cesión de cuotas contenida en la cláusula anterior, punto d), don Niceto Rubio, expresa haber recibido con anterioridad de la señora de Zabala, la suma de cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos y de los señores Rubio, Hohmann y Prior, las de veinte y cinco mil pesos cada uno y a su vez los cuatro últimos nombrados manifiestan su conformidad con esta transferencia. — Octavo: La administración estará a cargo de cuatro socios gerentes que son los señores Niceto Rubio, español; Modesto Rubio, español; Pablo Hohmann, alemán y Gregorio Prior, español, domiciliados en la calle Esmeralda cien, necesitándose la firma conjunta de tres cualesquiera de ellos para: tomar dinero prestado, realizar cualquier acto o contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito o cesión de créditos, o para constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; y para los actos de que habla el inciso tercero del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, todo ello sin perjuicio de la previa resolución por la mayoría de socios conforme al artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a la cláusula décima tercera del contrato. — Para las demás operaciones bastará la firma de dos gerentes. — La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines de la Sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni dar dicha firma como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Para cumplir los fines de la Sociedad, los gerentes podrán: cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración, representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales y conferir poderes generales y especiales para la Capital y para cualquier punto del interior o exterior del país; firmando en todos los casos las respectivas escrituras o documentos privados, como así también podrán firmar, aceptar, girar, endosar, descontar o renovar cheques, letras, vales, pagarés o giros u otros documentos de créditos. Crear o suprimir los empleos que juzguen necesarios, nombrando empleados y fijando su remuneración, sueldo o comisiones, como también suspenderlos, trasladarlos y reemplazarlos. Efectuar, en fin, todos los actos y contratos que autoriza la ley sin limitación alguna y en las condiciones expresadas al comienzo de esta cláusula. — Noveno: Los cuatro gerentes están obligados a aportar su trabajo personal en la administración y atención de la Sociedad para su buena marcha y progreso, y les está prohibido intervenir en nuevos negocios análogos a los de la misma. — Sólo podrán continuar particularmente o por sociedades constituídas con anterioridad a este acto, los negocios ya emprendidos. — Décimo: Los gerentes tendrán una asignación mensual de un mil quinientos pesos cada uno que se cargarán a «Gastos Generales». — La Sociedad podrá acordar licencias hasta un mes con goce de sueldo al gerente que permaneciera en la República y hasta seis meses al que decidiera trasladarse a Europa, previa conformidad de los socios. — Undécimo: Anualmente, el último día hábil, se efectuará un inventario general y balance, sin perjuicio de los parciales trimestrales y de comprobación mensual, en el cual se hará una amortización prudencial de los muebles, instalaciones y cuentas a cobrar. — De las utilidades líquidas se apartará un cien por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este llegue a representar el diez por ciento del capital; otro cinco por ciento para imprevistos y una cantidad prudencial para indemnizaciones que puedan corresponder por la Ley número once mil setecientos veinte y nueve. — El saldo de utilidades se distribuirá entre los cinco socios en proporción de un veinte por ciento cada uno y las pérdidas que pudieran producirse, se soportarán a prorrata del capital de cada socio. — Dicho balance se asentará en el libro respectivo, del que se sacará copia simple para cada socio, debiendo todo ello ser firmado por los mismos. — Duodécimo: Ningún socio podrá retirar anualmente las utilidades que pueden corresponderle, las cuales deberán quedar depositadas en la Sociedad hasta el pago total de la deuda concordataria. — Décimo tercero: Los socios se reunirán una vez a la semana y además todas las veces que cualquiera de ellos lo solicite con dos días de anticipación. — La voluntad de los socios se computará por voto individual y se expresará por escrito en un libro de actas rubricados que llevará la sociedad. — Todas las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría, salvo aquéllas para las cuales la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o el Código de Comercio determinarán mayorías especiales o unanimidad. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará en la misma forma. Los herederos o sucesores del socio fallecido serán representados por una sola persona, la cual controlará las operaciones, pero sin intervención alguna en el desenvolvimiento y administración social. — Décimo quinto: En caso de resolverse la disolución de la Sociedad por terminación de contrato, por acuerdo unánime de los socios o por cualquier otra causa, se encargarán de la misma dos de los socios, quienes tendrán el uso de la firma con el aditamento «en liquidación», pudiendo los demás controlar las operaciones de liquidación, pero sin entorpecer su marcha. — Si la liquidación es por venta en block, es necesario mayoría de votos. — Décimo sexto: Si al finalizar el plazo de diez años se resolviera la continuación de la Sociedad por tres de los actuales cinco socios, los que no estuvieran conformes, recibirán la parte que les corresponda en la Sociedad por todo concepto en la siguiente forma: si el socio saliente fuera la señora de Zabala o sus herederos o sucesores, en un plazo de seis años con más el interés del cinco por ciento anual y si fuera cualquiera de los otros socios, o herederos, en un plazo de dos años con el mismo interés. — Décimo séptimo: Toda duda, desinteligencia, o divergencia entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores designados uno por los que sostengan una tesis y otro u otros por quienes sostengan otras. — Los árbitros, antes de reunirse para fallar designarán otro arbitrador único, cuyo fallo será inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a la otra una multa de diez mil pesos y la parte que no acepte el fallo pagará otra multa de diez mil pesos. — Décimo octavo: El socio Niceto Rubio, manifiesta expresamente que mantiene su responsabilidad absoluta e ilimitada respecto del crédito de los Bancos signatarios del convenio celebrado el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos treinta y ocho, como ya lo tiene reconocido en el acto de transferencia por la anterior sociedad J. García de la Riva y Compañía, en comandita, al suscribir la escritura pública de compra de la «Casa M. Zabala», en la calle Esmeralda número cien, esquina Bartolomé Mitre número ochocientos dos. — Por su parte los demás socios declaran asimismo que reconocen, aceptan y se obligan al cumplimiento del referido convenio bancario, dentro de la cuota, parte que a cada uno le corresponde en la Sociedad y sus utilidades. — Bajo las cláusulas precedentes, queda constituída la sociedad «Casa Zabala», Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los otorgantes a su fiel cumplimiento. — Leída que es esta escritura a los comparecientes por mí el Escribano autorizante en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo conjuntamente con dichos testigos que lo son don Martín Alegría y don Florentino González, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Matilde G. de Zabala. — N. Rubio. — Modesto Rubio. — P. Hohmann. — G. Prior. — Tgo.: M. Alegría. — Tgo.: Florentino González. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Casa Zabala, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, numerados: ciento setenta y dos mil trescientos diez; ciento setenta y dos mil trescientos once; ciento setenta y dos mil trescientos seis; ciento setenta y dos mil trescientos trece y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. J. González Pagliere».

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 feb.-N.° 1325-v.2 mar.

FERRO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad: "Ferro y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción de la siguiente escritura de cesión y prórroga:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a trece días de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí y testigos, comparecen: Don Gerónimo J. Ferro, Don Antonio B. Ferro, Don Alfredo Zappi, argentinos; Don Juan Gotelli, italiano; Don José M. Núñez Sobredo, español; Don Enrique A. Villanustre y Don Leopoldo Biondi, argentinos; los dos primeros solteros, los demás casados; todos mayores de edad, hábiles, domiciliados en la calle Sáenz Peña ciento cincuenta y siete, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y por escritura otorgada ante mí, al folio trescientos vuelto del Protocolo correspondiente a dicho año, de este mismo Registro, a mi cargo, constituyeron una Sociedad para girar en esta plaza bajo el rubro de: "Ferro y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El domicilio social quedó establecido en esta Capital, en la calle Sáenz Peña ciento cincuenta y siete y el objeto de aquélla fué el dedicarse a la fabricación y venta de vinos, bebidas alcohólicas y demás productos derivados o afines. — El plazo de duración de la Sociedad se fijó en cinco años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y cuatro y el capital social lo constituyó la suma de sesenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en la proporción y forma que establece el expresado contrato de Sociedad. — Finalmente, la administración y dirección de los negocios, así como el uso de la firma social, quedó a cargo del Gerente, Señor Zappi; todo lo cual, así como las demás circunstancias resultan de la referida escritura que en testimonio fué inscripto bajo el número ciento treinta y tres, al folio ciento noventa y seis, del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe, así como de que al folio cinco del Libro de Actas de dicha Sociedad, ha sido extendida el acta especial para este otorgamiento, que en su original he tenido también para este acto a la vista y copiada literalmente, dice así: "Al margen: Presentes: Gerónimo J. Ferro, Antonio B. Ferro, Alfredo Zappi, Leopoldo Biondi, José M. Núñez Sobredo, Enrique Villanustre. Juan Gotelli. Número cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y ocho horas, reunidos en el local social, calle Sáenz Peña número ciento cincuenta y siete, la totalidad de los socios que al margen se mencionan, el Señor Gerente, Don Alfredo Zappi, declara abierta la sesión, para tratar la siguiente: "Orden del Día": Prórroga del contrato social. — El Gerente comunica a los Señores socios, que el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, termina el contrato de sociedad formalizado ante escribano público, con fecha diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y de acuerdo con la cláusula sexta corresponde determinar con tres meses de anticipación al vencimiento, el deseo de prorrogar este contrato, lo cual pone a la consideración de los señores socios. — Tras breve deliberación por unanimidad se resuelve: Que de acuerdo a lo mencionado en la cláusula sexta del contrato social, se resuelve: Prorrogar por cinco años, en todas sus cláusulas el contrato de sociedad que bajo la denominación de "Ferro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fué firmado el diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y que termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Esta prórroga se realizará de acuerdo a las disposiciones legales, ante escribano público, efectuándose también su inscripción y publicación, autorizándose al señor Gerente a realizar las gestiones que correspondan. — No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas, previa lectura y aprobación de la presente acta. — A. Zappi. — José M. Núñez Sobredo. — E. Villanustre. — Gotelli Giovanni. — Antonio B. Ferro. — L. Biondi. — Gerónimo J. Ferro". — Es copia fiel de su original, doy fe. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que llevando a efecto la resolución de que instruye el acta preinserta, declaran prorrogado el término de duración de la entidad: "Ferro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por cinco años más, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, la que por tanto continuará regida por las mismas cláusulas y condiciones contenidas en el precitado contrato, sin otras excepciones que las que resultan del presente instrumento. — En este estado el señor Gotelli, dice: Que cede y transfiere a favor de Don Alfredo Zappi, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponde en la Sociedad que por este acto ha quedado prorrogada. — Con el certificado que se agrega a la presente, se comprueba que el cedente no se halla inhibido para disponer de sus bienes, doy fe. — En consecuencia, realiza esta cesión por el importe líquido de sus cuotas o sea por la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que recibe en este acto, en dinero efectivo y a su satisfacción, de manos del señor Zappi, a quien por dicha suma le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocándolo en su mismo lugar de grado y prelación, a fin de que dentro de dicha Sociedad ejercite todos los derechos que a él le correspondían. — Por tanto el señor Gotelli se desvincula de toda relación de derecho con la entidad: "Ferro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y con cada uno de sus componentes, a quienes les otorga finiquito en forma, declarándose satisfecho de cuanto en la Sociedad le ha pertenecido o pudiera pertenecerle por capital, utilidades o cualquier otro concepto. — Por su parte el señor Zappi, manifiesta su conformidad y aceptación con la precedente cesión, formulada a su favor. — Y todos los comparecientes, excepción hecha del señor Gotelli, continúan diciendo: Que otorgan a éste carta de pago por todas las obligaciones creadas durante la vigencia del contrato social o como consecuencia del mismo y declaran al señor Gotelli totalmente desvinculado de la sociedad a la que pertenecía, comprometiéndose todos los comparecientes a cumplir y respetar fielmente y con arreglo a derecho, las estipulaciones precedentes. — Leída que les fué y ratificándose en ella la firman, con los testigos Don Juan E. Galanti y Don Francisco J. Martini, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Gerónimo J. Ferro. — Antonio B. Ferro. — A. Zappi. Juan Gotelli. — E. Villanustre. — José M. Núñez Sobredo. — L. Biondi. — J. E. Galanti. — F. J. Martini. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Carlos A. Mugaburu. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento treinta y tres y al folio doscientos siete, pasó ante mí, en el Registro ciento cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la entidad: "Ferro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido en tres sellos de diez centavos, números un millón trescientos doce mil cuatrocientos cuatro y cuatrocientos cinco inclusive y un millón doscientos dos mil seiscientos cuarenta y uno, habilitados cada uno de ellos en forma legal; el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: que — otorgan — Don — Enmendado: éste. — Todo Vale.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Carlos María Godoy, secretario.

e.25 feb.-N.° 1316-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha ampliado el contrato de la sociedad "Productos Tambre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", agregando al mismo las siguientes cláusulas: Primera: Su objeto es la compraventa de toda clase de mercaderías, y comestibles en general. Segunda: La sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en esta Capital o en cualquier punto de la República, los que podrá vender, hipotecar, gravar o en cualquier forma, enajenar por los precios, plazos, formas de pago, y demás condiciones que creyere convenientes. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Héctor A. Novaro con fecha 27 de Enero de 1939.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — Isaac Leff, secretario.

e.23 feb.-N.° 1257-v.28 feb.

CORPORACION ARGENTINA CUBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la publicación del contrato de constitución de la sociedad «Corporación Argentina «Cube», Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentine «Cube» Corporation Limited), que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número veinte y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los señores: don Jacques (Jacobo) Ettlinger, casado, argentino naturalizado, de treinta y seis años de edad y domiciliado en la calle Cangallo número seiscientos sesenta y seis; don Mark (Marco) Bichutzky o Biciuctki, casado, ruso, de cuarenta y ocho años de edad, cuya cédula de identidad de esta capital lleva el número un millón trescientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y siete, y domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho; don Luis Marciano Vaccarezza, casado, argentino, de cuarenta y cinco años de edad y domiciliado en la Avenida Rivadavia número cuatro mil trescientos cincuenta; don Cesáreo Ernesto Montes, soltero, argentino, de treinta y cuatro años de edad y domiciliado en la calle Corrientes número trescientos cuarenta y cinco; don Alberto José Martinelli, casado, argentino, de treinta y ocho años de edad y domiciliado en la calle Olazábal número cinco mil doscientos ochenta y ocho; y don Emilio Víctor Brusco, que firma «Emilio Brusco», casado, argentino, de cuarenta y tres años de edad y domiciliado en la calle Río de Janeiro número mil ochocientos cincuenta y uno; todos de este vecindario, a los que juzgo hábiles para este otorgamiento, siendo de mi conocimiento, de lo que doy fe como de que dicen: Que han resuelto formalizar un contrato de sociedad con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de «Corporación Argentina «Cube», Sociedad de Responsabilidad Limitada», (Argentine «Cube» Corporation Limited), la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal y podrá establecer sucursales en el interior de la República y en países extranjeros. — Segunda: Esta sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir del día primero del corriente mes de Enero, plazo que se renovará automáticamente cada cinco años, siempre que con seis meses de anticipación al vencimiento del período vigente, este contrato no sea denunciado por telegrama colacionado por un número de socios que represente la mayoría del capital. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto ejercer el comercio y la industria en general y la elaboración, fabricación y compra-venta de cualquier clase de productos químicos, especialmente la explotación y fabricación de los productos «Cube» en todas sus aplicaciones, pudiendo también asumir representaciones de compra y venta de cualquier artículo o producto de la industria química. — En cuanto conduzca a la realización de esos objetos, la sociedad podrá también adquirir por compra o donación, permutar, vender, dividir, hipotecar, dar o tomar en pago, en prenda común o agraria, en anticresis o en caución, toda clase de bienes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, etcétera, así como constituir sobre esos bienes a título oneroso, toda clase de derechos reales, inclusive hipotecas, o adquirir éstos sobre otros bienes, ya sea onerosa o gratuitamente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en quinientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben del siguiente modo: cuatrocientas setenta cuotas el señor Jacques Ettlinger; diez cuotas el señor Mark Bichutzky; cinco cuotas el señor Luis M. Vaccarezza; cinco cuotas el señor Cesáreo E. Montes; cinco cuotas el señor Alberto J. Martinelli; y cinco cuotas el señor Emilio V. Brusco. — El importe de dichas cuotas queda integrado en su cincuenta por ciento con el depósito de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, efectuado en el día de la fecha en el Banco de la Nación Argentina, casa matriz. — El cincuenta por ciento restante será integrado en dinero efectivo a medida que las actividades sociales lo requieran, efectuándose en proporción al aporte de cada socio. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Jacques Ettlinger, en el carácter de gerente con que queda investido en este acto, quien tendrá el uso de la firma social de conformidad a lo preceptuado en el artículo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la excepción de que no podrá comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas, o garantías de obligaciones de terceros. — Es entendido que entre las facultades amplias con que el gerente podrá actuar para cumplir los objetos de la Sociedad determinados en la cláusula tercera, en virtud de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley citada, se encuentran las de hacer pagos no ordinarios de la Administración, acordar gratificaciones al personal de la Sociedad, hacer quitas y remisiones de deudas, conceder esperas, transar, comprometer en árbitros y realizar cualquier operación con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco Oficial o particular, ya sea solicitando créditos con documentos o en descubierto, en cuentas corrientes, abriendo cuentas corrientes o de otra clase, extrayendo fondos, librando, girando, endosando, aceptando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, giros, cheques y todo otro papel de comercio y conferir poderes generales y especiales. — Sexta: El señor Mark Bichutzky, como asesor técnico de la sociedad está obligado a dedicar todas sus actividades y todo su tiempo a los intereses de la Sociedad y no podrá tener otras ocupaciones comerciales ni técnicas. — Séptima: La remoción del gerente y el nombramiento de otros se podrá hacer en cualquier momento, a requerimiento de la mayoría de las tres cuartas partes de votos, computándose un voto por cada cuota. — Octava: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, el que deberá quedar terminado dentro de los noventa días posteriores a esa fecha. — Para la confección de dicho balance regirán las normas siguientes: a) Las mercaderías y materias primas se incluirán al precio de costo o a su valor en plaza, según cual de ellos fuera el menor; b) Las maquinarias e instalaciones se amortizarán por lo menos en un diez por ciento, pero los socios podrán, por simple mayoría de votos, elevar este porcentaje; c) Los créditos se ajustarán de acuerdo a la solvencia de los deudores; d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará a la formación del fondo de reserva legal, hasta completar un total que represente el diez por ciento del capital social; e) El remanente de las utilidades líquidas será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: Un veinte y cinco por ciento para el señor Mark Bichutzky, previa deducción del importe de la remuneración mensual por él recibida y el setenta y cinco por ciento restante entre los demás socios, en proporción a sus respectivas cuotas de capital; y f) Si hubiere pérdidas, serán cargadas a los socios en igual proporción que la fijada para los beneficios. — Novena: Los socios deben reunirse por lo menos dos veces al año, para tomar resoluciones, una de ellas para la aprobación del balance, y siempre que algún asunto de interés social lo requiera. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de capital y deberán consignarse en el libro de actas rubricado, que a ese efecto se llevará. — Décima: En caso de disolución de esta sociedad, la liquidación será practicada por el gerente o por un tercero, que por mayoría de votos designen los componentes de la misma. — Dicho liquidador hará dentro de los quince días inmediatos siguientes al del motivo determinante de la disolución, un balance e inventario general del activo y pasivo de la sociedad, hecho lo cual, procederá a la venta del negocio de la misma, ya sea en conjunto o por realización de todos sus elementos, debiendo dar término a la liquidación dentro de los seis meses del día de la disolución. — Cualquiera de los componentes de la sociedad tendrá preferencia para su adquisición, a igual precio de la oferta de un tercero. — En los quince días posteriores al plazo últimamente fijado, el liquidador procederá a la distribución de lo realizado, en la proporción equivalente al importe de las cuotas suscriptas por cada socio. — Undécima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos o legatarios entrarán a formar parte de la sociedad, si así lo desearen, sin necesidad del consentimiento de los

demás socios. — Duodécima: Las divergencias que se susciten respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato y de la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, nombrando cada parte un árbitro y en caso de discordia, será nombrado un tercero, por las tres cuartas partes de los votos, cuyo fallo será inapelable. — Producida la divergencia, cada parte procederá dentro de quinto día a la designación de su arbitrador, comunicándola dentro del mismo plazo y por telegrama colacionado a la otra parte. — La parte remisa será emplazada por tres días y si aun entonces no hiciera la designación, la efectuará a su cargo el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. — No pudiendo la cuestión sometida al tribunal arbitral ser resuelta por mayoría de votos, decidirá el empate un árbitro arbitrador designado por el Presidente de dicha Institución. — Bajo las cláusulas precedentes queda constituída la sociedad «Corporación Argentina «Cube», Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentine «Cube» Corporation Limited). — Leída que es la presente escritura a los comparecientes, por mí el autorizante en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos que lo son don Max Rosenstein y don Erwin Maier, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — J. Ettlinger. — M. Bichutzky. — Luis M. Vaccarezza. — Cesáreo E. Montes. — Alberto J. Martinelli. — Emilio Brusco. — Tgo.: M. Rosenstein. — Tgo.: Erwin Maier. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad «Corporación Argentina «Cube», Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentine «Cube» Corporation Limited) expido el presente en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno numerados correlativamente del ciento siete mil quinientos sesenta y seis al ciento siete mil quinientos sesenta y ocho, y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a primero de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. — Hay una estampilla y un sello. — Tomás Young.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.24 feb.-N.º 1302-v.1.º mar.

QUELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de la Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Quela".

Primer testimonio. — Escritura número dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: Don Guillermo Cockburn Binning, casado en primeras nupcias con Raquel Balcarce, británico, nacido el cinco de agosto de mil ochocientos noventa y tres; Don Jason Edwards, casado en primeras nupcias con Elena Ana Clark, británico, nacido el veinticuatro de Junio de mil ochocientos setenta y seis, y Don Salvador Gutiérrez, casado en primeras nupcias con Angela Benito, nacido el veintiséis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y seis, naturalizado argentino, los tres comerciantes, domiciliados en la calle Isabel La Católica número mil seiscientos diez, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que será regida por las siguientes estipulaciones: Primera: Bajo la denominación de "Quela" Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda constituída entre los dicentes por el término de veinte años una sociedad con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con asiento en esta plaza, actualmente en la calle Isabel La Católica números mil seiscientos diez al mil seiscientos cincuenta y cuatro, la que se dedicará a la fabricación, industrialización y venta de envases de papel de toda clase, cartón, impresos o no, y sus similares y anexos y artículos afines de uso comercial, continuando las operaciones de la extinguida Sociedad "Moore y Compañía" disuelta en esta misma fecha por escritura pasada ante mí al folio cuarenta y siete vuelto de este protocolo. Segunda: El capital social queda fijado en la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Por el socio Don Guillermo Cockburn Binning, trescientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos. Por el socio Don Jason Edwards, doscientas cuotas o sean cien mil pesos y por el socio Don Salvador Gutiérrez, cien cuotas o sean cincuenta mil pesos. El capital suscripto por los socios Señores Binning y Edwards está totalmente integrado y representado por mercaderías, muebles, créditos, maquinarias y cuanto constituye el activo líquido de la Sociedad "Moore y Compañía", disuelta y liquidada en la fecha. El capital del socio Gutiérrez está representado por dinero efectivo, integrando cincuenta cuotas o sean veinticinco mil pesos y las cincuenta cuotas restantes, las integrará con los intereses, utilidades y ganancias que le correspondan en adelante, de acuerdo a los balances que se practiquen, sin perjuicio de integrarlo anticipadamente en cualquier otra forma. El expresado capital resulta del inventario, balance levantado de exprofeso de la extinguida Sociedad Moore y Compañía, para la formación de la presente sociedad. Tercera: Los tres socios señores Guillermo Cockburn Binning, Jason Edwards y Salvador Guitiérrez, quedan designados con el cargo de Gerentes y se distribuyen sus derechos y obligaciones en la siguiente forma: a) Los Señores Binning y Edwards tendrán exclusiva e indistintamente el uso de la firma para la extracción de fondos. b) Los tres gerentes tendrán la administración y dirección de la fábrica, pudiendo tomar el personal de escritorio, de ventas, representaciones, comisionistas, y obreros, endosar chequés, firmar correspondencia y notas, contratos de venta de las mercaderías a fabricar o de existencia en la fábrica. Para contratar por escrito la locación de servicios de personal obrero o empleados de cualquier naturaleza, será indispensable la firma conjunta de dos Gerentes. Las compras de toda materia prima deberán ser controladas por los tres Gerentes y el instrumento de adquisición, para obligar a la Sociedad, deberá ser suscripto indistintamente por los señores Binning y Edwards. c) Los gerentes Señores Binning y Edwards tendrán indistintamente el uso de la firma social y su representación legal para todas las operaciones y asuntos de la misma de cualquier clase y naturaleza, con todos los poderes especificados en los incisos primero al cuarto, siete al trece y quince al diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo además: Primero) Adquirir o enajenar por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis o de cualquier otra manera, pactando en caso de adquisición o enajenación, el precio, forma de pago, tomar o dar posesiones de los bienes y darlos en arrendamiento por más de seis años. Segundo) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos del país o del extranjero, extraer total o parcialmente los depósitos efectuados a nombre de la Sociedad. Tercero) Tomar dinero prestado a interés, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios de esta plaza o de cualquier otra como así también de particulares o instituciones estableciendo en todos los casos las formas de pago, tipo de interés, plazo y demás condiciones. Cuarto) Librar, aceptar, enajenar, endosar, descontar, cobrar, dar en pago, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, pudiendo girar al extranjero, mover las respectivas cuentas corrientes y girar en descubierto. Quinto) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, aceptar bienes inmuebles en pago de deuda. Sexto) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. Septimo) Comparecer ante la Oficina de Control de Cambios para hacer toda clase de certificaciones de firmas, realizar cualquier clase de propuestas de cambio, firmar las autorizaciones respectivas, y cuantas más diligencias sean necesarias ante dicha oficina. Octavo) Comparecer ante las autoridades, nacionales, provinciales y municipales y en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, otorgando en tal caso los poderes necesarios, con facultad para promover o contestar demandas, con toda amplitud de facultades, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, conferir poderes especiales, generales y revocarlos. Noveno) Retirar correspondencias, bultos, encomiendas y toda clase de documentos de las Oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas y demás oficinas públicas o privadas. Décimo) Formular protestos y protestas, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social. Contratar seguros, tomar y despedir personal de escritorios o de la fábrica, tomar o despedir comisionistas, obreros o representantes, comprar y vender toda clase de mercaderías. Estas facultades de los Señores Binning y Jason Edwards deben considerarse como enunciativas y no limitativas. Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social, en garantías a terceros, ni en prestaciones gratuitas. Cuarta: Anualmente el día treinta de Junio, que terminará el año comercial de la sociedad, se practicará un balance general que demuestre el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando alguno de los socios lo crea conveniente o necesario. La aprobación del balance de tal ejercicio se hará constar en el libro de Actas, bajo firma de los socios presentes. Los inventarios y balances para su validez, deberán ser firmados por socios que representen las dos terceras partes del capital social. Quinta: Practicado el balance e inventario anual, de las utilidades líquidas que resulten, se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, luego se acreditará un interés del siete por ciento anual al capital de cada socio y el saldo se distribuirá así: al señor Binning el cuarenta por ciento; al señor Edwards el treinta y cinco por ciento y al señor Gutiérrez el veinte y cinco por ciento. Los socios Binning y Edwards podrán retirar sus intereses y utilidades al finalizar cada ejercicio y el señor Gutiérrez no podrá efectuar ninguna extracción, salvo su sueldo, mientras no integre totalmente el capital suscripto. Una vez integrado su capital podrá extraer al igual que los otros socios. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por partes iguales. Sexta: En caso de una pérdida comprobada, en cualquier ejercicio, de más del veinte y cinco por ciento del monto del capital social, los socios señores Binning y Edwards podrán exigir la disolución inmediata y anticipada de la Sociedad. También podrá disolverse anticipadamente por voluntad de socios que representen las dos terceras partes del capital. Séptima: Al socio Gerente Salvador Gutiérrez se le asigna un sueldo mensual de seiscientos pesos con imputación a gastos generales y cada uno de los otros gerentes tendrá derecho a retirar hasta la suma de seiscientos pesos mensuales, con cargo a sus cuentas personales. Octava: El socio Salvador Gutiérrez deberá dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales y los socios señores Binning y Edwards podrán dedicarse a otros asuntos o negocios siempre que no sean del mismo ramo o comercio, como así ausentarse cuando lo estimen conveniente. Novena: Las cuotas de capital, podrán ser representadas por certificados nominales. Los socios podrán en cualquier momento aumentar el capital social por resolución que se tome por las dos terceras partes de votos y mediante la emisión de nuevas cuotas de capital. Para la suscripción de estas nuevas cuotas se procederá en la siguiente forma: Primero) Los socios tendrán opción a la suscripción en la proporción de las que han suscripto por medio del presente. Segundo) Si alguno de los socios no quisiere o no pudiere suscribirse en esa proporción o parte de ella, antes de ser ofrecida a terceros la nueva emisión de capital, los otros socios tendrán derecho de prioridad para suscribir la parte no cubierta. Estas cuotas serán ofrecidas por su valor nominal. Los socios tendrán un plazo de noventa días para resolverse a esta nueva suscripción, siempre que este plazo no perjudique los intereses de la Sociedad. Décima: La voluntad de los socios en los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por voto que represente la mayoría del capital integrado salvo en los casos expresamente previstos por la ley y por este contrato, y estas resoluciones se harán constar en el libro que se denominará Libro de Actas, que se llevará con ese fin y que será firmado en cada caso por los socios presentes. Undécima: Para el caso de disolución de la Sociedad quedan designados liquidadores los tres Gerentes, quienes deben obrar conjuntamente, pero si falleciera uno o dos de ellos será realizada por los sobrevivientes en el plazo máximo de un año. Los gerentes para el caso de liquidación podrán actuar por sí o por medio de apoderado especial para tal fin. Duodécima: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios durante la vigencia de este contrato este hecho no interrumpirá ni impedirá la continuación del negocio ni obligará a hacer balance, pues para establecer el capital del fallecido en la fecha de su muerte, se tomará su parte de capital al empezar el ejercicio y desde el último balance hasta la fecha del fallecimiento se le agregará una suma que sea equivalente al siete por ciento anual sobre el importe de su referido capital, por el tiempo transcurrido entre la fecha del último balance general y la del fallecimiento. Así establecida la parte del capital social que corresponde al socio fallecido en la fecha de su muerte, aquélla quedará a disposición de los herederos, que podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen. Este reembolso podrá efectuarse en tres cuotas, con un interés del seis por ciento anual, a los plazos que determine la Sociedad, no pudiendo exceder éstos a trescientos sesenta días. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, debiendo en este caso unificar su personería. c) Por ceder sus cuotas a otro socio con preferencia al valor nominal o sino a un tercero con el consentimiento de los demás. Décima tercera: En caso de inconducta de alguno o algunos de los socios que hiciere necesaria su separación de la Sociedad, ésta no entrará en liquidación por tal circunstancia, pues él o los socios conformes en conti[illegible] comercial pagarán el haber del socio saliente de acuerdo a lo que figure a su crédito en su cuenta "Capital" al empezar el ejercicio en curso, sin intereses, utilidades ni indemnización alguna en seis cuotas iguales a los plazos de tres, seis, nueve, doce, quince y dieciocho meses. Décima cuarta: Si algún socio deseare ceder a un tercero su cuota o parte de ella deberá manifestarlo por telegrama colacionado a sus consocios, quienes tendrán prioridad para adquirir la misma de acuerdo al valor nominal de suscripción. Los socios notificados tendrán un plazo de noventa días para hacer uso de esta opción. Décima quinta: Toda cuestión, desavenencia o dificultad entre los socios ya sea referente a la interpretación de este contrato o de cualquier otra naturaleza será sometida a la decisión de un tribunal de arbitradores, amigables componedores compuesto por los presidentes de la Bolsa de Comercio, Cámara de Comercio Británica y Colegio de Escribanos de esta Ciudad, quienes dentro de los sesenta días corridos de serle sometida la cuestión, deberán llenar todas las diligencias y pronunciar el fallo. El laudo arbitral será inapelable debiendo ser acatado como definitivo por todos los socios, quienes renuncian, desde ahora, a cualquier recurso de apelación o nulidad, incurriendo en una multa de diez mil pesos a favor de los otros, aquel que se levantare contra el fallo, sin perjuicio de exigírsele el cumplimiento. Sobre las quince cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato obligándose las partes a su cumplimiento conforme a derecho. De los certificados que se anexan al folio cuarenta y siete vuelta resulta que no existe inhibición y los diarios y recibos del Boletín Oficial y el Diario del Comercio, acreditan el cumplimiento de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete. Leída que les fué se ratificaron y en prueba de conformidad firmaron por ante mí y los testigos del acto Don Francisco Gabriel Zelada y Don Julio Fernández Mouján, vecinos y hábiles de cuyo conocimiento doy fe. — G. C. Binning. — J. Edwards. — S. Gutiérrez. — Tgo.: Francisco Gabriel Zelada. — Tgo.: Julio Fernández Mouján. — Hay un sello. Ante mí: Horacio E. Rossi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cincuenta del Registro doscientos setenta a mi cargo. — Para la Sociedad de Responsablidad Limitada "Quela" expido el presente en seis sellos de un peso y cincuenta centavos, numerados correlativamente del ciento diez mil setecientos cuarenta y dos al ciento diez mil setecientos cuarenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: de capital. — No vale. — Horacio E. Rossi. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.24 feb.-N.º 1308-v.1.º mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

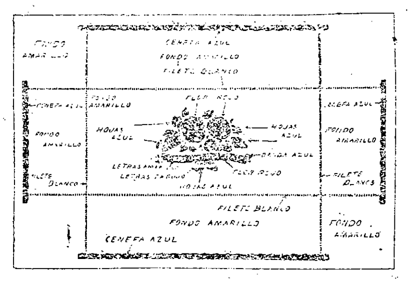
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 212.807



Febrero 3 de 1939. — Perfumería Gal, Soc. Anón., de Madrid, España. — Para distinguir productos de jabonería, polvos, cremas para belleza, dentífricos, esencias, lociones y toda clase de perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 115.441. — Aviso N.° 736.

v.4 mar.

Acta N.° 212.809



Febrero 3 de 1939. — Askania-Werke, Aktiengesellschaft, de Berlín, Friedenau, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 743.

v.4 mar.

Acta N.° 212.810



Febrero 3 de 1939. — Askania-Werke, Aktiengesellschaft, de Berlín, Friedenau, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 742.

v.4 mar.

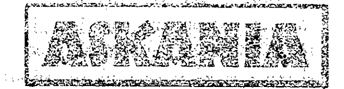
Acta N.° 212.811



Febrero 3 de 1939. — Askania-Werke, Aktiengesellschaft, de Berlín, Friedenau, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 741.

v.4 mar.

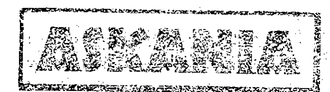
Acta N.° 212.812



Febrero 3 de 1939. — Askania-Werke, Aktiengesellschaft, de Berlín, Friedenau, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 740.

v.4 mar.

Acta N.° 212.813



Febrero 3 de 1939. — Askania-Werke, Aktiengesellschaft, de Berlín, Friedenau, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 739.

v.4 mar.

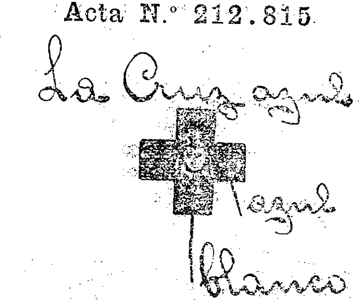
Acta N.° 212.814

ASKANIA

Febrero 3 de 1939. — Askania-Werke, Aktiengesellschaft, de Berlín, Friedenau, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 738.

v.4 mar.

Acta N.° 212.815



Febrero 3 de 1939. — Manuel S. Calvo y Juana F. Pouzens. — Para distinguir diarios y revistas, de la clase 18. — Aviso N.° 747.

v.4 mar.

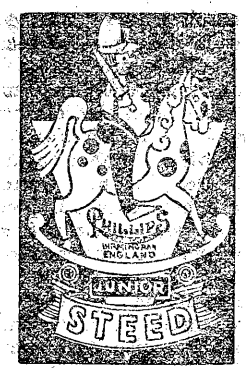
Acta N.° 212.816

NASCOT

Febrero 3 de 1939. — Bruno Volta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 744.

v.4 mar.

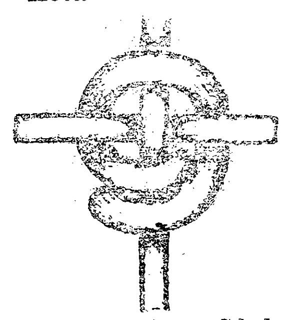
Acta N.° 212.797



Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 519.

v.4 mar.

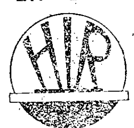
Acta N.° 212.736



Febrero 2 de 1939. — Sdad. Comercial e Industrial Justo Hnos & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a media trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 115.132. — Aviso N.° 729.

v.4 mar.

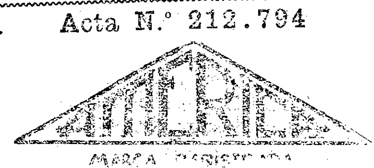
Acta N.° 212.793



Febrero 3 de 1939. — Juan Omer Durruty. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 726.

v.4 mar.

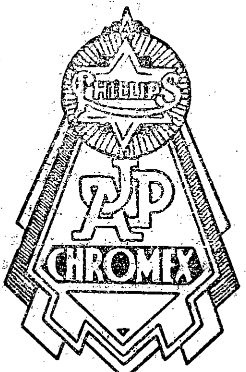
Acta N.° 212.794



Febrero 3 de 1939. — Aranovich & Frumkin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 516.

v.4 mar.

Acta N.° 212.795



Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 517.

v.4 mar.

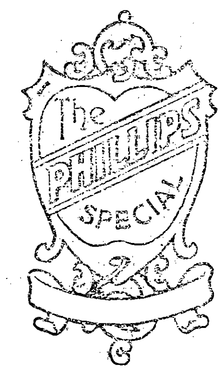
Acta N.° 212.796



Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 518.

v.4 mar.

Acta N.° 212.798



Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 520.

v.4 mar.

Acta N.° 212.799



Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 521.

v.4 mar.

Acta N.° 212.800



• MODEL •
SUPER DE LUXE

Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 522.

v.4 mar.

Acta N.° 212.801

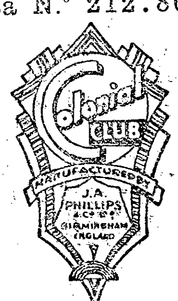


• MODEL •
SUPREME

Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 523.

v.4 mar.

Acta N.° 212.802



Febrero 3 de 1939. — J. A. Phillips & Company Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 524.

v.4 mar.

Acta N.° 212.804

CONDESA

Febrero 3 de 1939. — Carlos R. Sanjurjo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 351.

v.4 mar.

Acta N.° 212.805

ZEROLIT

Febrero 3 de 1939. — The Permutit Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 352.

v.4 mar.

Acta N.° 212.806

LABORATORIOS VASENOL

Febrero 3 de 1939. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.690. — Aviso número 735.

v.4 mar.

Acta N.° 212.808

DENS

Febrero 9 de 1939. — Perfumería Gal, Sdad. Anón. de Madrid, España. — Para distinguir dentífricos en general, elixir, pasta, jabón, polvos y cremas para los dientes, de clase 16. — Renovación de la N.° 115.244. — Aviso N.° 737.

v.4 mar.

Acta N.° 212.776

NOVOPIET

Febrero 2 de 1939. — Benigno Calvelo y Angel Gil Araujo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 716.

v.4 mar.

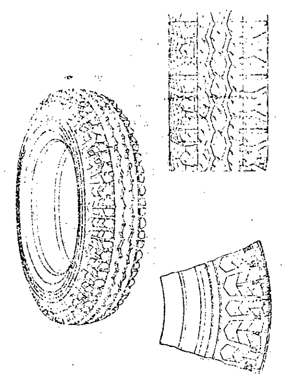
Acta N.° 212.777

ENDULCINA

Febrero 2 de 1939. — Szabó Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterianaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 645.

v.4 mar.

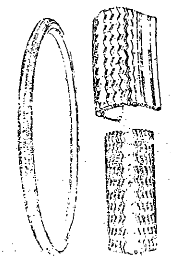
Acta N.° 212.779



Febrero 2 de 1939. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso número 349.

v.4 mar.

Acta N.° 212.780



Febrero 2 de 1939. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso número 350.

v.4 mar.

Acta N.° 212.781



MARCA - REGISTRADA

Febrero 2 de 1939. — José María Cambiasso.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos aceites. — Aviso N.° 725.

v.4 mar.

Acta N.° 212.782

CHAU

Febrero 2 de 1939. — Carlos Winternitz y Esteban Fleischer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 723.

v.4 mar.

Acta N.° 212.783

ADRENOVA

Febrero 2 de 1939. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 727.

v.4 mar.

Acta N.° 212.784



TUPA ISIDORO PATORUZU

Febrero 2 de 1939. — Sindicato Dante Quinterno.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 714.

v.4 mar.

Acta N.° 212.785



Febrero 2 de 1939. — Figueroa y Blanco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 724.

v.4 mar.

Acta N.° 212.765

DES - IN - FEX

Febrero 1.° de 1939. — Droguería Suizo-Argentina, Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 706.

v.4 mar.

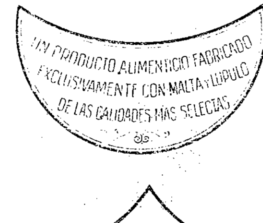
Acta N.° 212.766

DESIFEX

Febrero 1.° de 1939. — Droguería Suizo-Argentina, Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 707.

v.4 mar.

Acta N.° 212.767





Febrero 1.° de 1939. — Cervecería Argentina San Carlos, S. A. — Para distinguir malta líquida, de la clase 23. — Aviso N.° 347.

v.4 mar.

Acta N.° 212.768

LA BOTANICA

Febrero 1.° de 1939. — Juan Carlos Zurita y Amadeo Taller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 692.

v.4 mar.

Acta N.° 212.769

EDITORIAL GRAFOS

Febrero 1.° de 1939. — Carlos Alberto Pessano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Avisi N.° 469.

v.4 mar.

Acta N.° 212.770



Febrero 1.° de 1939. — Nicolás Sáenz & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 717.

v.4 mar.

Acta N.° 212.771

LA CASA DEL PUEBLO

Febrero 1.° de 1939. — Nicolás Sáenz & Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 718.

v.4 mar.

Acta N.° 212.772

YERBALAX

Febrero 1.° de 1939. — Eduardo Roque Sanz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 719.

v.4 mar.

Acta N.° 212.773

YERBALAX

Febrero 1.° de 1939. — Eduardo Roque Sanz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 720.

v.4 mar.

Acta N.° 212.774

KENTTEX

Febrero 1.° de 1939. — Deogracias M. Santa Cruz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 721.

v.4 mar.

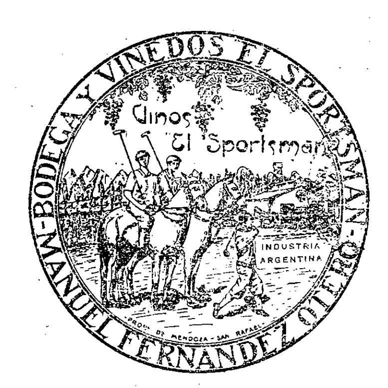
Acta N.° 212.775

JAZZ

Febrero 1.° de 1939. — Mauricio L. Dotti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 713.

v.4 mar.

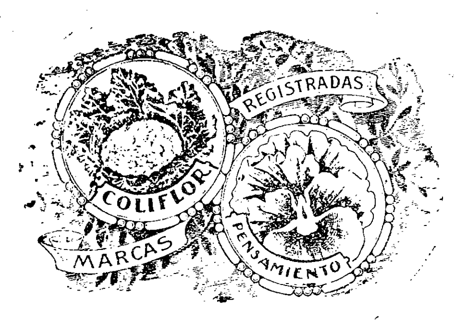
Acta N.° 212.754



Enero 31 de 1939. — Manuel Fernández Otero. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 114.530. — Aviso N.° 671.

v.4 mar.

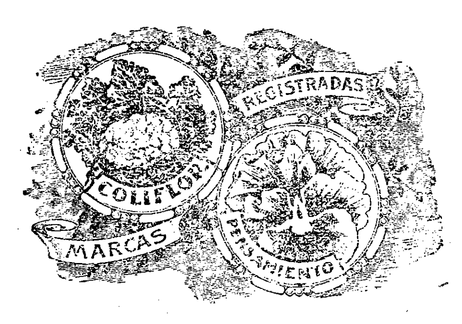
Acta N.° 212.757



Enero 31 de 1939. — J. Calé & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 113.945. — Aviso número 660.

v.4 mar.

Acta N.° 212.758



Enero 31 de 1939. — J. Calé & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Renovación de la N.° 113.946. — Aviso número 661.

v.4 mar.

Acta N.° 212.760



Febrero 1.° de 1939. — C. Dell Pena & Cía. — Para distinguir cuadernos, blocks, anotadores y carpetas escolares, de la clase 18. — Aviso N.° 709.

v.4 mar.

Acta N.° 212.759

GLADIADOR

Febrero 1.° de 1939. — Editorial Luis Lasserre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 711.

v.4 mar.

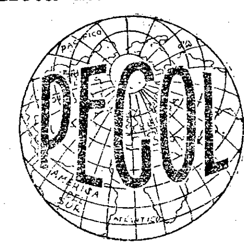
Acta N.° 212.761

TUCUMAN
MARCA REGISTRADA

Febrero 1.° de 1939. — Editorial Luis Lasserre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 710.

v.4 mar.

Acta N.° 212.762



Febrero 1.° de 1939. — Gobbi & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 712.

v.4 mar.

Acta N.° 212.763

PERAVIA

Febrero 1.° de 1939. — Peravia A. G. de Berna, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 704.

v.4 mar.

Acta N.° 212.764

LATEXTILE

Febrero 1.° de 1939. — William Warne & Company Ltd. de Barking, Essex, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 705.

v.4 mar.

Acta N.° 212.739



Enero 31 de 1939. — Juan Matryn. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, de la clase 5. — Aviso N.° 662.

v.4 mar.

Acta N.° 212.738

STYRESIN

Enero 31 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 679.

v.4 mar.

Acta N.° 212.740

CABAC

Enero 31 de 1939. — "Cabac" Fábrica Argentina de Aceites y Harina de Pescado, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir harina de pescado como fertilizante orgánico para la tierra, de la clase 1. — Aviso N.° 560.

v.4 mar.

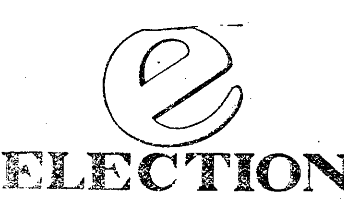
Acta N.° 212.741



Enero 31 de 1939. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 115.493. — Aviso N.° 682.

v.4 mar.

Acta N.° 212.742



Enero 31 de 1939. — Nouvelle Fabrique Election S. A. de La Caux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 683.

v.4 mar.

Acta N.° 212.743



Enero 31 de 1939. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Renovación de la número 114.485. — Aviso N.° 684.

v.4 mar.

Acta N.° 212.744

Enero 31 de 1939. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir [illegible] rros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.486. — Aviso número 685.

v.4 mar.

Acta N.° 212.745

MADERA

Enero 31 de 1939. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N. 114.487. — Aviso número 686.

v.4 mar.

Acta N.° 212.746

ROMANO

Enero 31 de 1939. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.489. — Aviso número 687.

v.4 mar.

Acta N.° 212.748

BRITEX

Enero 31 de 1939. — Walter Bloomfield. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 690.

v.4 mar.

Acta N.° 212.753

GRANULADA

Enero 31 de 1939. — Minetti & Cía. Ltda. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 691.

v.4 mar.

Acta N.° 212.715

ALERGIN

Enero 31 de 1939. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 702.

v.4 mar.

Acta N.° 212.716

NECTAR

Enero 31 de 1939. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 699.

v.4 mar.

Acta N.° 212.717

BERRY

Enero 31 de 1939. — Roque A. Jarreauberry. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 698.

v.4 mar.

Acta N.° 212.718

Enero 31 de 1939. — Carlos Vera. — Para distinguir vino en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.672. — Aviso N.° 427.

v.4 mar.

Acta N.° 212.719

GRAN LUJO

Enero 31 de 1939. — Carlos Vera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 115.818. — Aviso N.° 426.

v.4 mar.

Acta N.° 212.720

CARBALGA

Enero 31 de 1939. — Pierre Montagú, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.603. — Aviso N.° 636.

v.4 mar.

Acta N.° 212.721

CARBASENE

Enero 31 de 1939. — Pierre Montagú, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.604. — Aviso N.° 637.

v.4 mar.

Acta N.° 212.722

TIRASSO



Enero 31 de 1939. — Establecimiento Industrial y Comercial Tirasso, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 30.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.476. — Aviso número 602.

v.4 mar.

Acta N.° 212.723

TIRASSO

Enero 31 de 1939. — Domingo Armando Degiovanni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.475. — Aviso número 603.

v.4 mar.

Acta N.° 212.724

CORCANFOL

Enero 31 de 1939. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 342.

v.4 mar.

Acta N.° 212.727

CAPADERM

Enero 31 de 1939. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 345.

v.4 mar.

Acta N.° 212.728

PERMITE

Enero 31 de 1939. — Aluminum Industries Inc. de Cincinnati, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pistones para motores o máquinas de cualquier naturaleza, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.635. — Aviso número 346.

v.4 mar.

Acta N.° 212.729

INICIA

Enero 31 de 1939. — M. Ini & Cía. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 672.

v.4 mar.

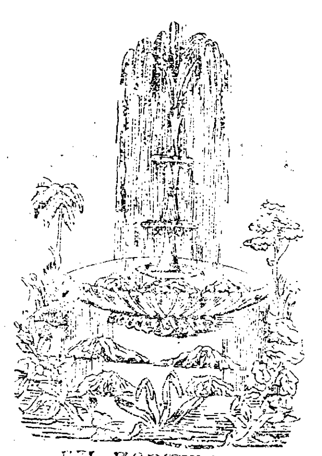
Acta N.° 212.730



Enero 31 de 1939. — M. Ini & Cía. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 673.

v.4 mar.

Acta N.° 212.731



Enero 31 de 1939. — M. Ini & Cía. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 674

v.4 mar.

Acta N.° 212.732



Enero 31 de 1939. — Locatelli Mattia, de Lecco, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.960. — Aviso N.° 463.

v.4 mar.

Acta N.° 212.734

PERFEX

Enero 31 de 1939. — Alfonso Inchausti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 675.

v.4 mar.

Acta N.° 212.735



Enero 31 de 1939. — Soc. Anón. La Unión Agrícola de Barcelona, España. — Para distinguir un elixir vegetal o licor, de la clase 23. — Aviso N.° 677.

v.4 mar.

Acta N.° 212.736

VIGORETAS

Enero 31 de 1939. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 678.

v.4 mar.

Acta N.° 212.737

STYRESIN

Enero 31 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 680.

v.4 mar.

Acta N.° 212.705



Enero 31 de 1939. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 670.

v.4 mar.

Acta N.° 212.706



Enero 31 de 1939. — Rosario Santagati. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 479.

v.4 mar.

Acta N.° 212.707



Enero 31 de 1939. — Santagati & Musumesi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 480.

v.4 mar.

Acta N.° 212.708

FERTILINETS

Enero 31 de 1939. — Richard Weiss, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 665.

v.4 mar.

Acta N.° 212.709



Enero 31 de 1939. — Salomón Mochon Francoff. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.561. — Aviso N.° 664.

v.4 mar.

Acta N.° 212.710

CALMENOL

Enero 31 de 1939. — Víctor Vicente Gerardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 201.

v.4 mar.

Acta N.° 212.711

SECURITY

Enero 31 de 1939. — United States Rubber Company, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, menos receptores de radiotelefonía y todos los accesorios relativos también a radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 681.

v.4 mar.

Acta N.° 212.712



Enero 31 de 1939. — Craveri & Cía. — Para distinguir una preparación farmacéutica medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 701.

v.4 mar.

Acta N.° 212.713

SEPTIYODINA

Enero 31 de 1939. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 700.

v.4 mar.

Acta N.° 212.714
BRONCOSAN

Enero 31 de 1939. — Raúl Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 697.

v.4 mar.

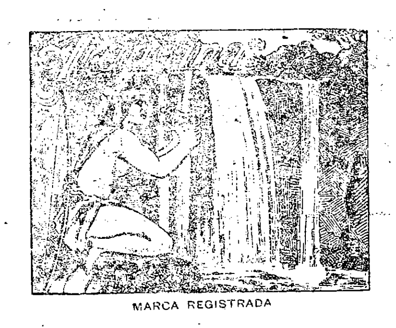
Acta N.° 212.695



Enero 30 de 1939. — José Curbera Fernández, de Vigo, España. — Para distinguir salazones y conservas de pescados y mariscos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.341. — Aviso N.° 648.

v.4 mar.

Acta N.° 212.696



Enero 30 de 1939. — José Campoy Pelayo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 647.

v.4 mar.

Acta N.° 212.697
EL CHAJA

Enero 30 de 1939. — Angel Lualdi e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.089. — Aviso N.° 659.

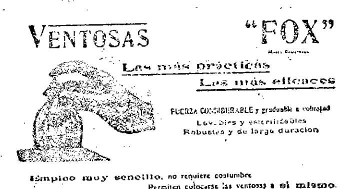
v.4 mar.

Acta N.° 212.698
MALENA

Enero 30 de 1939. — Luis Muriago y Francisco Muriago. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.130. — Aviso N.° 428.

v.4 mar.

Acta N.° 212.699



Enero 30 de 1939. — Sdad. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir ventosas en general, de clase 6. — Renovación de la N.° 114.263. — Aviso número 429.

v.4 mar.

Acta N.° 212.700
APPETYL

Enero 30 de 1939. — Sdad. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 430.

v.4 mar.

Acta N.° 212.701
HISTALGION

Enero 30 de 1939. — Sdad. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 431.

v.4 mar.

Acta N.° 212.702



Enero 30 de 1939. — Sdad. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 432.

v.4 mar.

Acta N.° 212.703

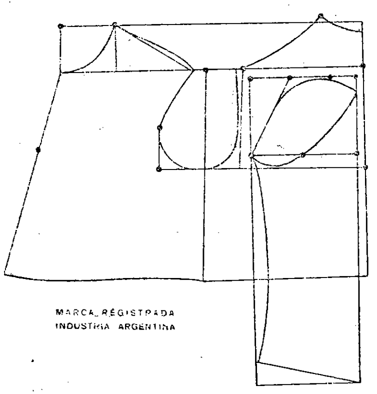


Enero 31 de 1939. — Albino Bustinza. — Para distinguir cafés, cafés torrados, tés y especias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.055. — Aviso N.° 668.

v.4 mar.

Acta N.° 212.704

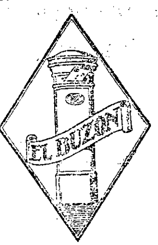
Sistema GONZALEZ



Enero 31 de 1939. — Rosa González de Pettirosi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 669.

v.4 mar.

Acta N.° 212.683



Enero 30 de 1939. — Kasbarian Hnos. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 114.416. — Aviso N.° 658.

v.4 mar.

Acta N.° 212.684



Enero 30 de 1939. — Sociedad Anónima Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir máquinas e implementos agrícolas y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la número 117.047. — Aviso número 333.

v.4 mar.

Acta N.° 212.687



Enero 30 de 1939. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: cognac, anis y sidra. — Renovación de la número 113.976. — Aviso número 339.

v.4 mar.

Acta N.° 212.688
KOH - I - NOOR

Enero 30 de 1939. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 114.270. — Aviso N.° 340.

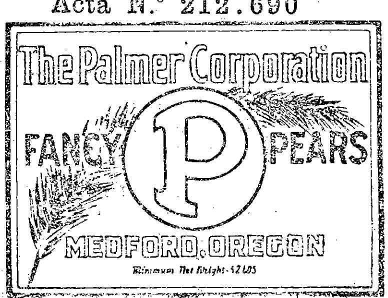
v.4 mar.

Acta N.° 212.689
LAGRIMA SANTA

Enero 30 de 1939. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vinos y licores, de la clase 23. — Renovación de la número 115.782. — Aviso número 341.

v.4 mar.

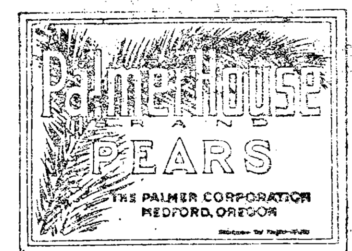
Acta N.° 212.690



Enero 30 de 1939. — The Palmer Corporation, de Chicago E. U. de N. América. — Para distinguir peras, de la clase 24. — Renovación de la N.° 114.571. Aviso N.° 334.

v.4 mar.

Acta N.° 212.691



Enero 30 de 1939. — The Palmer Corporation, de Chicago E. U. de N. América. — Para distinguir peras, de la clase 24. — Renovación de la N.° 114.572. — Aviso número 335.

v.4 mar.

Acta N.° 212.692
EL CONCERTISTA

Enero 30 de 1939. — Celestino Fernández y Hno. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 114.042. — Aviso número 336.

v.4 mar.

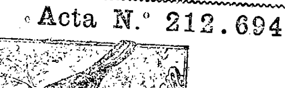
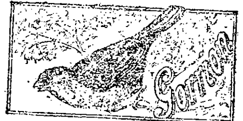
Acta N.° 212.693



Enero 30 de 1939. — Césare Gandioli, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 8. — Aviso número 486.

v.4 mar.

Acta N.° 212.694

Enero 30 de 1939. — Massuh Hnos. — Para distinguir hilos, sedas para bordar y tejer, de la clase 16. — Aviso número [illegible].

v.4 mar.

Acta N.° 212.668
LISTOL

Enero 30 de 1939. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 643.

v.4 mar.

Acta N.° 212.669
CURADO

Enero 30 de 1939. — Miguel Perrone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 644.

v.4 mar.

Acta N.° 212.670
HARLEN

Enero 30 de 1939. — Mariano Esteban. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 642.

v.4 mar.

Acta N.° 212.671
DELTA

Enero 30 de 1939. — Federico Gurewitsch. — Para distinguir calzados de goma exclusivamente, de la clase 16. — Aviso número 641.

v.4 mar.

Acta N.° 212.672
DORYAN

Enero 30 de 1939. — Epstein & Llusa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.935. — Aviso número 646.

v.4 mar.

Acta N.° 212.673
PLACER

Enero 30 de 1939. — Angel Vélaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 114.470. — Aviso número 656.

v.4 mar.

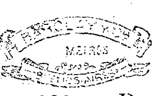
Acta N.° 212.674
EL PLACER

Enero 30 de 1939. — Angel Vélaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 657.

v.4 mar.

Acta N.° 212.676





Enero 30 de 1939. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 651.

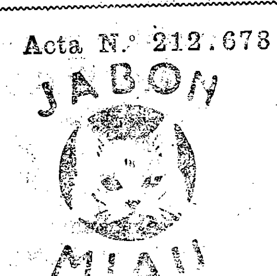
v.4 mar.

Acta N.° 212.677
PERFUMERIA GAL

Enero 30 de 1939. — Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid, España. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 114.638. — Aviso número 652.

v.4 mar.

Acta N.° 212.678



Enero 30 de 1939. — Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid, España. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 114.455. — Aviso número 653.

v.4 mar.

Acta N.° 212.679



Enero 30 de 1939. — Sociedad Anónima Antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga (Checoslovaquia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 654.

v.4 mar.

Acta N.° 212.680



Enero 30 de 1939. — Sociedad Anónima Antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga (Checoslovaquia). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 655.

v.4 mar.

Acta N.° 212.682
TROPERO

Enero 30 de 1939. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 562.

v.4 mar.

Acta N.° 210.520



Octubre 31 de 1938. — Establecimiento Industrial y Comercial "Tirasso", Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 30.000. — Para distinguir vinos únicamente, de la clase 23. — Renovación de la número 112.370. — Aviso número 7545.

v.4 mar.

Acta N.° 211.081

"SERRANO"
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 24 de 1938. — José Serrano Fernández. — Para distinguir substancias y productos detersivos, desengrasantes, polvo para limpiar metales y jabón en polvo para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa para uso doméstico e industrial, de la clase 14. — Aviso N.° 8189.

v.4 mar.

Acta N.° 211.480

LUCERO

Diciembre 12 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: tés. — Renovación de la número 114.480. — Aviso N.° 7921.

v.4 mar.

Acta N.° 212.191
VADEMECUM

Enero 9 de 1939. — Barnängers Tekniska Fabrikers Aktiebolag, de Alvik, Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 105.

v.4 mar.

Acta N.° 212.284



Enero 13 de 1939. — Ramón Emilio Lascano. — Para distinguir productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2. — Renovación de la número 114.424. — Aviso número 159.

v.4 mar.

Acta N.° 212.405



Enero 19 de 1939. — Enrique Adell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 387.

v.4 mar.

Acta N.° 212.822



Febrero 6 de 1939. — Nadim Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 775.

v.4 mar.

Acta N.° 212.823
ANEMOFERRIN

Febrero 6 de 1939. — Flora Garfunkel, de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 776.

v.4 mar.

Acta N.° 212.824

MOLACCHINO

Febrero 6 de 1939. — Molacchino Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 751.

v.4 mar.

Acta N.° 212.825
CHANTA CUATRO

Febrero 6 de 1939. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 355.

v.4 mar.

Acta N.° 212.826
EL TRONCO

Febrero 6 de 1939. — Juan Tronconi e Hijo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 115.162. — Aviso número 356.

v.4 mar.

Acta N.° 212.827
LA BOLSA

Febrero 6 de 1939. — Bautista y Casal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 357.

v.4 mar.

Acta N.° 212.829



Febrero 6 de 1939. — Miguel D. Calens. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 526.

v.4 mar.

Acta N.° 212.830
DENT - O - MENT

Febrero 6 de 1939. — Guido Horvath. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 525.

v.4 mar.

Acta N.° 212.831

MACEDONIA
MARCA REGISTRADA

Febrero 6 de 1939. — Enrique Juan Ribo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 780.

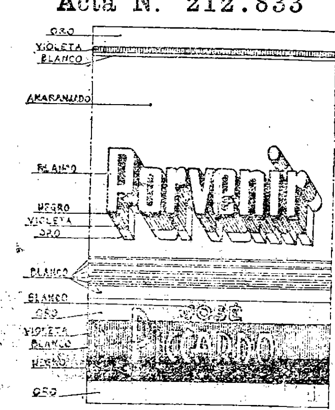
v.4 mar.

Acta N.° 212.832
POTRO

Febrero 6 de 1939. — Enrique Juan Ribo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 779.

v.4 mar.

Acta N.° 212.833



Febrero 6 de 1939. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate, quesos, manteca y artículos de lechería en general. — Aviso N.° 778.

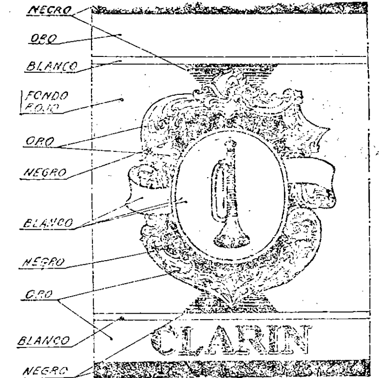
v.4 mar.

Acta N.° 212.835
FRIGORIFICO LA MORENA

Febrero 6 de 1939. — Eugenio Braun. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas, yerba mate, cafés, tés, achicorias, galletitas, bizcochos, chocolates, caramelos y bombones. — Aviso N.° 756.

v.4 mar.

Acta N.° 212.834



Febrero 6 de 1939. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 777.

v.4 mar.

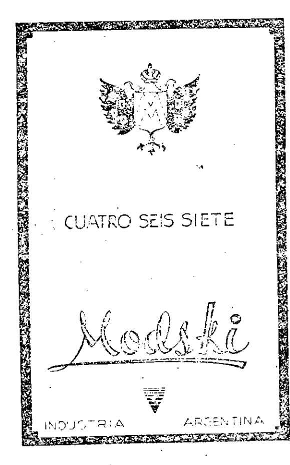
Acta N.° 212.837



Febrero 6 de 1939. — R. Vargas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 753.

v.4 mar.

Acta N.° 212.838



Febrero 6 de 1939. — R. Vargas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 752.

v.4 mar.

Acta N.° 212.840



Febrero 7 de 1939. — Juan Castro y Vicente Castro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 708.

v.4 mar.

Acta N.° 212.839

TUISAL

Febrero 6 de 1939. — Laboratorios Suarry, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 781.

v.4 mar.

Acta N.° 212.842

GRIDENTIL

Febrero 7 de 1939. — Griet & Cía. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 791.

v.4 mar.

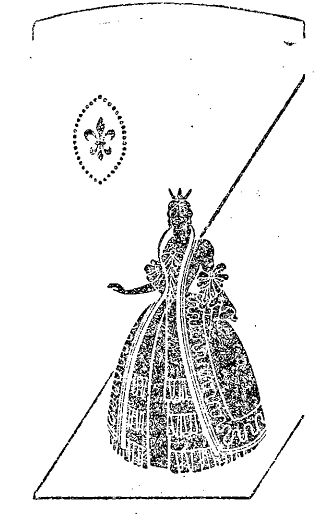
Acta N.° 212.843

GRIDENTIL

Febrero 7 de 1939. — Griet & Cía. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 792.

v.4 mar.

Acta N.° 212.844



INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 7 de 1939. — Griet & Cía. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 793.

v.4 mar.

Acta N.° 212.845

PINTO PUNTO

Febrero 7 de 1939. — Jaime Botana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 794.

v.4 mar.

Acta N.° 212.854

RENDELIS

Febrero 7 de 1939. — W. J. Rendell Ltd. de London, E. C. 1, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 789.

v.4 mar.

Acta N.° 212.846



Febrero 7 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 795.

v.4 mar.

Acta N.° 212.847

El Observatorio de Própero

Febrero 7 de 1939. — Buenos Aires Poligráfica, Sdad. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 796.

v.4 mar.

Acta N.° 212.848

PROGINON

Febrero 7 de 1939. — Schering-Kahlbaum, A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.116. — Aviso N.° 694.

v.4 mar.

Acta N.° 212.849

EFFUSAN

Febrero 7 de 1939. —Schering Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 695.

v.4 mar.

Acta N.° 212.850

ARLITA

Febrero 7 de 1939. — Philips Argentina, Sdad. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 115.314. — Aviso N.° 527.

v.4 mar.

Acta N.° 212.851



Febrero 7 de 1939. — Vitamins Plus Incorporated de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir preparaciones medicinales a base de vitaminas, de la clase 2. — Aviso N.° 528.

v.4 mar.

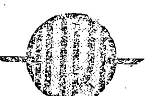
Acta N.° 212.853

DISMULGAN

Febrero 7 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 787.

v.4 mar.

Acta N.° 212.852



Febrero 7 de 1939. — Pablo Osvaldo Valle y José César Barros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 786.

v.4 mar.

Acta N.° 212.857

NEVAHILO

Febrero 7 de 1939. — Comercios Argentinos, Soc. Anón. Financiera y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 360.

v.4 mar.

Acta N.° 212.858

REINELLA

Febrero 7 de 1939. — León y Jacques Arditti, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 361.

v.4 mar.

Acta N.° 212.859

C.A.D.E.T.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ENVASES TRANSPARENTES

Febrero 7 de 1939. — Carruthers & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 785.

v.4 mar.

Acta N.° 212.860

LA RURAL

Febrero 7 de 1939. — Paulino Cadenas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos jabones. — Aviso 782.

v.4 mar.

Acta N.° 212.861



Febrero 7 de 1939. — José Tomisaki y Kasuma Tomisaki. — Para distinguir estampillas de descuentos, de la clase 18. — Aviso N.° 790.

v.4 mar.

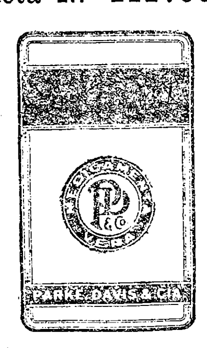
Acta N.° 212.856

FRENTESCO

Febrero 7 de 1939. — Goodlass Wall & Cía. (Argentina) Ltda., Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 359.

v.4 mar.

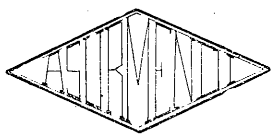
Acta N.° 212.862



Febrero 7 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 663.

v.4 mar.

Acta N.° 212.863



Febrero 8 de 1939. — Emeterio Asurmendi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 784.

v.4 mar.

Acta N.° 212.864

WOLBER

MARCA REGISTRADA

Febrero 8 de 1939. — Soc. A. Wolber, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital 1.600.000 francos, de Soisons, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 750.

v.4 mar.

Acta N.° 212.866

LA EUSKALDUNA

Febrero 8 de 1939. — Francisco Clua. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Renovación de la número 114.037. — Aviso N.° 801.

v.4 mar.

Acta N.° 212.867

ORQUITINA

Febrero 8 de 1939. — Instituto Seroterápico Argentino, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 802.

v.4 mar.

Acta N.° 212.868

DEL SOLAR

Febrero 8 de 1939. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos cervezas. — Aviso N.° 363.

v.4 mar.

Acta N.° 212.865



Febrero 8 de 1939. — Krommes y Langner. — Para distinguir cintas del tipo llamadas "gros Grain", de la clase 16. — Aviso N.° 748.

v.4 mar.

Acta N.° 212.869

GUARDIA VIEJA

Febrero 8 de 1939. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 364.

v.4 mar.

Acta N.° 212.870

POTRO

Febrero 8 de 1939. — Soc. Anón. Formio Argentino. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 362.

v.4 mar.

Acta N.° 212.871

PRESTO

Febrero 8 de 1939. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 803.

v.4 mar.

Acta N.° 212.872

QUELA

Febrero 8 de 1939. — Guillermo Cockburn Binning. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 804.

v.4 mar.

Acta N.° 212.873

QUELA

Febrero 8 de 1939. — Guillermo Cockburn Binning. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 805.

v.4 mar.

Acta N.° 212.874

CISTEL

Febrero 8 de 1939. — Sociedad Anónima Química Argentina, Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 807.

v.4 mar.

Acta N.° 212.875



Febrero 8 de 1939. — Dante Puchetti y Amadeo José Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 809.

v.4 mar.

Acta N.° 212.876

TILSATOR

Febrero 9 de 1939. — Leineweber & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 812.

v.4 mar.

Acta N.° 212.877



Febrero 9 de 1939. — F. Benítez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 811.

v.4 mar.

Acta N.° 212.878



Febrero 9 de 1939. — Manuel Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 810.

v.4 mar.

Acta N.° 212.879

EXCELSIOR

Febrero 9 de 1939. — Blanca Gortari de Cirilli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 638.

v.4 mar.

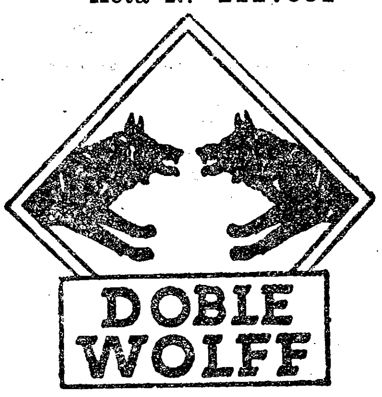
Acta N.° 212.880



Febrero 10 de 1939. — Otto Wolff de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 798.

v.4 mar.

Acta N.° 212.881



Febrero 10 de 1939. — Otto Wolff de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 797.

v.4 mar.

Acta N.° 212.882



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 529.

v.4 mar.

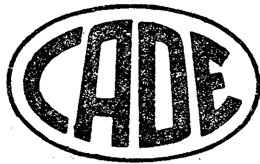
Acta N.° 212.884



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 541.

v.4 mar.

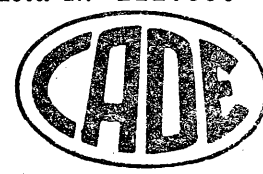
Acta N.° 212.885



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir metales, usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 544.

v.4 mar.

Acta N.° 212.886



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 545.

v.4 mar.

Acta N.° 212.887



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 546.

v.4 mar.

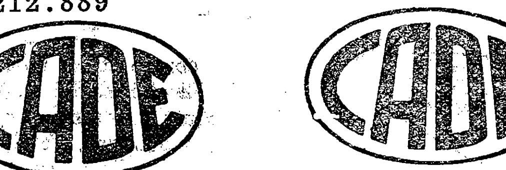
Acta N.° 212.888



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 547.

v.4 mar.

Acta N.° 212.889



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 548.

v.4 mar.

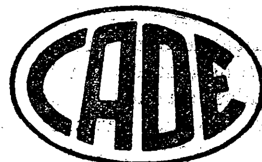
Acta N.° 212.890



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 549.

v.4 mar.

Acta N.° 212.891



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 550.

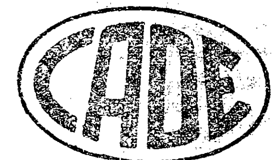
v.4 mar.

Acta N.° 212.892

Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 551.

v.4 mar.

Acta N.° 212.893



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 552.

v.4 mar.

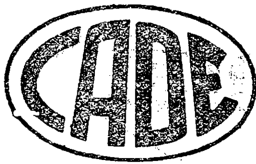
Acta N.° 212.894



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 553.

v.4 mar.

Acta N.° 212.895



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 530.

v.4 mar.

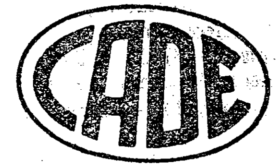
Acta N.° 212.896



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 532.

v.4 mar.

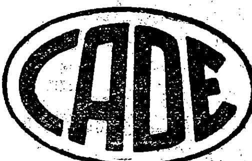
Acta N.° 212.897



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 533.

v.4 mar.

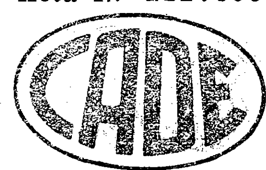
Acta N.° 212.898



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 534.

v.4 mar.

Acta N.° 212.899



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 535.

v.4 mar.

Acta N.° 212.900



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 536.

v.4 mar.

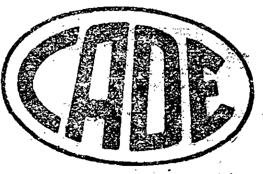
Acta N.° 212.902



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 538.

v.4 mar.

Acta N.° 212.903



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 539.

v.4 mar.

Acta N.° 212.904



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 540.

v.4 mar.

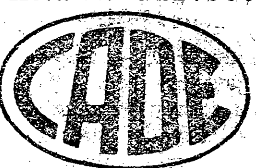
Acta N.° 212.905



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 542.

v.4 mar.

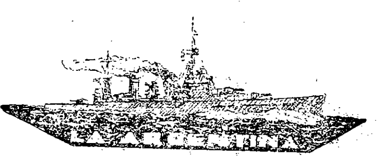
Acta N.° 212.906



Febrero 10 de 1939. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 543.

v.4 mar.

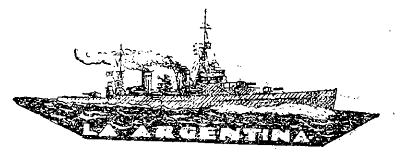
Acta N.° 212.907



Febrero 10 de 1939. — Belwarp Ltda. (Argentina) Sdad. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 920.

v.4 mar.

Acta N.° 212.908



Febrero 10 de 1939. — Belwarp Ltda. (Argentina) Sdad. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 919.

v.4 mar.

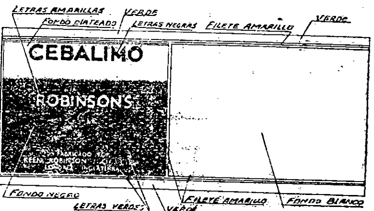
Acta N.° 212.909



Febrero 10 de 1939. — Sucesión Emilio Nogués. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 816.

v.4 mar.

Acta N.° 212.910



Febrero 10 de 1039. — Keen Robinson y Co. Ltda. Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 817.

v.4 m

Acta N.° 212.911



Febrero 10 de 1939. — Luis Alejandro Mora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 818.

v.4 mar.

Acta N.° 212.912

SABURAL

Febrero 10 de 1939. — E. Frey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 922.

v.4 mar.

Acta N.° 212.913

YIPIR

Febrero 10 de 1939. — Matarasso & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefación, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 819.

v.4 mar.

Acta N.° 212.914

100 POR 100

DE TRADICION

INCONCUSA

Febrero 10 de 1939. — S. A. Aceites Báu S. A. de Tortosa, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 367.

v.4 mar.

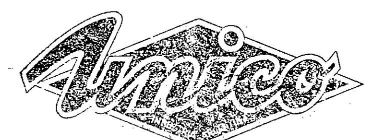
Acta N.° 212.915

KALMOTRAT

Febrero 10 de 1939. — La Industria Química Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 10.800. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 808.

v.4 mar.

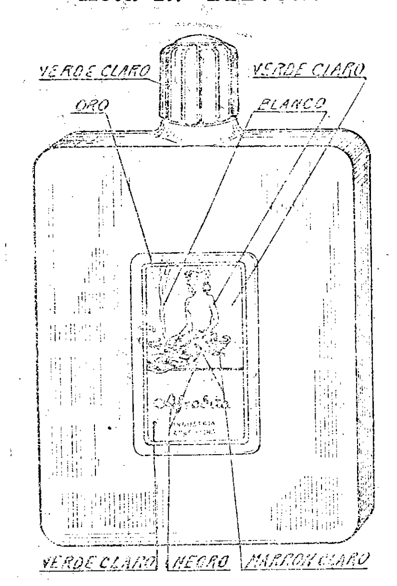
Acta N.° 212.916



Febrero 10 de 1939. — Miguel Sánchez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 923.

v.4 mar.

Acta N.° 212.917



Febrero 10 de 1939. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 931.

v.4 mar.

Acta N.° 212.918

ATLAS

Febrero 10 de 1939. — Germán Gastón Mayol, José Aragone y Antonio Defranza. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los misnos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 666.

v.4 mar.

Acta N.° 212.919



BOTA

Febrero 10 de 1939. — Wallaert Freres de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.678. — Aviso número 930.

v.4 mar.

Acta N.° 212.920



Febrero 10 de 1939. — Pablo Gonzalo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 115.643. — Aviso N.° 926.

v.4 mar.

Acta N.° 212.921



Febrero 10 de 1939. — Pablo Autilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.172. — Aviso N.° 927.

v.4 mar.

Acta N.° 212.922

POLLO

Febrero 10 de 1939. — La Arrocera Argentina, Frugone y Prévé Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir arroces, de la clase 24. — Renovación de la número 114.886. — Aviso N.° 928.

v.4 mar.

Acta N.° 212.923

GALLINA

Febrero 10 de 1939. — La Arrocera Argentina, Frugone y Prévé Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 116.120. — Aviso N.° 929.

v.4 mar.

Acta N.° 212.924

LA CHIPEN

Febrero 10 de 1939. — Fernando A. Loureiro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 814.

v.4 mar.

Acta N.° 212.925



Febrero 10 de 1939. — Igraf, G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 757.

v.4 mar.

Acta N.° 212.926



Febrero 10 de 1939. — Ehrich & Graetz, Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 758.

v.4 mar.

Acta N.° 212.927



Febrero 10 de 1939. — Ehrich & Graetz, Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 759.

v.4 mar.

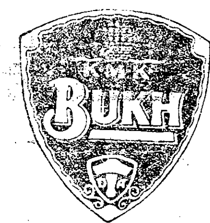
Acta N.° 212.928

FLOR DE HUINCA

Febrero 11 de 1939. — Vicente Alvarez. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 932.

v.4 mar.

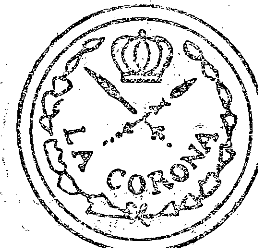
Acta N.° 212.929



Febrero 11 de 1939. — Motorfabriken Bukh A|S, de Kalundborg, Dinimarca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 368.

v.4 mar.

Acta N.° 212.930



Febrero 11 de 1939. — The Havana Cigar and Tobacco Factories Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos papel para fumar y fósforos. — Renovación de la N.° 116.115. — Aviso N.° 369.

v.4 mar.

Acta N.° 212.931

TUTELA

Febrero 11 de 1939. — Société Anonyme Française Tutela France, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 925.

v.4 mar.

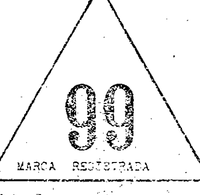
Acta N.° 212.932

TUTELA

Febrero 11 de 1939. — Société Anonyme Française Tutela France, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 924.

v.4 mar.

Acta N.° 212.933



Febrero 11 de 1939. — Víctor Mück. — Para distinguir confecciones, calzados, [illegible] pasamanería, bonetería, [illegible] abaniquería, [illegible] perfumería, [illegible] de la clase 16. — Aviso N.° [illegible]

v.4 mar.

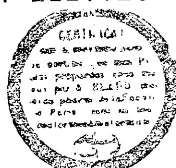
Acta N.° 212.681

MASTIN'S
eye-lifts

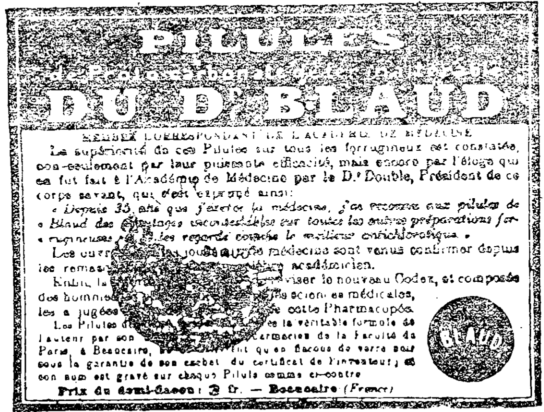
Enero 30 de 1939. — Mastin Products, Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 561.

v.4 mar.

Acta N.° 212.726



PILULES DE CARBONATE DE FER INALTÉRABLES du Dr BLAUD



Enero 31 de 1939. — Raymond Durand Plaud, de Beaucaire, Francia. — Para distinguir píldoras de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.306. — Aviso número 344.

v.4 mar.

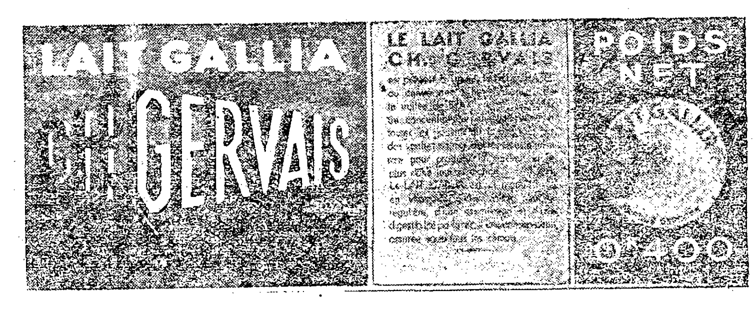
Acta N.° 212.733



Enero 31 de 1939. — Locatelli, Mattia de Lecco, Italia. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.961 — Aviso N.° 676.

v.4 mar.

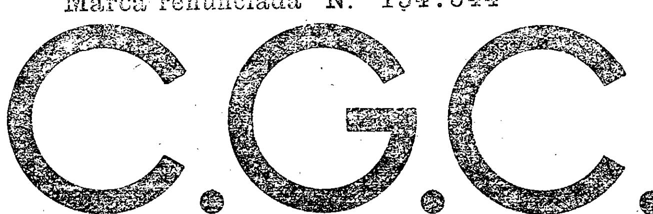
Acta N.° 212.778



Febrero 2 de 1939. — Ch. Gervais, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir leche en toda forma de preparación, de la clase 22. — Aviso número 348.

v.4 mar.

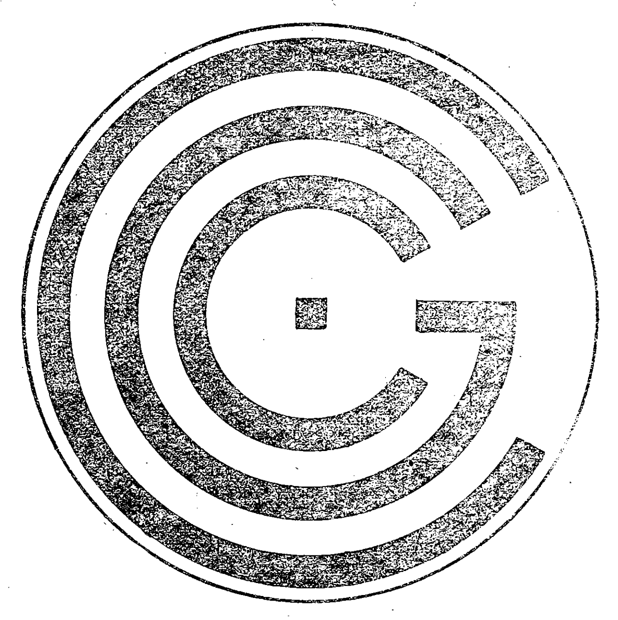
Marca renunciada N.° 134.844



Cía. General de Combustibles, Soc. Anón. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca N.° 134.844 "C. G. C.", que le fué concedida por esta Dirección, el 26 de abril de 1932, para distinguir combustibles sólidos y líquidos, de la clase 3. — Aviso N.° 502.

v.4 mar.

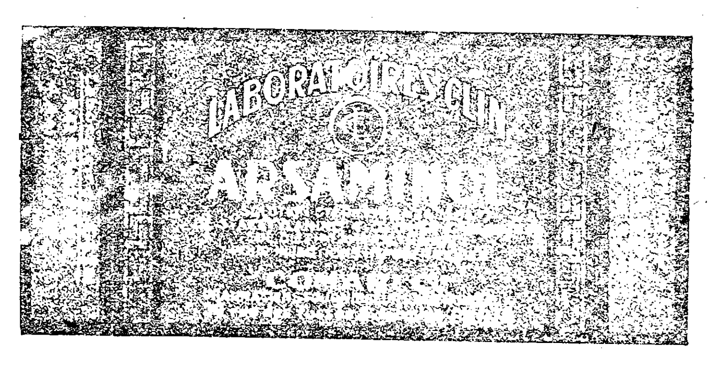
Marca renunciada N.° 134.845



Cía. General de Combustibles, Soc. Anón. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca N.° 134.845 "C. G. C.", que le fué concedida por esta Dirección, el 26 de abril de 1932, para distinguir combustibles sólidos y líquidos, de la clase 3. — Aviso N.° 503.

v.4 mar.

Acta N.° 212.374



Enero 18 de 1939. — Comar & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal para inyecciones hipodérmicas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.000. — Aviso N.° 376.

v.4 mar.

Acta N.° 212.828



Febrero 6 de 1939. — Julio Luis Vázquez. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 358.

v.4 mar.

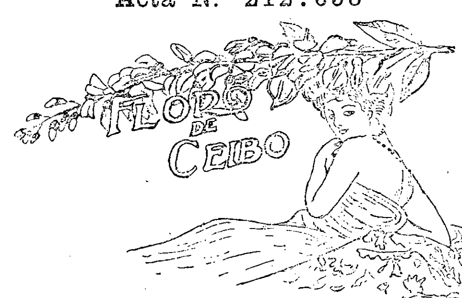
Acta N.° 212.836

COMPAÑÍA FABRIL Y MERCANTIL
ACEROMETAL
SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Febrero 6 de 1939. — Cía. Fabril y Mercantil "Acerometal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 755.

v.4 mar.

Acta N.° 212.653



Enero 28 de 1939. — Guerrero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.254. — Aviso N.° 513.

v.4 mar.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

N.° 2403

S. A. Establecimientos Vitivinícolas "ESCORIHUELA"

Domicilio legal Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 17 de Febrero de 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 1.° de Abril de 1927.

Capital autorizado .... $ 10.000.000.— m|n.
" suscripto y realizado, series 1.ª y 5.ª .... " 5.000.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 24 de Septiembre de 1938.

ACTIVO	$	o|s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.253.072.16		
Materiales y herramientas (Bodegas)	4.646.50		
Materiales y herramientas (Fincas)	2.367.70		
Máquinas (Bodegas)	119.203.40		
Máquinas (Fincas)	245.—		
Muebles y útiles (Bodegas)	7.880.40		
Muebles y útiles (Fincas)	500.—		
Muebles y útiles (Casa Matriz)	501.—		
Vehículos (Bodegas)	4.300.—		
Vehículos (Fincas)	1.251.—		
Toneles y cubas	338.933.48		6.733.500.64
Activo circulante:			
Mercaderías	1.741.383.43		
Vino a depósito	17.950.72		
Títulos de renta	288.100.—		
Hacienda	21.545.—		
Acciones de otras compañías	19.325.79		2.088.304.94
Activo disponible:			
Caja	17.264.99		
Bancos	56.400.60		73.665.59
Activo exigible:			
Cuentas corrientes interior (Deudores)	599.035.70		
Cuentas corrientes Capital (Deudores)	36.189.32		
Crédito hipotecario	14.000.—		
Casa de Mendoza	74.150.69		
Letras a cobrar	10.126.81		
Obligaciones a cobrar	50.935.42		
Impuestos a los Réditos	1.412.79		785.850.73
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdidas de ejercicios anteriores	839.360.67		
Menos: Utilidad del pte. ejercicio	65.373.03		773.987.64
Conversión		2.102.500.—	
		2.102.500.—	10.456.309.54
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.800.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.456.309.54

PASIVO	$	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondos de reserva legal	14.846.25		
Fondos de reserva especial	22.257.89		
Reserva para quebrantos	20.942.15		5.058.046.29
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes	379.794.61		
Letras a pagar	52.556.25		
Servicio debentures	143.352.20		575.703.06
Debentures (6 o|o interés amortización suspendida)		2.102.500.—	
Pasivo transitorio:			
Bonificaciones a efectuar	7.500.—		
Comisiones por liquidar	26.051.06		
Descuentos a efectuar	10.600.—		44.151.06
Conversión			4.778.409.13
		2.102.500.—	10.456.309.54
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia		2.102.500.—	3.800.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.456.309.54

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director gerente.
Isidro Viladoms, subgerente contador. — Alejandro Mathus Hoyos, síndico.

DEMOTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Pérdidas de ejercicios anteriores		839.360.67
Amortizaciones:		
Propiedades	98.565.—	
Materiales y herramientas (Bodega)	4.673.15	
Materiales y herramientas (Fincas)	1.183.85	
Máquinas (Bodega)	21.050.09	
Máquinas (Fincas)	438.70	
Muebles y útiles (Bodega)	3.940.10	
Muebles y útiles (Fincas)	250.—	
Muebles y útiles (Casa Matriz)	785.90	
Vehículos (Fincas)	625.50	
Toneles y cubas	10.000.—	
Vehículos (Bodega)	3.305.60	144.817.89
Gastos generales		90.803.17
Sueldos		134.570.65
Intereses debentures		286.704.40
		1.496.256.73

HABER	m$n.	m$n.
Vino		444.015.26
Explotación fincas		258.980.58
Hacienda		2.097.—
Intereses		16.326.27
Alquileres		850.—
Pérdida de ejercicios anteriores	839.360.67	
Menos: Utilidades del presente ejercicio	65.373.03	773.987.64
		1.496.256.73

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director gerente.
Isidro Viladoms, subgerente contador. — Alejandro Mathus Hoyos, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 feb.-N.° 1022-v.28 feb.

B. 35.

BANCO INDUSTRIAL
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Corrientes N.° 1960 — Buenos Aires

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938.
BALANCE GENERAL

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En Caja	121.459.01
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	181.586.13
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	28.660.90
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	126.803.35
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidado del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	13.045.87
Documentos descontados	1.774.362.12
Letras y giros comprados	12.666.91
Bancos y corresponsales del país	7.700.—
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficial	
Deudores varios	52.891.24
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	100.—
Inmuebles	
Bienes diversos	16.986.13
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	104.431.10
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	11.674.89
Total del Activo	2.452.367.65
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	2.452.367.65

PASIVO

Depósitos:	
Cuentas corrientes	574.614.83
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	103.666.05
Plazo fijo	765.646.39
Otros depósitos a plazo	13.957.85
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	370.781.04
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	4.568.15
Varios acreedores	9.554.71
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	29.810.60
Total del Pasivo	1.872.599.62
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	9.964.07
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	458.168.90
Suscripto a integrar	104.431.10
Asignado	
Reservas:	
Legal	7.203.96
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	2.452.367.65
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	94.265.46
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	61.358.80
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		88.516.54
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		49.963.07
Impuestos, tasas y patentes		2.606.65
Amortizaciones		14.364.40
Otros gastos de administración y débitos diversos		22.363.64
		177.814.30
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 9.964.07	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	9.964.07
Total		187.778.37

HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		171.710.09
Utilidades diversas		15.820.10
Otros créditos		248.18
		187.778.37
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		187.778.37

Buenos Aires, Enero 20 de 1939.

Abraham Czernik, presidente. — Samuel Schneider, gerente general. — Jacobo Rapoport, contador general. — Emilio Gutkin, síndico. — V.° B.°: Jacobo Rapoport, contador público nacional.

e.28 feb.-N.° 1382-v.28 feb.

B. 44.

BANCO COMERCIAL DE TUCUMAN

Domicilio: Las Heras 721|37 — Tucumán

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	208.165.05
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	397.907.95
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	326.026.36
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	282.634.13
Documentos descontados	3.345.917.32
Letras y giros comprados	168.461.44
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	505.410.96
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	67.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	7.620.—
Otros valores	
Inmuebles	462.567.69
Bienes diversos	45.573.11
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	11.450.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	1.333.476.79
Total del Activo	7.171.911.40
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	7.171.911.40

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	1.540.584.08
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	435.31
Otros depósitos a la vista	6.513.95
Caja de Ahorros	844.269.06
Plazo fijo	1.418.803.19
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	839.866.13
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	487.75
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	43.463.77
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	114.793.67
Total del Pasivo	4.809.216.91
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	33.726.22
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	1.562.100.—
Suscripto a integrar	11.450.—
Asignado	[illegible]
Reservas:	
Legal	160.841.15
Estatutarias	376.831.32
Facultativas	130.959.93
Otras con destino especial	86.785.87
Total General	7.171.911.40
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	44.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	473.313.49
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	177.000.—
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	133.091.78
Valores en custodia	2.225.985.80
Valores en garantía por cuenta de terceros	39.655.—
Varias cuentas por operaciones de terceros	2,386.004.95

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		129.210.16
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		126.568.20
Impuestos, tasas y patentes		11.695.71
Amortizaciones		20.573.36
Otros gastos de administración y débitos diversos		54.013.96
		342.061.33
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	33.726.22	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	—	33.726.22
Total		375.787.55

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	345.049.29
Utilidades diversas	9.972 30
Otros créditos	20.765.96
	375.787.55
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor/acreedor del ejerc. anter.	
Total	375.787.55

Tucumán, Enero 31 de 1939.

Juan M. Terán Vega, presidente. — Q. L. Rosso, gerente general. — Aníbal C. Bruzzo, contador general. — José M. Torres, síndico. — V.° B.°: E. A. Beloqui, contador público nacional.

c.28 feb.-N.° 1376-v.28 feb.

36

RAILWAY EQUIPMENT COMPANY OF ARGENTINA, S. A.

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: Julio 24 de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Septiembre 6 de 1928.

Capital:
« autorizado .... m$n. 100 000.—
« suscripto .... « 100.000.—
« realizado .... « 100.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 28/10/1933

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo Fijo:		
Muebles y útiles	8428 65	
Amortización	72-0 24	1148 41
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		9271 14
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		89580 45
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe.		
(Vease cuenta de ganancias y pérdidas adjunta)		
		100000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
		105000 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existe.		
(Vease cuenta de ganancias y pérdidas adjunta)		
		10 000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —
		105000 —

Charles J. Hardy, W. J. Burke, H. C. Wick, presidentes
L. A. Blackford, tesorero — C. H. Baechtold, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, etc.	35786 01	
Amortización	882 36	
	36668 37	
HABER		
Retribuciones de servicios:		
American Car & Foundry Export Co.		22580 77
American Locomotive Sales Corporation		14087 60
		36668 37

Charles J. Hardy, W. J. Burke, H. C. Wick, presidentes
L. A. Blackford, tesorero — C. H. Baechtold, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.28 feb.-N.° 1299-v.28 feb.

«64»

NILSSEN, OLSEN & CIA. LTDA., S. A.

(Exportación de Lana)

Domicilio de la Sociedad: calle Lamadrid 1920 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. 15 de Marzo 1920, 28 de Febrero 1921 y 25 de Abril 1923.
Inscripción en el R. P. de C. 17 de Mayo de 1920.

Capital autorizado	m$n.	550.000.—
» suscripto	»	550 000 —
» realizado	»	550.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 21 de Diciembre de 1938.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:			
Terrenos		72000 —	
Edificios y construcciones	250 559.40		
Menos: amortizaciones	18 753.72	231805 68	
Material rodante	17 521.94		
Menos: amortizaciones	8 055.10	9166 84	
Muebles y útiles	25.732.40		
Menos: amortizaciones	19.353 76	6378 64	
Máquinas e instalaciones	30.549.15		
Menos: amortizaciones	8.662 66	21886 49	341537 65
Activo circulante:			
Mercaderías		982502 15	
Materiales		9535 62	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		15176 —	1007213 77
Activo disponible:			
Caja		1714 37	
Bancos		611970 18	613684 55
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		260245 85	
Documentos a cobrar		24732 90	
Cuentas personales		1578 63	286557 3-
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			906 26
Activo nominal:			
No existe.			
			2249899 61
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			60000 -
			2309899 61
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		550000 -	
Reserva legal		27894 93	
» general		800001 —	1377895 93
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			628333 60
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			46652 98
Ganancias:			
Ganancia del año fenecido el 31 de Agosto de 1938		129231 59	
Más: saldo del ejercicio anterior		67785 51	197017 10
			2249899 61
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			60000 —
			23 9899 61

N. P. Pedersen, presidente. — R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones	13643 03	
Perdida sobre venta automóvil	800 —	14443 03
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		256802 61
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		295171 49
Patentes e impuestos		42305 76
Saldo:		
Utilidad del año	129231 59	
Más: ganancia anterior	67785 51	197017 10
		805739 99

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		67785 51
Mercaderías u otros rubros de explotación		737954 48
		805739 99

N. P. Pedersen, presidente. — R. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 feb.-N.° 1219-v.28 feb.

69

"ROLF"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Av. de Mayo 801.
Autorizada por el P. E. el 20 de Noviembre de 1936.
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 26 de Diciembre de 1936.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
„ suscripto	„	100.000.—
„ realizado	„	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Instalaciones: Valor de costo	76280 —	
Menos: Amortizaciones	30423 —	45857 —
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías: Existencia según inventario		524859 43
III. Activo disponible:		
a) Caja: Existencia en efectivo	2995 85	
b) Banco Germánico: Saldo en Cta. Cte.	59479 13	
c) Cheques y giros	175 35	62650 33
IV. Activo exigible:		
a) Deudores con garantía: Saldos a n/favor	171154 75	
b) Deudores varios: » » »	4765 05	
c) Deudores morosos: » » »	7068 10	
d) Anticipo Impuesto Réditos	1576 08	184563 98
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros: Gastos correspondientes al ejercicio próximo		5840 15
VI. Activo nominal:		
(No existe.)		
Pérdidas:		
Las del ejercicio	7102 60	
Menos saldo utilidad del ejercicio anterior	2226 80	4875 80
		827646 69
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas en garantía: Directorio		12000 —
		8 9646 69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	100000 —	
b) Reserva legal	20000 —	
c) Reservas facultativas:		
Reserva especial	8000 —	
Fondo de previsión, Ley 11 729	13181 90	
Bonificación a realizar s/Mercaderías compradas a La Mondiale S. A.	5649 21	146831 11
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios: Saldo en Cta. Cte.		661448 05
III. Pasivo transitorio:		
a) Pagos a efectuar: Gastos diversos correspondientes al ejercicio		19367 53
		827646 69
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de Acc. en garantía: Directores		12000 —
		839646 69

Juan Nagel, presidente. — Walter Nagel, secretario.
Luis Sanmarco, síndico.

Informe del síndico.

Señores Accionistas:
De acuerdo con las diposiciones legales y estatutarias, he ejercido las funciones de fiscalización que son propias del cargo que me habéis confiado.
No tengo objeción que formular a los actos de gestión que se han llevado a cabo durante el ejercicio transcurrido, y tampoco a los documentos que el Directorio someta a vuestra consideración, que considero síntesis fiel del desarrollo de los negocios y de la situación al momento del cierre de ese ejercicio.
Buenos Aires, Noviembre de 1938.
Luis Sanmarco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Instalaciones: Valor de costo .... $ 76.280.—		
20 % de amortización		15256 —
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda y seguros	450623 70	
Patentes e impuestos:		
Los correspondientes al ejercicio	2384 95	453008 65
Deudores morosos:		
Cuentas incobrables		6906 55
		475171 20
HABER		
		2226 80
Saldo anterior		
Mercaderías generales	419714 19	
Tramitación y cobranza créditos	5913 48	
Intereses y descuentos	403 89	426031 51
	1124 05	
Recuperación deudores morosos		
Bonificación a realizar s/Mercadería comprada a la Mondiale S. A.:		
	38488 54	
Bonificación realizada en el ejercicio		
Bonificación a realizar s/Créditos comprados a La Mondiale S. A.:		
	2124 50	42037 09
Saldo de esta cuenta		
Pérdida del ejercicio	7102 60	
Menos saldo anterior	2226 80	4875 80
		475171 20

Juan Nagel, presidente. — Walter Nagel, secretario.
Luis Sanmardo, síndico.

Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Diciembre de 1938.
Luis Sanmardo, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 feb.-N.° 1280-v.28 feb.

«57»

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Escritorios: Callao 1570 y 25 de Mayo 158 — Bs. Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 17 de Mayo de 1916.
Inscripta en el R. P. de C. el 12 de Julio de 1916.

Capital autorizado	$ m|n.	4.000.000.—
" suscripto	" "	4.000.000.—
" realizado	" "	4.000.000.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Noviembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	5577803 03	
Constr. y mejoras 1.589.914.41		
Amortiz. ant. 641.938.20		
Amort. act. .... 55.245.70 — 697.183.90	692730 54	
Muebles y útiles 4.695.15		
Amortiz ant. 4.297.05		
Amort. act. .... 397.10 — 4.694.15	1 -	6270534 57
Activo circulante:		
Haciendas	830850 —	
Títulos y acciones	341524 08	1172374 08
Activo disponible:		
Cajas	4574 12	
Bancos	13641 66	18215 78
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios en Mendoza................	5000 —	
» varios	45348 77	
Compradores de tierras	98643 —	
Deudores en Cta. Cte.	4457 8	153449 58
Activo transitorio:		
Costo de inmuebles vendidos	4423 37	
Operaciones pendientes	95530 3	
Gastos venta de terrenos	88730 88	
Junta Nacional de Carnes, Ley 11.747................	10830 50	199514 60

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo nominal:		
Reforma de Estatutos................................		2925 —
Cuentas de orden:		
Títulos en depósito	8000 —	
Bancos, depósitos en custodia	41097 14	49097 14
		7866110 7
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado:		
40.000 acciones	4000000 —	
Fondo de reserva legal................................	3 6155 06	
» » previsión	30214 86	
Utilidades a liquidar	87940 23	
Reserva Ganadera................................	132194 —	
» por venta en mensualidades................	86525 99	4703010 14
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte................................		2901477 91
Pasivo transitorio:		
Venta de inmuebles	22000 —	
Beneficiarios	1322 50	
Fondo de defensa ganadera	10830 50	34153 —
Cuentas de orden:		
Depositantes en títulos................................	8000 —	
Títulos en custodia	41097 14	49097 14
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad		178372 56
		7866110 75

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Campo LaDelia, mejoras 5 %	1320 85	
Explotación en Guaminí:		
Mejoras 10 %	6800 —	
Reforma de Estatutos 10 %	487 50	
Gastos venta de terrenos 10 %	281 96	
Muebles y útiles 100 %	397 10	9287 41
Contribuciones e impuestos:		
Saldo................................		110019 90
Gastos generales:		
Saldo................................		39818 58
Explotación de estancias:		
Saldo................................		192031 09
Pueblo y Chacra José Balbiani:		
Cta. explotación, saldo		4993 19
Intereses:		
Saldo................................		16564 55
Obligaciones a cobrar:		
Cantidad incobrable................................		2430 —
Impuesto a los réditos:		
Saldo................................		272 07
Utilidades:		
Del presente ejercicio		178372 56
		555 789 33
HABER		
Arrendamientos:		
Saldo................................		107452 98
Dividendos cobrados:		
Saldo		15660 —
Alquileres:		
Saldo		100064 90
Productos de estancias:		
Saldo................................		236749 68
Explotación en Guaminí:		
Utilidad................................		90621 20
Reserva por ventas en mensualidades:		
Beneficio liquidado		3240 57
		555789 33

José Balbiani, presidente. — Ignacio Balbiani, director gerente. — Julián F. Astiazaloa, contador. — M. Alvarez Comas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 feb.-N.° 1256-v.28 feb.

N.° 2262

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT, S. A.

ESTOMBA 2854 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. el 8 de Julio de 1930.

Inscripto en el R. P. de Comercio, el 10 de Septiembre de 1930

Capital autorizado	$	360.000.—
» suscripto	»	162.800.—
» realizado	»	162.800.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea fecha 29|10|1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Chacra 206 B:				
Valor s|inventario		224.087.35		
Menos: Amortizaciones	5.052.87			
» Reducción s|. resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Noviembre de 1934	129.440.—	134.492.87	89.594.48	
Araucana Grande:				
Valor s|inventario		74.932.75		
Menos: Amortizaciones	225.78			
» Reducción s|. resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Noviembre de 1934	15.529.50	15.755.28	59.177.47	
Maquinarias y herramientas:				
Valor según inventario		14.124.78		
Menos: Amortizaciones	4.810.42			
» Reducción s|. resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Noviembre de 1934	1.526.91	6.337.33	7.787.45	
Instalaciones:				
Valor s|inventario		8.072.44		
Menos: Amortizaciones		1.548.39	6.524.05	
Muebles y útiles:				
Valor s|inventario		4.306.60		
Menos: Amortizaciones	1.239.92			
» Reducción s|. resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Noviembre de 1934	1.148.70	2.388.62	1.917.98	
Animales de labor:				
Valor s|inventario		455.—		
Menos amortizaciones		282.50	172.50	
Rodados a motor:				
Valor s|inventario			3.400.—	
Llave Sección Comercial de Frutas:				
Valor s|inventario			5.736.40	174.310.33
Activo circulante:				
Almacén y productos				8.926.35
Activo disponible:				
Caja			459.60	
Bancos			4.568.72	5.028.32
Activo exigible:				
Deudores varios			2.207.78	
Depósitos de garantía			200.—	2.407.78
Activo transitorio:				
Explotación Araucana Grande			286.47	
Intereses			220.56	507.03
Ganancias y pérdidas:				
Saldo de ejercicios anteriores				31.971.41
				223.151.22
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas por el Directorio			10.000.—	
Valores en custodia			25.000.—	
Cuentas por memoria			7.—	35.097.—
				258.158.22

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto		162.800.—		
Pasivo exigible:				
Acreedores varios	10.150.93			
Sueldos a pagar	670.—			
Acreedores hipotecarios - Banco Hipotecario Nacional	46.276.09	57.097.02		
Pasivo transitorio:				
Explotación Araucana Grande:				
Arrendamientos que corresponden al ejercicio próximo	3.070.85			
Explotación chacra 206 B. Secciones 13 y 14:				
Arrendamientos que corresponden al ejercicio próximo	183.35	3.254.20		
		223.151.22		
Cuentas de orden:				
Directorio por acciones depositadas	10.000.—			
Terceros por acciones depositadas	25.000.—			
Contratos arrendatarios	7.—	35.007.—		
		258.158.22		

Andrés Brousson, presidente. — V.° B.° Horacio R. Areco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
A saldo anterior		31.971.41
A fletes y acarreos	942.47	
A gastos generales	5.142.15	
A intereses	666.25	
A gastos de cultivos	1.520.20	8.271.07
		40.242.48
HABER		
Por productos		4.120.10
Por explotación chacra 206 B.		200.—
Por explotación Araucana Grande		1.985.74
Por valorización Araucana Grande		1.965.23
Por saldo:		
Pérdidas ejercicios anteriores		31.971.41
		40.242.48

Andrés Brousson, presidente. — V.° B.° Horacio R. Areco, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 feb.-N.° 1176-v.28 feb.

N.° 2298

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Bmé. Mitre 559

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Octubre de 1934 y 22 de Febrero de 1935.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Abril de 1935.

Capital autorizado	m$n.	30.000.000.—
„ suscripto y realizado	„	11.550.450.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 28 Septiembre de 1938.

ACTIVO	Parciales		Totales
	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
a) Muebles, útiles y varios	322.017.38		
b) Instalaciones	126.145.29		
c) Camiones	150.593.24	598.755.91	
Amortizado hasta este ejercicio		110.184.55	488.571.36
II. — Activo circulante:			
a) Embarques:			
Valor de los productos embarcados a liquidar (al costo, menos reserva para fluctuación de valores)	7.854.341.54		
A deducir:			
Recibido a cuenta de embarques vendidos	1.316.245.91	6.538.095.63	
b) Existencia de productos:			
Valor de los productos en depósito al día de la fecha (al costo, menos reserva para fluctuación de valores)	4.722.831.39		
A deducir:			
Recibido a cuenta de productos vendidos y a entregar	169.690.40	4.553.140.99	11.091.236.62
III. — Activo disponible:			
a) Caja		71.146.02	
b) Bancos		2.151.851.48	
c) Caja y Bancos Exterior		42.547.92	
d) Caja y Bancos Interior		73.34	2.265.618.76
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		695.759.13	
b) Letras a cobrar en el exterior		1.368.645.46	2.064.404.59

ACTIVO	Parciales m$n.	m$n.	Totales m$n.
V. — Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros:			
Gastos pagados correspondientes al ejercicio siguiente		63.025.19	
b) Cuentas en suspenso		240.577.30	303.602.49
VI. — Activo nominal:			
a) Gastos de organización en el país	189.094.81		
b) Gastos de organización en el exterior	107.543.60		
c) Varios	38.839.63	335.478.04	
A deducir:			
Amortizado en el ejercicio	123.473.15		
Amortización extraordinaria en el ejercicio	54.472.44	177.945.59	157.532.45
VII. — Activo con afectación especial:			
a) Títulos y acciones depost. en garantía	47.863.50		
A deducir:			
Diferencia de cotización	5.802.56	42.060.94	
b) Depósitos en efectivo para pagos fiscales		824.306.99	
c) Depósito de garantía en efectivo, de licitaciones y otros		14.308.38	880.676.31
Pérdida neta			508.036.73
			17.759.679.31
			========
VIII. — Cuentas de orden:			
a) Junta Nacional de Carnes (cuenta aportes)		18.449.550.—	
b) Bancos (Cuentas libranzas emitidas)		1.613.870.25	
c) Cuentas varias		80.613.52	20.144.033.77
			========
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado:			
Aportes de accionistas entregados por la Junta Nacional de Carnes			11.550.450.—
b) Reserva legal		65.948.06	
c) Reserva facultativa:			
Reservas generales	567.153.34		
Fondo para rescate de acciones (Art. 41 del Estatuto)	26.379.23		
Para indemnización al personal (Art. 157 del Código de Comercio)	79.277.70		
Para responder al pago de impuestos	508.721.95		
Reservas varias	12.859.63	1.284.391.85	1.350.339.91
II. — Pasivo exigible:			
a) Compra de haciendas (Correspondiente la última semana del ejercicio)		1.346.335.80	
b) Cuentas a pagar		614.344.65	
c) Giros bancarios negociados s/embarques		2.895.442.55	4.856.123.—
III. — Pasivo con afectación especial:			
a) Garantía de terceros			2.766.40
			17.759.679.31
			========
VIII. — Cuentas de orden:			
a) Aportes artículo 12 de los estatutos ..		18.449.550.—	
b) Libranzas emitidas		1.613.870.25	
c) Cuentas varias		80.613.52	20.144.033.77
			========

Carlos Indalecio Gómez, vicepresidente. — Enrique F. Fernández, gerente.
Julián Frers, director consejero. — Eduardo Bruchou, director consejero.
Andrés D. J. Devoto, contador general. — Hugo Bruzone, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1938

DEBE	Parciales m$n.	m$n.	Totales m$n.
I. — Amortizaciones:			
a) Gastos por estudios y experimentaciones especiales y publicación de las mismas y fomento del comercio de carnes	41.832.88		
Pérdida por publicación del diario "Acción Rural"	266.242.99		
	308.075.87		
A deducir:			
Fondo para publicaciones y para el estudio y fomento de la producción y del comercio de carnes	221.013.46	87.062.41	
b) Muebles, útiles e instalaciones		97.871.63	
c) Gastos de organización en el país y en el exterior, seguros varios		123.473.15	
d) Deudores incobrables		2.508.43	310.915.62
II. — Gastos generales:			
a) Administración:			
Alquileres		48.435.52	
Sueldos		554.378.55	
Bancarios		38.598.87	
Impresos y útiles de escritorio		42.713.97	
Locomoción, viáticos, etc.		43.874.79	
Franqueo, telegramas, teléfonos		29.826.73	
Suscripciones		1.498.41	
Varios		17.612.49	
b) Investigaciones económicas y comerciales		7.170.23	784.109.56
III. — Patentes e impuestos:			
a) En el país		683.435.91	
b) En el exterior		4.467.615.10	5.151.051.01
IV. — Intereses pagados			86.481.09
V. — Varios:			
a) Indemnización personal Ley N.° 11.729		54.032.07	
b) Para flutuación de valores (Existencias en fábrica y en embarque) ..		327.431.64	381.463.71
			6.714.020.99
			=======

HABER

HABER	Ganancia	Pérdida	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Saldo anterior				309.809.03
II. — Ventas:				
Utilidad bruta sobre las ventas realizadas en el ejercicio			5.331.833.65	
Menos: Pérdida ovinos en pie, Patagonia			99.792.94	5.232.040.71
III. — Intereses, comisiones, etc.				27.355.48
IV. — Pérdida del ejercicio:				
a) Explotación industrial:				
Carne vacuna enfriada ..	808.745.34			
Subsidio para carne vacuna enfriada	533.056.45			
	1.341.801.79			
Carne vacuna enfr. Trozos		3.236.17		
Carne vacuna congelada Reino Unido		56.579.04		
Carne vacuna Congelada Alemania	44.866.31			
Carne Vac. Congel. Bélgica		124.984.97		
Carne vacuna congelada Francia		29.839.85		
Carne vacuna congelada Italia		127.433.35		
Carne vacuna congelada varios		77.296.51		
Carne vacuna congelada trozos		163.160.92		
Carne vacuna consumo ..		2.260.588.85		
Carne conserva		29.462.17		
Conserva		450.529.02		
Carne ovina congelada de Río de la Plata	741.560.26			
Carne ovina congelada de Sta. Cruz y T. del Fuego	251.370.06			
Carne ovina Congl. Trozos	3.837.52			
Carne ovina consumo ..		86.039.42		
Diferencia Estim. Gastos:				
Venta exterior	13.236.77			
Intereses, comisiones, etc	27.355.48			
Otros conceptos	47.292.70			
Deudores morosos		2.508.43		
Reserva para flutuaciones de valores		327.431.64		
	2.471.320.89	3.739.090.34		
Saldo:			1.267.769.45	
b) Ovejas en pie Patagonia			99.792.94	
c) "Acción Rural"			266.242.99	
Pérdida total		—	1.633.805.38	
A deducir:				
Amortización fondo publicaciones, etc.		179.180.58		
Utilidad ejercicio anterior		309.809.03	488.989.61	
Total			1.144.815.77	
Que se atribuye en la siguiente forma:				
Reintegro fondos ejercicios anteriores				636.779.04
Saldo de pérdidas que pasa al nuevo ejercicio				508.036.73
				6.714.020.99
				=======

Carlos Indalecio Gómez, vicepresidente. — Enrique F. Fernández, gerente.
Julián Frers, director consejero. — Eduardo Bruchou, director consejero.
Andrés D. J. Devoto, contador general. — Hugo Bruzone, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.28 feb.-N.° 1182-v.28 feb.

«50»

LANERA RIOPLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Monasterio 359 — Buenos Aires

Estatuto aprobado por el P. E. N. el 27 de Noviembre de 1934.

Reformas aprobadas por el P. E. N. el 8 de Octubre de 1935.

Inscriptos en el R. P. de C., el 17 de Noviembre de 1935.

Capital autorizado .... m$n 1.000.000.—
» suscripto .... » 900.000.—
» realizado .... » 900.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 31 de Diciembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
a) Inmuebles y construcciones:		
Terrenos y construcciones fabriles ubicados en Lanús Oeste calles Estrada y Urquiza .. $ 305.930.69		
Amortización .... » 6 325.02	299605 67	
b) Plantel industrial.................... » 473.716.66		
Amortización .... » 58.306.96	415409 70	
c) Muebles de oficinas y rodados .... » 10.128.—		
Amortización .... » 2.238.40	7889 60	722904 97
Activo circulante:		
Materias primas, productos elaborados, drogas, repuestos, etc.		694950 —
Activo disponible:		
Caja	5191 72	
The National City Bank of New York	4506 30	
Banco Nación Argentina	1472 75	11170 77
Activo exigible:		
Créditos a cobrar	175572 01	
Depósitos en garantía........................	120 —	175692 01
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		1604717 7
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía del Directorio......		18 00 —
		1622717 7

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	900000 —	
Fondo de reserva legal	2855 42	
» » » especial	25146 33	928001 75
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	15012 42	
Banco Alemán Transatlántico........................	164037 48	
Documentos a pagar	450000 —	629049 90
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio (sueldos, comisiones, impuestos, etc.		20562 8
Ganancias:		
Utilidades del tercer ejercicio al 30/9/38		27103 2
		1604717 7
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio...		18000 —
		1622717 7

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

Antonio Tagliaferri, presidente. — Alfredo Bühl, director. — Cayetano B. Bruno, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		66870 38
Gastos industriales, de administración, etc., según detalle de los libros		663249 35
Intereses, descuentos y comisiones:		
a) Comisiones	22068 19	
b) Intereses y descuentos	21605 —	43673 19
Impuestos y patentes		23947 99
Saldos:		
Utilidades del tercer ejercicio al 30/9/38		27103 23
Total		824844 14

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías elaboradas........................		773542 27
Subproductos		45547 47
Mano de obra		5754 40
Total		824844 14

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.

Antonio Tagliaferri, presidente. — Alfredo Bühl, director. — Cayetano B. Bruno, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 feb.-N.° 1089-v.28 feb.

«2439»

ESTANCIA Y PROPERTIES CO. LTD.

Domicilio: Roxburgh House, 273 Regent Street — Londres W. 1.

Agentes en la Rep. Argentina: Krabbé, King y Cía. Soc. de Resp. Ltda.

Calle Sarmiento N.° 760 — Buenos Aires

Autorizada por el S. Gobierno de la Nación por Decreto del 6 de Abril de 1900.

Inscripta en el R. P. de C. por mandato del Sr. Juez de Comercio Dr. José A. Viale, el 18 de Junio de 1900, N.° 15, folio 563, libro 11.

Capital Casa Matriz:
Autorizado £ 110.000 0.0 esterlinas a o$s 5.04 o$s. 554.400.—
Suscripto £ 110.000.0.0 » » 554.400.—
Realizado £ 110.000.0.0 » » 554.400.—

La Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE JULIO DE 1938

ACTIVO	o$s.	o$s.
Activo fijo:		
Estancia «Las Petacas» y Colonia «Santa Anita», Las Petacas F.C.C.A., 26.795.5851 hts. con sus mejoras .... $ 525.686.60		
Menos: amort. anterior.. $ 82.072 02		
» » del ejerc. » 8.026.88 » 90.098.90	435587 70	
Muebles. útiles y vehículos. » 74.116.41		
Menos amort. anterior.. » 49.811.02		
» » del ejerc. » 4.245.03 » 54.056.05	20060 36	455648 06
Activo circulante:		
Haciendas	148891 49	
Almacén........................	323 65	
Materiales	548 98	
Cereales........................	17605 75	
Comestibles	12 85	
Títulos y acciones	36843 51	204226 23
Activo disponible:		
Caja........................	411 74	
Banco de la Nación Argentina........................	2 73	
Banco de Londres y América del Sud	803 95	1218 42
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	15789 74	
» hipotecarios	4400 —	
Mensualidades a cobrar, terrenos........................	8381 63	
» » materiales	620 28	29191 65
Activo transitorio:		
Impuestos pagados por adelantado	2965 64	
Adelantos para ejercicios futuros	5810 67	8776 31
Activo nominal:		
No existe.		
		699060 67
Cuentas de orden:		
No existen.		
		699060 67

PASIVO	o$s.	o$s.
Pasivo no exigible.		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz........................	689996 77	
Acreedores en Cta. Cte.	7507 93	697504 70
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1555 97
		699060 67
Cuentas de orden:		
No existen.		
		699060 67

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE JULIO DE 1938

HABER	o$s.	o$s.
Haciendas y frutos	51113 71	
Arrendamientos	25533 40	
Intereses	2078 51	78720 62
Saldo: transferido a Casa Matriz		4643 51
		83364 13
DEBE		
Amortizaciones:		
Edificios	3024 17	
Alambrados	3192 68	
Aguadas	1810 08	
Muebles	616 06	
Utiles	8628 9	12271 91
Gastos generales:		
Gastos de exploración, comestibles, composturas varias, gastos de automóvil, sueldos, gastos de administración, ferrajes, etc.		54152 20
Patentes e impuestos		1 621 —
Pérdida sobre venta de Títulos Nacionales		319 02
		83364 1

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938.
p. p. Estancia y Properties Co. Ltd.: Carlos T. Mold.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 feb.-N.° 1008-v.28 feb.

N.° 2225

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Buenos Aires — Pueyrredón 602

Autorizada por el Poder Ejecutivo, 5 de Febrero de 1923.
Inscripción en el Registro Público de Comercio, 17 de Mayo de 1923.

Capital autorizado .... c$l. 1.500.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el día 27 de Octubre 1938

ACTIVO	Parciales		Totales Por capítulos
I. — Activo fijo:			
a) Inmuebles	197.948.70		
Amortización 1925|1937 ... 70.948.70			
Amortización 1937|1938 ... 52.000.—	122.948.70	75.000.—	
b) Maquinarias y herramientas	1.—		
Adquisición 1937|1938	25.675.36		
	25.676.36		
Amortización 1937|1938	25.675.36	1.—	
c) Usina propia		1.—	
d) Automóviles		1.—	
e) Muebles y útiles	1.—		
Adquisición 1937|1938	1.681.90		
	1.682.90		
Amortización 1937|1938	1.681.90	1.—	75.004.—
II. — Activo circulante:			
a) Mercaderías: existencia	1.104.064.59		
Flotante	426.832.63	1.530.897.22	
b) Títulos y acciones		1.—	1.530.898.22
III. — Activo disponible:			
a) Caja: en efectivo		2.331.06	
b) Bancos		204.328.53	206.659.59
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores en cuentas corrientes	1.093.108.58		
b) Documentos en cartera	222.798.75		
c) Documentos en caución bancaria	713.319.37		
d) Documentos descontados	408.413.97	2.437.640.67	
($ 1.174.114.97 están garant. con prendas).			
e) Depósito de licitación		7.463.50	
f) Pagos adelantados		36.732.32	2.481.836.49

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
V. — Activo transitorio:		
a) Adelantos y varios		16.266.08
VI. — Activo nominal:		
a) Llaves y marcas		1.—
		4.310.665.38
VII. — Activo de orden:		
a) Acciones del Directorio	50.000.—	
b) Deudores de consignación	59.563.80	
c) Mercaderías en consignación	13.226.87	
d) Garantías recibidas	4.600.—	
e) Avales y títulos prestados	78.548.42	
f) Delcredere aceptado por terceros	20.625.10	
g) Delcredere ofrecido	82.934.68	
h) Contratos de cambio	473.822.67	783.321.54
		5.093.986.92
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1.000.000.—	
b) Reserva legal	16.500.—	
c) Reserva facultativa	200.000.—	
d) Caja dotal	3.000.—	1.219.500.—
II. — Pasivo exigible:		
a) Deutz Motoren Gesellschaft Otto Legítimo	414.679.47	
b) Acreedores	304.517.13	
c) Bancos	1.104.832.53	
d) Descuentos bancarios de pagarés	408.413.97	
e) Pagos adelantados	269.206.30	
f) Hipoteca	20.002.28	2.521.651.68
III. — Pasivo transitorio:		
a) Instalaciones en ejecución	187.756.93	
b) Empleados y varios	90.700.06	
c) Cuenta en suspenso	159.772.57	438.229.56
Utilidad del ejercicio anterior	59.178.40	
Utilidad del ejercicio actual	72.105.74	131.284.14
		4.310.665.38
IV. — Pasivo de orden:		
a) Depositantes de acciones	50.000.—	
b) Mercaderías en consignación	59.563.80	
c) Acreedores de consignación	13.226.87	
d) Garantías recibidas	4.600.—	
e) Garantes ref. avales y títulos	78.548.42	
f) Delcredere en Ctas deudores	20.625.10	
g) Delcredere con terceros	82.934.68	
h) Contratos de cambio	473.822.67	783.321.54
		5.093.986.92

Peter Klöckner, presidente. — Ing. Nicolás C. Visser, director - gerente. — Dr. Silvestre H. Blousson, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
s|Inmuebles	52.000.—	
s|Máquinas y herramientas	25.675.36	
s|Muebles y útiles	1.681.90	79.357.26
Reservas:		
Aumento reserva facultativa	50.000.—	
s|Deudores morosos	56.899.24	106.899.24
Amortizaciones:		
s|Mercaderías		64.460.10
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, jornales, útiles, franqueo, teléfonos telegramas, viajes, seguros, honorarios, gastos sociales sellos, informes, fletes, propaganda, gastos de conservación, etc.		845.400.25
Intereses		151.033.92
Patentes e impuestos		64.025.60
Ganancia del ejercicio 1936|1937	59.178.40	
Ganancia del ejercicio 1937|1938	72.105.74	131.284.14
		1.442.460.51
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		59.178.40
Mercaderías		1.254.439.05
Intereses		128.843.06
		1.442.460.51

Peter Klöckner, presidente. — Ing. Nicolás C. Visser, director - gerente. — Dr. Silvestre H. Blousson, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 feb.-N.° 1180-v.28 feb.

N.° 2333

SOCIEDAD ANONIMA
REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

Uspallata 972

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Marzo de 1926.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926.

Capital autorizado	$ 2.100.000.—
„ suscripto	„ 2.100.000.—
„ realizado	„ 2.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31 de Octubre de 1938.

ACTIVO		Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Activo fijo:				
a) Terreno			408.981.10	
b) Edificios y construcciones		452.664.93		
Amortizaciones anteriores	$ 30.572.04			
Amortización 1938	„ 2.110.46	32.682.50	419.982.43	
c) Maquinaria		683.566.73		
Amortizaciones anteriores	$ 206.502.39			
Amortización 1938	„ 11.926.61	218.429.—	465.137.73	
d) Muebles y útiles		1.860.80		
Amortizaciones anteriores	„ 748.89			
Amortización 1938	„ 111.20	860.09	1.000.71	
e) Vehículos		3.838.—		
Amortizaciones anteriores	„ 2.050.12			
Amortzación 1938	„ 178.79	2.228.91	1.609.09	1.296.711.06
II. — Activo circulante:				
a) Materias primas			15.078.43	
b) Títulos			523.479.91	538.558.34
III. — Activo disponible:				
a) Caja			877.40	
b) Bancos			276.458.40	277.335.80
IV. — Activo exigible:				
a) Deudores varios				96.80
V. — Activo transitorio:				
a) Cuentas varias				13.064.07
VI. — Activo nominal:				
a) Marca registrada				100.—
				2.125.866.07
Pérdidas:				
Pérdida del año		6.497.31		
Más pérdida anterior		6.236.73		12.734.04
				2.138.600.11
Cuentas de orden:				
a) Títulos en garantía			7.200.—	
b) Títulos en depósito			548.000.—	
c) Acciones en depósito			50.000.—	605.200.—
				2.743.800.11
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			2.100.000.—	
b) Fondo de reserva legal			36.638.03	2.136.638.03
II. — Pasivo exigible:				
No existe.				
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas varias			26.08	
b) Dividendos a pagar			1.936.—	1.962.08
				2.138.600.11
Cuentas de orden:				
a) Títulos depositados			555.200.—	
b) Acciones Directorio			50.000.—	605.200.—
				2.743.800.11

Jorge Hemmerlé, presidente. — Enrique Follonier, secretario.
José J. Invernizzi, síndico.

EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1938
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. — Saldo anterior		6.236.73
2. — Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	2.110.46	
Maquinaria	11.926.61	
Vehículos	178.79	
Muebles y útiles	111.20	14.327.06
3. — Azúcar		29.013.18
4. — Gastos generales		9.793.13
		59.370.10

HABER	m$n.	m$n.
1. — Intereses		37.696.53
2. — Diferencia de títulos		8.627.56
3. — Varios		311.97
Saldo:		
Pérdida del año	6.497.31	
Más pérdida anterior	6.236.73	12.734.04
		59.370.10

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.
José J. Invernizzi, síndico.
Jorge Hemmerlé, presidente. — Enrique Follonier, secretario.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 feb.-N.° 1056-v.28 feb.

N.° 2386

HARAS "EL MORO"
SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 559 — 5.° piso — Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de Octubre 8 de 1917 y reformas de Febrero 15 de 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1917 y las reformas de Agosto 25 de 1936.

Capital autorizado	$ 500.000.—
„ suscripto	„ 500.000.—
„ realizado	„ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado con modificación s|Apéndice por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Octubre de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Padrillos y yeguas	191.090.—	
b) Campo Quequén	103.302.83	
c) Poblaciones	15.565.14	
d) Caballos de servicio	6 8.07	
e) Hacienda vacuna	360.—	
f) Rodados, maquinarias y herramientas	5.681.80	
g) Muebles y útiles	5.045.—	321.702.84
II. — Activo circulante:		
a) Productos	216.350.—	
b) Forrajes	8.476.70	
c) Productos en participación	3.000.—	227.826.70
III. — Activo disponible:		
a) Caja	908.86	
b) Bancos	58.598.39	59.507.25
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	78.170.57	
b) Documentos a cobrar	64.067.65	
Deudores en gestión	18.300.69	160.538.91
V. — Activo transitorio:		
a) Seguros	338.35	
b) Padrillos y yeguas de terceros	3.700.—	4.038.35
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
a) Del ejercicio anterior	159.520.77	
b) Pérdida de este ejercicio	11.203.91	170.724.68
Cuentas de orden:		
a) Acciones en depósito (Directorio)		10.000.—
		954.338.73
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	500.000.—	
b) Reserva legal	66.243.40	566.243.40
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	16.344.75	
b) Acreedores hipotecarios	46.239.90	
c) Acreedores con garantía	136.847.72	199.432.37
III. — Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	3.589.70	
b) Dividendos a pagar	160.000.—	
c) Honorarios del Directorio	11.373.26	
d) Cuenta propiedad de terceros	3.700.—	178.662.96
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (Directorio)		10.000.—
		954.338.73

Jorge A. Lauro, presidente. — Gilberto Lerena, gerente.
Isaac Reidel, contador. — Emilio Zorraquín (hijo), síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. — Saldo anterior		159.520.77
2. — Amortizaciones:		
Padrillos	2.600.—	
Yeguas	53.710.—	
Productos	855.—	
Caballos de servicio	30.33	
Poblaciones	1.729.45	
Muebles y útiles	909.64	
Deudores en gestión	15.625.73	75.460.15
3. — Gastos generales:		
Seguros, gastos generales, inscrip., contribuciones, fletes, sueldos del personal, alquileres, forrajes, gastos de explotación		91.142.13
4. — Padrillos, yeguas y productos:		
Pérdidas por venta y muerte		36.850.—
5. — Intereses:		
Saldo en esta cuenta		10.514.31
6. — Pérdidas varias:		
Bonificaciones, etc.		950.—
		374.437.36
HABER		
1. — Productos:		
Valorización, nac. y ventas		189.158.48
2. — Leñas:		
Beneficio por ventas		451.—
3. — Premio al criador:		
Premio Jockey Club ("Vino Puro")		2.000.—
4. — Participaciones:		
Saldo		5.349.83
5. — Animales a pensión:		
Saldo		2.224.—
6. — Pastoreo:		
Saldo		270.—
7. — Utilidades varias:		
Saldo		4.259.37
8. — Saldo:		
Pérdida del año	11.203.91	
Más pérdida del año anterior	159.520.77	170.724.68
		374.437.36

Jorge A. Luro, presidente. — Gilberto Lerena, gerente. Isaac Reidel, contador. — Emilio Zorraquín (hijo), síndico.

APENDICE

En la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 29 de Octubre de 1938, los señores accionistas, tomando en consideración el temperamento aconsejado en la Memoria con respecto a las cuentas "Dividendos a Pagar" y "Honorarios de Directorio", resolvieron aprobarlo por unanimidad.

En consecuencia se pasan a la cuenta de Ganancias y Pérdidas por encontrarse prescriptas las siguientes partidas que figuran en el Pasivo de la Sociedad:

Dividendos a pagar:			
Año 1925-26		$	80.000.—
Año 1926-27		„	80.000.—
Honorarios de Directorio:			
Año 1925-26	$ 2.445.98		
Año 1926-27	8.927.28	„	11.373.26
		$	171.373.26

El Balance General queda modificado en la siguiente forma:

ACTIVO

S|detalle Bal. Gen. menos la pda. de Pérdidas pesos	170.724.68	$	783.614.05
		$	783.614.05

PASIVO

S|detalle Bal. Gen. menos las partidas de Divid. y honorarios	$	782.965.47
Ganancias s|detalle en la Memoria	„	648.58
	$	783.614.05

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 feb.-N.º 1062-v.28 feb.

«.8»

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San Martín 66 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. Octubre 9 de 1930 y Agosto 25 de 1936.

Fechas de inscripción en el R. P. de C. Diciembre 2 de 19.0 y Noviembre 6 de 1936.

Capital autorizado	m$n.	2.000.000 —
" **subscripto**	"	400.000 —
" **realizado**	"	400.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 21 de Diciembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Acciones en sociedades filiales al precio de costo, menos amortización		378615 45
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Bancos		38581 46
IV. Activo exigible:		
Sociedad filial en cuenta préstamo		25000 —
V. Activo transitorio:		
Dirección General del Impuesto a los Réditos		268 11
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		442265 02
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2000 —
		444265 02
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	400000 —	
Reserva legal	6398 61	
» general	11000 —	417398 61
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		450 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	20383 85	
Más: ganancia anterior	4032 56	24416 41
		442265 02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2000 —
		444265 02

H. L. Stevens, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico-suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Honorarios, publicaciones, etc.		1139 30
Impuestos		1156 41
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	20383 85	
Más: ganancia anterior	4032 56	24416 41
		26712 12
HABER		
Saldo anterior		4032 56
Dividendos		22100 —
Intereses		579 56
		26712 12

H. L. Stevens, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico-suplente.

Inspector que visó el balance. Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 feb.-N.º 1158-v.28 feb.

N.° 2292

"CIPO"

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 122, 2.° piso — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 13 de Mayo de 1936 y 10 de Septiembre de 1938.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 8 de Julio de 1936.

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales Por capítulos m$n.
Activo fijo:			
Terrenos	59.275.—		
Edificios y construciones .. 230.380.36			
Menos amortizaciones 9.320.66	241.059.70	300.334.70	
Maquinarias e instalaciones	854.519.92		
Menos amortizaciones	50.686.14	803.833.78	
Muebles y útiles	22.172.08		
Menos amortizaciones	2.513.37	19.658.71	
Rodados	63.410.82		
Menos amortizaciones	7.812.10	55.598.72	
			1.179.425.91
Activo circulante:			
Materia prima, mercadería, subproductos y envases			427.795.23
Activo disponible:			
Caja		7.485.22	
Bancos		25.085.38	
			32.570.60
Activo exigible:			
Deudores diversos		305.563.22	
Deudores en gestión		23.556.37	
Documentos a cobrar		6.399.41	
			335.519.—
Activo transitorio:			
Gastos anticipados			10.666.95
Activo Nominal:			
Acciones a emitir		1.000.000.—	
Marcas 18.559.76			
Menos amortizaciones 2.079.96	16.479.80		
Gastos de constitución 11.621.40			
Menos amortizaciones 2.585.52	9.035.88	25.515.68	1.025.515.68
			3.011.493.37
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		35.000.—	
Obligaciones de terceros descontadas		17.195.50	
Mercaderías en depósito		101.688.05	
Facturas descontadas		749.718.—	903.601.55
			3.915.094.92
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		2.000.000.—	
Fondo de reserva legal		1.073.93	
Reservas extraordinarias		12.000.—	2.013.070.93
Pasivo exigible:			
Bancos	6.663.29		
Acreedores	527.960.51	534.623.80	
Acreedores hipotecarios (s/terreno comprado)		18.700.—	
Documentos a pagar	204.337.68		
Documentos a pagar a largo plazo	192.000.—	396.337.68	949.661.48
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			10.905.—
Ganancias:			
Utilidad líquida del ejercicio		24.213.76	
Más saldo ejercicio anterior		13.642.20	37.855.96
			3.011.493.37
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		35.000.—	
Descuentos con firmas de terceros		17.195.50	
Acreedores por mercaderías en depósito		101.688.05	
Descuentos de facturas		749.718.—	903.601.55
			3.915.094.92

Julio Smagghe, presidente. — Hércules Guglielmetti, secretario.
Juan A. Sáenz de Tejada, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938.

DEBE	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales Por capítulos m$n.
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones	6.583.60		
Maquinarias e instalaciones	42.725.98		
Muebles y útiles	2.217.21		
Rodados	6.341.08		
Marcas	1.855.98		
Gastos de constitución	2.324.28		
Tambores de hierro	3.672.55	65.720.68	
Deudores:		16.021.12	
Gastos generales y varios:			
Sueldos, alquileres, intereses, propaganda, etc.	122.186.66		
Seguros	14.627.29		
Patentes e impuestos	51.747.86	188.561.81	
Habilitaciones y gratificaciones:		16.070.33	286.373.94
Utilidades:			
Utilidad líquida del ejercicio		24.213.76	
Más saldo ejercicio anterior		13.642.20	37.855.96
			324.229.90
HABER			
Saldo ejercicio anterior			13.642.20
Mercaderías:			
Utilidad			310.587.70
			324.229.90

Julio Smagghe, presidente. — Hércules Guglielmetti, secretario.
Juan A. Sáenz de Tejada, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 feb.-N.° 1166-v.28 feb.

N.° 2325

ESTABLECIMIENTOS KLÖCKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Domicilio: Buenos Aires — Belgrano 931
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 3 de Septiembre de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1.) Activo fijo:			
Inmuebles:			
Terrenos con una superficie de 17.250 metros cuadrados en Villa del Parque y 22.104 metros cuadrados en Nueva Pompeya, sobre la ribera del Riachuelo		579.300.—	
m$n.			
Edificios y construciones efectuadas en los terrenos precitados 1.016.796.96			
Construído en el presente ejercicio 34.463.04	1.051.260.—		
Amortizado hasta 30-6-37 432.796.96			
Amortizado al 30-6-38 .... 30.463.04	463.260.—	588.000.—	
Máquinas 421.639.66			
Adquirido en el presente ejercicio 15.459.66	437.099.32		
Amortizado hasta 30-6-37 . 278.639.66			
Amortizado al 30-6-38 .... 22.459.66	301.099.32	136.000.—	
Herramientas:	51.310.18		
Amortizado al 30-6-38	51.309.18	1.—	
Muestras:		2.—	
Muebles, útiles, autos, camiones	20.012.26		
Amortizado al 30-6-38	20.010.26	2.—	1.303.305.—
II.) Activo circulante:			
Mercaderías		2.396.203.54	
Mercaderías dadas en consignación a terceros		52.180.56	
Mercadería flotante		38.496.77	
Títulos		7.300.—	2.494.180.87

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
III.) Activo disponible:			
Caja	36.274.57		
Bancos	369.309.50	405.584.07	
IV.) Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	2.805.384.03		
Amortización por deudores morosos	8.769.85	2.796.614.18	
Deudores por licitaciones		54.367.81	
Documentos a cobrar		80.376.33	
Deudores con garantía hipotecaria		30.160.46	2.961.518.78
V.) Activo transitorio:			
Pagos por adelantado			24.835.40
VI.) Activo nominal:			
Patentes		575.45	
Amortizado al 30-6-38		574.45	1.—
			7.189.425.12
VII.) Cuentas de orden:			
Deudores por consignaciones		94.359.24	
Consignaciones recibidas		4.568.56	
Obligaciones de terceros descontadas		628.697.94	
Depósito acciones en garantía del Directorio		12.000.—	
Garantía arrendamientos		20.000.—	759.625.74
			7.949.050.86
PASIVO			
I.) Pasivo no exigible:			
Capital		1.000.000.—	
Reserva facultativa		1.300.000.—	
Reserva legal		50.264.49	
Fondo de previsión Ley 11.729		50.000.—	
Fondo de previsión y para fluctuaciones de cambio		866.708.51	3.266.973.—
II.) Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		166.219.97	
Bancos:			
Obligaciones a pagar		750.000.—	
Klöckner & Co., Duisburg, Klöckner Werke A. G., Rauxel (Alemania) y otros proveedores extranjeros:			
En cuenta corriente	753.302.98		
Préstamos a largo plazo de Klöckner & Co.	869.375.—	1.622.677.98	2.538.897.95
III.) Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			497.297.74
IV.) Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior		16.278.91	
Ganancias del ejercicio actual		869.977.52	886.256.43
			7.189.425.12
V.) Cuentas de orden:			
Mercaderías dadas en consignación		94.359.24	
Comitentes efectos en consignación		4.568.56	
Descuentos con firmas de terceros		628.697.94	
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		12.000.—	
Arrendamientos garantizados		20.000.—	759.625.74
			7.949.050.86

Carlos Schmits, vicepresidente. — Peter Klöckner jr., director gerente. Fernando Eiffler, contador. — Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones		133.586.44
Gastos generales		1.014.634.58
Intereses, descuentos, etc.		154.459.95
Impuestos y patentes		223.633.67
Ganancias del ejercicio actual	869.977.52	
Saldo anterior	16.278.91	886.256.43
		2.412.571.07
HABER		
Saldo anterior		16.278.91
Mercaderías y fabricación		2.396.292.16
		2.412.571.07

Carlos Schmits, vicepresidente. — Peter Klöckner jr., director gerente. Fernando Eiffler, contador. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.28 feb.-N.° 1116-v.28 feb.

N.° 2342

ELIAS MOOS

Sociedad Anónima Exportadora de Cueros

DOMICILIO LEGAL: 25 DE MAYO 252 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E.: 23 de Abril 1928.
Inscripta en el R. P. de C.: el 19 de Julio 1928.

Modificaciones autorizadas por el P. E.: el 12 de Septiembre 1935.
Inscriptas en el R. P. de C.: el 3 de Octubre de 1935.

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
» suscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 29 de Octubre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Participación en otras sociedades	145.500.—	
Muebles y útiles de la Casa Matriz y de las Sucursales	3.—	
Rodados	1.—	145.504.—
Activo circulante:		
Mercaderías		950.502.76
Activo disponible:		
Caja	569.17	
Bancos	31.643.40	32.212.57
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	220.609.43	
Adelantos pagados por mercaderías a recibir	611.736.97	
Obligaciones a cobrar	35.566.94	
Garantía (títulos en ...)	1.020.—	868.933.34
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		1.500.—
Pérdidas:		
Resultado del ejercicio actual	140.065.60	
Saldo beneficio año ppdo.	14.183.53	125.882.07
		2.124.534.74
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital amortizado, suscripto y realizado	500.000.—	
Previsión para seguros	5.000.—	505.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	304.046.53	
Bancos, crédito en cuenta corriente	710.138.21	
Bancos por adelantos pagados por mercaderías a recibir	603.850.—	1.618.034.74
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones (Directorio)		1.500.—
		2.124.534.74

Samuel Moos, presidente. — Rodolfo Ketelhohn, director. — E. R. Sommer, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938.

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 29 de Octubre de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, etc.	171.944.70	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	52.301.31	
Patentes e impuestos	62.949.11	
	287.195.12	
HABER		
Mercaderías		161.313.05
Pérdida del año corriente	140.065.60	
Saldo anterior	14.183.53	125.882.07
		287.195.12

Samuel Moos, presidente. — Rodolfo Ketelhohn, director. — E. R. Sommer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.28 feb.-N.° 1143-v.28 feb.

N.° 2171

Compañía Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Ltda.

Representación local: calle Florida número 783, Buenos Aires
País de origen: Inglaterra — Asiento del Directorio: Londres
Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Capital, Acciones y Obligaciones

Autorizado		Emitido y realizado	
£ 33,142,673	$ 167,039,071.92 o|s	£ 32,142,673	$ 161,999,071.92 o|s

Autorizado por Ley N.° 563 — Contrato 19|31878.
Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938: SALDOS
(Sin capital asignado)

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales o$s.	m$n.	o$s.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios ..		118665745 91		
b) Tren rodante		32486323 74		
c) Inversiones subsidiarias ..		16324215 48		167476285 13
II. Activo circulante:				
a) Materiales, mercaderías existencia	21322092 17			
b) Diversos títulos, acciones en otras sociedades	701473 44		22023565 61	
III. Activo disponible:				
a) Caja	16085 —			
b) Bancos	1309498 54			
c) Remesas	368304 13		1693887 67	
IV. Activo exigible:				
a) Deudores cuentas corrientes y particulares	7037563 07			
b) Gobierno, varias reparticiones	1825237 72			
c) Documentos a cobrar ...	66075 25		8928876 04	
V. Activo transitorio:				
a) Cuentas pendientes	2485423 99	373939 05	2485423 99	373939 05
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Conversiones		9167550 39		9167550 39
			35131743 31	177017774 57
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
No existe.				
II. Pasivo exigible:				
a) Capital		167476285 13		
b) Reserva general	36724 84			
c) Acreedores, cuentas corrientes y particulares	4947327 96			
d) Gobierno, varias reparticiones	39728 09		5023780 89	167476285 13
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas pendientes	8897624 62	373939 05		
b) Impuestos Ley Mitre	375006 01			
c) Oficina en Londres — cuenta corriente		9167550 39	9272630 63	9541489 44
Cuentas de orden:				
Conversiones	20835341 79		20835341 79	
			35131753 31	177017774 57

Buenos Aires, Octubre de 1938.
Luis P. O'Farrell, representante legal. — R. V. Cable, contador general.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1938

GASTOS		m$n.
Vía y obras		4618793 86
Locomotoras y vehículos		9390066 58
Servicio de locomotoras		11136191 67
Tráfico		11043600 46
Dirección		3776044 34
Impuestos nacionales		351621 12
Indemnizaciones y pérdidas		515229 03
Kilometraje, demoras y alquileres de vehículos		
Fomento rural y propaganda agrícola		115981 52
Servicios auxiliares		1023170 78
Total Gastos de explotación		41971499 36
Saldo transferido a la Casa Matriz		10950656 02
		52922155 38

ENTRADAS		m$n.
Pasajeros		8176681 09
Exceso de equipajes		70981 —
Encomiendas		4386947 35
Cargas		38361720 24
Trenes extraordinarios		51158 47
Telegramas		93837 25
Almacenaje		304764 22
Arrendamientos		37199 36
Varios		59615 01
Cuentas anexas		1379251 39
		52922155 39

Luis P. O'Farrell, representante legal. — R. V. Cable, contador general.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 feb.-N.° 1090-v.28 feb.

N.° 2208

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

SAN JUAN 3334

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Agosto 1913.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Noviembre 1913.

Capital autorizado, suscripto y realizado		$ o|s.
5.500 acciones preferidas de 7 %	$ 100 o|s. c|u.	550.000.—
5.500 acciones ordinarias	» 100 o|s. c|u.	550.000.—
		1.100.00.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Terrenos		163.009.97	
Edificios	909.032.63		
Menos: Amortización del ejercicio	19.837.93	889.194.70	
Maquinarias	906.816.88		
Menos: Amortización del ejercicio	46.111.61	860.705.27	
Muebles y útiles	16.243.10		
Menos: Amortización del ejercicio	1.624.31	14.618.79	
Autos y rodados	62.167.53		
Menos: Amortización del ejercicio	8.415.64	53.751.89	1.981.280.62
II. — Activo circulante:			
Mercad. y materias primas		302.187.99	
Productos elaborados		164.710.06	
Envases para cerveza		667.495.45	
Envases para soda y refrescos		38.351.97	
Instalaciones para el despacho de cerveza		126.183.27	
Acciones de otras Compañías		502.316.50	1.801.245.24
III. — Activo disponible:			
Caja		17.769.92	
Bancos		7.39	17.777.31
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		376.033.41	
Deudores varios		50.943.98	426.977.39
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		26.405.22	
Dividendo provisorio sobre acciones preferidas		43.750.—	70.155.22
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			4.297.435.78
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		10.000.—	
Obligaciones de terceros descontadas		304.932.17	314.932.17
			4.612.367.95
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto: $ 1.100.000.— o|s.		500.000.—	
Reserva legal		145.000.—	
Reserva general		373.618.61	
Reserva para indemnización al personal, Ley 11.729		24.299.16	3.042.917.77
II. — Pasivo exigible:			
Bieckert's Brewery Investment C.° Ltd., préstamos por £ 55.000		630.000.—	
Acreedores en cuenta corriente		156.248.96	
Acreedores varios		142.262.19	
Obligaciones a pagar		85.375.—	1.013.886.15
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			24.613.76

PASIVO	m$n.	m$n.
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	103.334.63	
Saldo del ejercicio anterior	112.683.47	216.018.10
		4.297.435.78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	10.000.—	
Descuentos con firmas de terceros	304.932.17	314.932.17
		4.612.367.95

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938.

Miles C. Mattinson, presidente. — Pedro R. Collico, secretario. — D. G. Nordaby, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos generales, honorarios, sueldos, gastos de propaganda, judiciales, de viaje, deudores incobrables, etc.		182.276.28
Patentes e impuestos:		
Impuestos internos, nacionales, municipales y otras contribuciones		178.449.22
Amortizaciones:		
Edificios	19.837.93	
Maquinarias	46.111.61	
Muebles y útiles	1.624.31	
Rodados	8.415.64	
Instalaciones para despacho de cerveza	5.582.38	
Barriles	6.531.55	88.103.42
Intereses, cambios, etc.:		
Intereses sobre préstamos, etc. y pérdidas de cambio		63.247.54
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	103.334.63	
Saldo anterior	112.683.47	216.018.10
		728.094.56
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		112.683.47
Utilidad sobre la venta de:		
Cerveza, refrescos, hielo, gas carbónico, etc.		572.911.96
Intereses, dividendos, etc.		42.499.13
		728.094.56

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938.

Miles C. Mattinson, presidente. — Pedro R. Collico, secretario. — D. G. Nordaby, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 feb.-N.° 1220-v.28 feb.

N.° 2296

BALBI & BAGNARDI

Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola

Sede social: en Buenos Aires, calle Cangallo número 380

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Octubre 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal en fecha 28 de Noviembre 1936.

Capital atuorizado ... $ 5.000.000.—
„ suscripto ... „ 3.000.000.—
„ realizado ... „ 2.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 21 Septiembre 1938.
Segundo ejercicio.

ACTIVO		m$n.	m$n.	mn.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			2.000.000.—	
Muebles y útiles (Buenos Aires)		2.979.95		
Amortización anterior	$ 288.38			
Amortización 1938	„ 297.99	586.37	2.393.58	
Estancia La Margarita:				
Mejoras e instalaciones		30.344.26		
Amortización instalaciones		3.262.75	27.081.51	
Máquinas y enseres		22.286.53		
Amortización anterior	$ 19.587.61			
Amortización 1938	„ 602.84	20.190.45	2.096.08	
Carros y arneses		4.408.04		
Amortización anterior	$ 2.966.09			
Amortización 1938	„ 274.66	3.240.75	1.167.29	
Muebles y útiles		3.101.30		
Amortización anterior	$ 618.33			
Amortización 1938	„ 243.58	861.91	2.239.39	2.034.977.85

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo circulante:			
Haciendas		579.640.—	
Almacén		3.815.65	
Semillas		4.003.60	
Frutos del país		5.041.60	
Existencias varias		58.—	592.558.85
Activo disponible:			
Caja y Bancos			2.579.23
Activo exigible:			
Deudores varios, en cuenta corriente		11.466.14	
Accionistas		900.000.—	911.466.14
			3.541.582.07
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía por el Directorio			30.000.—
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3.000.000.—	
Fondo de reserva legal		702.05	3.000.702.05
Pasivo exigible:			
Accionistas acreedores		443.917.35	
Varios acreedores		90.149.87	534.067.22
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			972.92
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio anterior		13.339.11	
Menos: pérdida del ejercicio		7.499.23	5.839.88
			3.541.582.07
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas en garantía			30.000.—

Juan Balbi, presidente. — Hugo Bagnardi, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Aprobada sin modificación por la Asamblea del 21 de Septiembre de 1938.
Ejercicio 1937|1938

DEBE	$ m|n. c|l.	$ m|n. c|l.
Amortizaciones:		
Sobre mejoras e instalaciones	3.262.75	
Sobre máquinas y enseres	602.84	
Sobre carros y arneses	274.66	
Sobre muebles y útiles	541.57	4.681.82
Arrendamientos:		
Los pagados		50.941.82
Gastos generales:		
Teléfono, telégrafo, franqueo, útiles, movilidad, bancarios, usinas, varios, administración, explotación, fletes, sueldos y jornales, manutención, conservación, generales, seguros, siembras		149.651.76
Intereses:		
Los pagados		33.914.60
Saldo: Utilidad año anterior	13.339.11	
Menos pérdida del ejercicio	7.499.23	5.839.88
		245.029.88
HABER		
Saldo anterior		13.339.11
Haciendas:		
Saldo de esta cuenta		205.671.45
Frutos del país:		
Saldo de esta cuenta		15.771.11
Tambo:		
Saldo de esta cuenta		5.906.19
Comisiones:		
Saldo de esta cuenta		3.342.02
Automóviles:		
Saldo de esta cuenta		1.000.—
		245.029.88

Juan Balbi, presidente. — Hugo Bagnardi, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General** de Justicia.

e.28 feb.-N.° 1081-v.28 feb.

B. 42.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires

DOMICILIO: FLORIDA 99
Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938
BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	7.339.355.46
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	9.270.078.78
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	942.976.21
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	7.540.466.70
Otros	4.074.765.49
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	39.191.115.88
Documentos descontados	39.002.606.25
Letras y giros comprados	2.988.871.08
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	36.229.14
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	4.194.002.25
Deudores varios	9.699.990.46
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	108.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	15.916.372.99
Otros valores	4.507.145.62
Inmuebles	
Bienes diversos	208.246.32
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	189.749.53
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	27.900.079.35
Diversas	2.667.288.97
Total del Activo	175.777.340.48
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	175.777.340.48

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	36.703.967.05
Depósitos oficiales	476.557.26
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	7.293.478.36
Caja de Ahorros	61.648.981.33
Plazo fijo	13.721.471.75
Otros depósitos a plazo	7.000.000.—
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	12.030.589.64
Letras y giros a pagar	3.230.60
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	1.831.922.92
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	27.900.079.35
Diversas	713.230.99
Total del Pasivo	169.323.509.16
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	1.240.138.23
Capital y reservas.	
Capital:	
Realizado	
Suscripto a integrar	
Asignado	4.710.909.09
Reservas:	
Legal	285.000.—
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	217.784.—
Total General	175.777.340.48
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	34.535.806.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	500.000.—
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	10.183.053.16
Valores en custodia	230.612.499.44
Valores en garantía por cuenta de terceros	4.600.150.—
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		2.193.215.08
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		2.473.276.72
Impuestos, tasas y patentes		41.417.79
Amortizaciones		123.576.62
Otros gastos de administración y débitos diversos		1.770.517.52
		6.602.003.73
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$1.240.138.23	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejer. anterior	„	1.240.138.23
Total		7.842.141.96
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		7.157.607.26
Utilidades diversas		58.880.36
Otros créditos		625.654.34
		7.842.141.96
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	»	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejer. anter.	»	
Total		7.842.141.96

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.
G. A. Lanús, gerente general. — E. F. Fanjoy, subgerente y contador general. — V.° B.°: F. E. Gutiérrez, contador público nacional.
e.28 feb.-N.° 1357-v.28 feb.

F. 25. — B. 28.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

Sociedad Anónima

Domiciliada: Calle Pichincha 172
Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910 y 27 de Agosto de 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 6 de Julio 1910, 24 de Marzo 1911 y 6 de Octubre de 1936

Capital autorizado	m$l.	2.500.000.—
» suscripto	»	1.163.000.—
» realizado	»	1.163.000.—

4.° BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
EJERCICIO 28.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja: En efectivo	1.135.11	
Depósitos en otros Bancos	8.496.21	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	4.229.20	
Inmuebles	1.713.892.65	
Afirmados: Terr. Martínez	19.879.17	
Títulos en cartera	5.000.—	
Muebles y útiles	1.—	
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, intereses, etc.	70.347.08	
Cuotas de promesa de venta	65.263.30	
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos	101.150.—	
Otras cuentas	17.893.95	
	2.007.287.67	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.163.000.—
Fondo de reserva estatut.		72.382.94
Fondo de reserva facult.		14.842.76
Ganancias y pérdidas:		
Alquileres cobrados		80.580.40
Hipotecas Bco. Hipotecario Nacional		461.936.62
Hipoteca particular		83.000.—
Fianzas de locación		3.530.—
Dividendos a pagar		8.971.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos		101.150.—
Otras cuentas		17.893.95
		2.007.287.67

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.
José Sanllorenti, presidente. — J. García Núñez, vocal-tesorero. — José Sanllorenti Ruiz, director-delegado, contador. — A. G. Manrique de Lara, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobaros por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 feb.-N.° 1360-v.28 feb.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.